

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
FACULTAD DE DERECHO

AYUDA ECONOMICA EXTERIOR A LATINO AMERICA
(MARCO JURIDICO)

LIBRO DE TEXTO

DE DERECHO

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

BLANCA INES VILLEGAS PEREZ

MEXICO, D. F.

1968



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis queridos y abnegados padres,
con infinito agradecimiento.

A mis hermanos
con inmenso cariño.

Al Maestro y amigo,

LIC. F. JORGE GAXIOLA RAMOS,

que con su valiosa orientación

hizo posible la realización de

éste objetivo.

AYUDA ECONOMICA EXTERIOR A LATINOAMERICA

"M A R C O J U R I D I C O"

CAPITULO I

- A.- SITUACION FINANCIERA ACTUAL EN AMERICA LATINA.
- B.- BANCA CENTRAL.
- C.- MERCADO DE CAPITALES.
- D.- BALANZA DE PAGOS.
- E.- FONDOS DE CAPITAL.
- F.- PROBLEMAS DE PAGOS.

CAPITULO II

- A.- BANCO MUNDIAL O BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO. (B.I.R.F.)
 - 1.- LA AGENCIA INTERNACIONAL DE FOMENTO. (A.I.F.)
 - 2.- LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL. (C.F.I.)
- B.- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL. (F.M.I.)
- C.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. (B.I.D.)

CAPITULO III

- A.- INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA.
- B.- MERCADO COMUN CENTROAMERICANO. (M.C.C.)
- C.- TRATADO DE MONTEVIDEO. (ALALC.)
- D.- ACTIVIDADES DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO. (ALPRO.)

CAPITULO IV

CONCLUSIONES.

C A P I T U L O I

"MARCO JURIDICO DE AYUDA ECONOMICA EXTERIOR A AMERICA LATINA"

A.- SITUACION FINANCIERA ACTUAL EN AMERICA LATINA.

B.- BANCA CENTRAL.

C.- MERCADO DE CAPITAL.

D.- BALANZA DE PAGOS.

E.- FONDOS DE CAPITAL.

F.- PROBLEMAS DE PAGOS.

En la evolución de la economía latinoamericana, en 1966 se advierten los rasgos que lo han caracterizado, la lentitud y la irregularidad del crecimiento económico. El producto bruto por habitante se mantuvo estacionario para la región en conjunto, después de 2 años en que había crecido a tasas satisfactorias.

Es reconocida la influencia de los factores estructurales de orden interno y externo, sin subestimar la importancia de otros de corto plazo. Los avances registrados en la formulación de la política de desarrollo, así como la movilización de recursos internos y externos, vienen modificando algunas de las condiciones del funcionamiento de las economías de la región. El sector externo siempre ha tenido influencia preponderante en el comportamiento de las economías latinoamericanas; para muchos países de la región, los ingresos brutos de la exportación, representaban en 1965 y 1966 niveles excepcionales en comparación con 1960, sin traducirse en importaciones igualmente elevadas en términos absolutos, a causa de la incidencia creciente de los compromisos que derivan de la acumulación de deudas externas; por otra parte, los esquemas de integración económica regional ofrecen para varios países posibilidades de incrementar y diversificar sus exportaciones; en lo que respecta al Mercado Mundial para los principales productos de la exportación latinoamericana, no tendieron a modificarse en consonancia con los lineamientos trazados en la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

La actividad económica de América Latina considera en conjunto tuvo un cariz favorable en 1964 y 1965 años en que se registró un crecimiento del producto bruto total de 6.2 y 5.1 por ciento respectivamente. En estudio económico de 1965 (1) esa situación debía considerarse con las reservas inherentes a las circunstancias peculiares en que se dió, esto hacía temer que se tratase de una situación favorable en algunos países, que de la prevalencia generalizada de una pauta permanente de desarrollo. Es por esto que en 1966 se haya debilitado el ritmo de crecimiento, que fué alrededor de 3.0 por ciento global o sea que el producto por habitante no se modificó con respecto al año anterior.

En algunos años la Cooperación Financiera Internacional, el aumento de los ingresos de exportación y las decisiones de los gobiernos de es---

(1).- Cepal. Estudio Económico de América Latina, 1965 Publicación de la ONU.

prender reformas institucionales, han influido en los factores del desarrollo y en la intensificación del ritmo de crecimiento, pero el debilitamiento de esos impulsos dinámicos demuestran, que las economías latinoamericanas es tán lejos de alcanzar las condiciones básicas de una organización institucional y de un proceso económico y social que tiendan a un desarrollo rápido y duradero.

Las ideas inspiradoras de Carta de Punta de Este apuntaron hacia-- la creación de instituciones y la adopción de nuevas políticas tendientes a crear fuerzas de desarrollo latinoamericano; fué establecido un principio de solidaridad y de responsabilidad colectiva, considerando que el desarrollo de los países latinoamericanos dependía de una comunidad de intereses y de cambios en la actitud y política de los países más desarrollados y de las -- instituciones financieras regionales e internacionales, para cooperar a la solu ción de los problemas de los países en vía de desarrollo. Se reconoció que una comunidad de esfuerzos nacionales e internacionales que movilizara los -- grandes recursos de los países latinoamericanos y que proporcionara los medios financieros y técnicos externos, eran factores independientes de una política que tenía que ejecutarse sobre bases de planes de desarrollo que esta blecieran metas de mejoramiento económico y social.

Así fueron elaborados en casi todos los países latinoamericanos -- planes de desarrollo y muchos de ellos fueron examinados por organismos creados por la Alianza para el Progreso tomándose iniciativas tendientes a asegurar el financiamiento externo. La Nómina de los Nueve, El Comité Interamericano, de la Alianza para el Progreso y el Banco Interamericano de Desarrollo efectuaron, una labor eficaz en la materia. Se actuó con firmeza para -- restablecer el equilibrio financiero de las economías, llegándose en algunos países a la aplicación de programas de contención de los procesos inflacionarios. También en el orden externo se ha tendido a una actitud más comprensiva respecto a los problemas de los países de menor desarrollo, manifestándose en los programas de Cooperación del Sistema de Alianza para el Progreso, también en cambios de política en las instituciones financieras internacionales y en la acción del Banco Interamericano.

La labor en el seno de las Naciones Unidas orientada por el programa de la década del desarrollo y el establecimiento de órganos permanentes-- de la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo, son hechos que están ay

dando eficazmente a esclarecer en el plano internacional, la naturaleza de los problemas de los países en vía de desarrollo y están contribuyendo para determinar los objetivos y metas de una política internacional que tienda a la expansión del comercio de esos países y los términos adecuados de una cooperación financiera y técnica.

En el medio latinoamericano se ha venido ampliando el horizonte conceptual y práctico de los problemas del desarrollo dándose importancia a aspectos no considerados de manera específica que quedaban implícitos en planteamientos generales, presumiéndose equivocadamente que su solución habría de ser la consecuencia natural de los planes del crecimiento económico.

En el campo específicamente económico, existe la convicción en los gobiernos latinoamericanos de que la expansión y la diversificación del comercio exterior y la ampliación y aceleración del proceso de integración de las economías latinoamericanas siendo instrumentos fundamentales en el desarrollo nacional. En el plano técnico se tiende a la búsqueda de una estrategia de política que permite la acumulación del proceso tecnológico, acrecentar la productividad y liberar a las economías de las situaciones en que han caído por una política que se centró en la sustitución indiscriminada de importaciones con el propósito de abastecer mercados nacionales y por un sistema de endeudamiento externo, no proporcionando a los países en vías de desarrollo los recursos que requieren para acrecentar su formación de capitales y atender a las necesidades de los Balances de Pagos.

Si se medita en el atraso económico y social de la región, en la insuficiencia del ritmo de crecimiento y la gravedad de las tensiones sociales que existen en los países latinoamericanos, se verá que esos progresos señalados en la política de desarrollo son lentos y sus resultados de escasa trascendencia. No obstante esos cambios hacia una actitud más positiva frente a los problemas del subdesarrollo, existen vacilaciones en tomar con medidas enérgicas las grandes transformaciones económicas y sociales necesarias para impulsar el desarrollo latinoamericano. Los planes de desarrollo sólo se han realizado en parte, creando situaciones de frustración, avivando las tensiones sociales e influyendo en la inestabilidad política; los factores que han impedido la ejecución de los planes se deben a la falta de experiencia en América Latina para estructurar y manejar sistemas de planificación. No obstante estas situaciones de orden interno fueron la insuficiente expansión de

los ingresos de exportación, las pérdidas de capacidad de compra por el deterioro de la relación de precios, la pesada carga de los servicios de endeudamiento acumulado y la inflexibilidad de que adolecen los mecanismos del financiamiento externo.

Las políticas antiinflacionarias emprendidas por algunos países tuvieron resultados positivos en cuanto lograron contener la expansión inflacionaria y establecer ajustes para un mayor equilibrio financiero.

En la etapa de la realización de los programas de gobiernos, existen serias dificultades por la falta de recursos para atender las inversiones financieras, ejecutar las diversas obras de infraestructura, ampliar los servicios gubernamentales de investigación, formación técnica, educación y cooperar en la incorporación de elementos que demanda la Reforma Agraria y la modernización de la Agricultura.

El debilitamiento del ritmo de expansión de la industria manufacturera constituye otro motivo de preocupación pues el ritmo medio de crecimiento anual superior a 6 por ciento en el período 1955 - 1960 declinó a 5.6 por ciento en 1960 - 1965.

En materia de Política Fiscal e impositiva es bastante apreciable el progreso alcanzado. No siendo uniforme en todos los países de la región; pues en grandes áreas las medidas adoptadas para contener la inflación y las dificultades de Balance de Pagos, han llevado a un estancamiento y a veces a una contracción de la inversión pública, afectando niveles de producción y ocupación.

El lento avance de las reformas estructurales unido al retraso de la producción agrícola, la ausencia de una vigorosa política de movilización de los recursos invertibles nacionales, los procesos inflacionarios, el exiguo recimiento del valor real de las exportaciones y los problemas de financiamiento eterno, son los factores principales que se conjugan entre sí para determinar el ritmo de desarrollo latinoamericano y su inestabilidad. En los últimos seis años el producto bruto de la región en su conjunto sólo ha crecido una tasa acumulativa anual de 4.3 por ciento, mejorando 1.3 por ciento en el ingreso real por habitante. Únicamente en dos años: 1964-1965, América-Latina logró un crecimiento satisfactorio que se aproximó a una tasa de 3 por ciento (2).

(2).-Estudio Económico de América Latina 1966 public. de la ONU Iera. parte.

El sector externo es el punto de opresión más severo del desarrollo latinoamericano. Esta opresión surge porque la evolución que se puede preveer para las exportaciones y el financiamiento neto externo, en las condiciones y políticas actuales, no proporcionará los ingresos suficientes para pagar aquellas importaciones. En los últimos años a pesar del incremento de las entradas brutas de capital las adiciones netas de recursos externos tendieron a anularse, al deducir los servicios financieros y las utilidades de las inversiones directas, para apreciar la opresión del sector externo en el desarrollo latinoamericano. De aquí surgen tres objetivos fundamentales de la política de desarrollo en relación con el sector externo:

- A) Acelerar la integración regional para facilitar la continuación del proceso de sustitución de importaciones en el mercado ampliando el espacio latinoamericano.
- B) Desplegar una acción conjunta en el ámbito internacional para lograr un incremento y diversificación de las exportaciones al resto de mundo con precios estables y remuneradores.
- C) Tratar de obtener un aumento del financiamiento externo en mejores condiciones que las actuales a fin de que pueda proporcionar recursos adicionales para acrecentar la capacidad de compra y la formación de capital en las primeras etapas de ejecución de los planes de desarrollo (3).

El grado creciente de integración de las economías regionales constituye el elemento básico de una política latinoamericana de desarrollo. La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano han significado pasos positivos en esa dirección, pero particularmente en el caso de la ALALC el proceso es lento, no existiendo relaciones entre estos dos esquemas, ni han llegado a incorporar a todos los países de la región.

Lo que sería necesario en definitiva es la creación de una comunidad económica latinoamericana estableciendo un mercado común entre sus territorios, es necesario también el acordar objetivos inmediatos conducentes a la meta final, así como los mecanismos necesarios para determinar la oportu-

(3).-CEPAL, estudio Económico de América Latina 1965. Publicación de la ONU.

nidad y forma en que esas medidas se llevarían a la práctica. También es --- necesario crear una estructura institucional con órganos comunitarios capaces de velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos, así como realizar estudios técnicos, promover inversiones y en general evaluar el proceso de integración y llevar adelante todas las tareas que impone el Mercado Común.

En el proceso de financiamiento del desarrollo de los países de --- bajo nivel de ingreso, la cooperación externa debiera satisfacer tres finalidades:

- a.- Una de carácter expansivo o sea la de completar con los recursos externos la movilización de los ahorros nacionales.
- b.- Otra de naturaleza compensatoria o suplementaria es la de ayudar en la solución de los problemas de Balance de Pagos a fin de conseguir una mayor estabilidad financiera y real en el proceso de crecimiento.
- c.- La tercera es la de promover mediante operaciones corrientes, el comercio exterior y en particular la expansión y diversificación de las exportaciones.

Tiene especial significación para América Latina la cooperación--- financiera y técnica externa necesaria para acelerar el proceso de integración regional y realizar grandes inversiones multinacionales de infraestructura.

Los mecanismos establecidos por la Alianza para el Progreso, a la acción del Banco Interamericano y ciertas modificaciones en la política de--- las instituciones financieras internacionales han traído consigo avances --- efectivos para solucionar necesidades de los países latinoamericanos en materia de cooperación financiera.

Las corrientes de fondos extranjeros con fines de desarrollo y compensación de Balance de Pagos han aumentado en estos últimos años, continuando el proceso expansivo pero las transferencias netas de recursos que son los que cuentan en definitiva en el proceso dinámico de la formación de capitales y de la capacidad de compra externa han aumentado notablemente. En la segunda mitad de la década de los cincuenta los ingresos brutos de fondos extranjeros, los préstamos brutos, autónomos y compensatorios y las inversiones directas y donaciones oficiales netas representan un promedio anual de---

1800 millones de dólares que se elevó a 2670 millones de dólares en 1961-1965. Como las cancelaciones y amortizaciones de los préstamos aumentaron considerablemente, buena parte de esos ingresos brutos se compensaron en total de fondos netos, sólo se elevó en sus promedios anuales de 1000 millones de dólares (1956-1960) a 1350 millones de dólares (1961-1965) haciéndose notar en los primeros años de este último período el promedio anual fué del orden de los 1500 millones de dólares (1961-1962) en años más recientes fué sólo de 1200 millones de dólares (1963-1965) (4).

En relación con los efectos que estos movimientos de capital han tenido con las economías latinoamericanas y en la disponibilidad neta de recursos se anotan dos observaciones:

- 1.- Pérdida de poder de compra que experimentaron los países latinoamericanos por el deterioro de la relación de intercambio con el exterior desde mediados de la época del cincuenta, fueron de tal cuantía que llegaron a igualar al total del financiamiento neto externo de que hizo uso la región en su conjunto.
- 2.- La segunda observación se relaciona con el hecho de que si se deduce de los movimientos netos de capital, los intereses, las utilidades y otras remuneraciones de los préstamos e inversiones extranjeras la adición neta de fondos extranjeros fué, en el período de 1961-1965 de un promedio de 430 millones de dólares.

Se considera que el financiamiento neto de la región en conjunto sin que se compute Venezuela durante el período 1961-1965 representó una cuantía aproximadamente igual a la registrada en el quinquenio anterior (alrededor de 1050 millones de dólares) pero el incremento en iguales períodos experimentaron los intereses, las utilidades y otras remuneraciones de préstamos e inversiones extranjeras llevó a los países a recibir el excedente de las importaciones de bienes y servicios de 460 millones de dólares con promedio anual en 1956-1960 a sólo 160 millones en 1961-1965.

Los datos anuales revelan que en 1964 y 1965 los ingresos de export

(4).- CEPAL. Estudio económico de América Latina. 1966. Publicación de la ONU.

tación tendieron a exceder a los ingresos por importaciones, hasta el punto de que en 1965 el excedente de exportaciones llegó a superar los 650 millones de dólares (5).

En realidad estos saldos favorables de balanza comercial son consecuencia de los apremios con que se enfrentaron algunos países para hacer frente a los servicios financieros externos, así como a la contención de importaciones originados en políticas deliberadas o en un debilitamiento de la demanda interna de algunos países.

Características del crecimiento económico en 1966: el producto bruto de la economía considerada en conjunto aumentó 3% en 1966, tasa muy inferior a la observada en los dos años anteriores.

a.- El descenso en la tasa de crecimiento del producto bruto, acentuó la irregularidad y la lentitud del desarrollo económico latinoamericano;

b.- América Latina no se benefició suficientemente de la expansión que registraron en 1966 la actividad económica y el comercio mundial;

c.- A pesar de ello, se logró en 1966 un crecimiento relativamente importante de las exportaciones y una todavía mayor de las importaciones, invirtiéndose así la tendencia de años anteriores;

d.- Se registraron otras modificaciones apreciables en las transacciones externas, caracterizadas principalmente por una recuperación en la corriente de financiamiento neto externo y un rápido incremento de los pagos o factores productivos del exterior;

e.- Los esquemas de integración económica regional continuaron abriendo posibilidades para incrementar y diversificar el comercio recíproco pero a un ritmo inferior a años anteriores;

f.- En varios países, la contención de las presiones inflacionarias continuó siendo uno de los objetivos más destacados de la política económica, con distinto éxito respecto de las metas que se habían propuesto;

g.- Se detuvo el descenso observado en la Formación de capital, y aunque no se modificó marcadamente la distribución de recursos entre consumo e inversión, se recuperaron niveles más altos de inversión fija;

h.- La industria manufacturera desempeñó un papel más dinámico cuando duplicada la tasa de crecimiento del producto global;

(5).- CEPAL. Estudio Económico de América Latina 1966. Public. de la ONU.

i.- Continuaron agudizándose los problemas de absorción de la fuerza de trabajo y la migración rural urbana, así como las consecuencias directas o indirectas que se asocian a esos fenómenos;

j.- Prosiguieron los esfuerzos de planificación, que además muestran una variada experiencia en los países de la región, en cuanto a sus modalidades y objetivos inmediatos más destacados. (6).

Hasta aquí doy una noción más o menos generalizada de la Situación Financiera de América Latina en 1966, siendo los datos más recientes que me fueron proporcionados pasando a ver la influencia de la Banca Central en el Desarrollo Económico de América Latina.

Se puede decir que los Bancos Centrales, son órganos encargados -- de la Política Monetaria y que se encuentran ligados en su organización, funcionamiento e influencia al Sistema Político y Económico así como a la estructura financiera con lo que respecta a sus naciones. Estos, han contribuido a promover cauces e instrumentos de financiación, apoyando a organismos-- financieros tanto públicos como privados y asumiendo funciones de intermedio entre gobiernos y el sector financiero, en el ámbito de sus países y entre dichos instituciones y otros extranjeros e internacionales.

En América Latina el desarrollo de la banca central es moderno, teniendo su origen en la evolución de bancos comerciales transformados en bancos de emisión, sucediendo en Europa y extendiéndose a los demás continentes.

Siendo difícil dividir el desarrollo de la Banca Central en América Latina se perfilan tres fases principales: la primera Formativa, comprendiendo entre las dos guerras mundiales, la segunda de Reorganización y Expansión en las décadas siguientes a raíz de la Segunda Guerra Mundial y la tercera fase de ajustes internos en los años recientes. En la primera fase, los elementos políticos y técnicos que sentaban las bases de la Reforma Bancaria y Monetaria en los distintos países se inspiraron en EE.UU. e Inglaterra; en la fase segunda las entidades Monetarias Internacionales de EE.UU. y el fondo Monetario Internacional cooperaron en el nivel técnico, con la ayuda de autoridades y economistas de distintos países; en la fase actual, las modificaciones en leyes, en la organización y en los usos bancarios se realizan introduciendo medidas internas reflejando de esta manera la madurez de los Bancos Centrales en América Latina (7).

La fase formativa: 1920-1940.

En esta fase se crean bancos centrales en varios países de Centro y Sudamérica lo que constituye su característica especial: se puede dividir en dos períodos:

En la época de los veinte la influencia no sólo en América Latina sino en diversos lugares del mundo de Edwin W. Kemmerer, profesor de la Universidad de Princeton, quien sentó conceptos que aún tienen vigencia en los Bancos Centrales aplicándose en un principio o adoptándose posteriormente.

Estas Misiones Kemmerer no sólo tuvieron participación en la propa

(7).- La Banca Central en América Latina. Frank Tamagna CEMLA págs. 65.

ración de nuevos bancos centrales, sino, que trazaron planes para reformar— otros aspectos de los Sistemas Bancarios y Monetarios y reorganizar las es— estructuras y procedimientos fiscales y presupuestarios de los gobiernos. De— 1923 y 1931 fué necesario el asesoramiento para la creación de bancos centra— les en cinco países Latinoamericanos siendo estos: (8)

Banco de la República de Colombia	1923.
Banco Central de Chile	1925.
Banco Central de Ecuador	1927.
Banco Central de Bolivia	1929.
Banco Central de Reserva del Perú	1931.

Kremmerer trató de establecer las bases para prácticas contables y financieras que tendieran a un desenvolvimiento sano de las Instituciones Mo netarias, Bancarias y Fiscales. Los bancos centrales que se crearon siguiendo el consejo de las misiones Kremmerer fueron organizados como institucio— nes semipúblicas y además de emitir billetes, tenía la facultad de regular — el costo y el volúmen del crédito, actuar como banqueros del gobierno y pres— tamistas del mismo. Su instrumento de control más importante fué el Descuen— to aplicándose a las operaciones con el público, con la banca comercial y con diversos organismos financieros y con el gobierno.

Entre las particularidades de la banca central latinoamericana, en la época de los veinte se pueden resumir como sigue:

1.- Era una propiedad mixta: como puede verse las acciones de los bancos centrales de Bolivia, Chile y Ecuador eran propiedad de gobierno, de los bancos Comerciales y del público en general. Así los bancos de Ecuador— y el banco de reserva del Perú eran propiedad de bancos y del público, lla— mándose a estos bancos que participaban en las acciones del banco central:— Bancos Asociados.

2.- Estos bancos centrales tenían como organismo que formulaba— su política a la Junta de Directores, siendo esta mixta, compuesta por per— sonas nombradas por el gobierno y por representantes de los accionistas y de los intereses económicos y locales del país.

3.- La ley era la encargada de dirigir las relaciones entre el Go— bierno y el Banco Central, pero estos podían emitir billetes, siendo indepen— diente de la tesorería y del gobierno en general, pero deberían realizar —

ciertas funciones del gobierno proporcionándole sus servicios y existiendo--
cierto control respecto al funcionamiento que se le otorgara a la tesorería.

4.- Respecto a las operaciones realizadas con el público, si esta-
ban permitidas y era importante señalar la liquidez en las operaciones y de
la misma manera fueron establecidas altas reservas internacionales (9).

Otra influencia preponderante en la formación de los bancos cen-
trales en Latinoamérica lo constituyó el Banco de México creado sin colabo-
ración externa en 1925. Habiendo recibido cierta influencia de las ideas de
Kremmerer tales como la propiedad común del gobierno, bancos y público así-
como las restricciones en sus operaciones de redescuento. Fué en 1929 cuando
en México se creó una Escuela Bancaria tendiente a promover estas activida-
des siendo una característica distintiva. En 1931 dejó de realizar operacio-
nes con el público y en 1933 fué creada una Cámara de Compensación y la obli-
gación en participar la banca comercial en las acciones de este banco. El-
banco central de Guatemala tuvo también su influencia y al igual que el banco
de México fué creado sin participación externa.

En la década de los treinta fueron creados dos bancos centrales de
gran importancia siendo estos el banco central de Argentina y el banco cen-
tral de Costa Rica, el primero fué fundado en 1935 constituyéndose con apor-
taciones del gobierno, Bancos Comerciales confiándose su política y adminis-
tración a un directorio, representados en él, el gobierno, bancos y los sec-
tores economistas del país.

Otro personaje que prestó su asesoramiento para la creación de ---
bancos centrales fué el Dr. Max en los países de Costa Rica, Venezuela y Ni-
caragua.

La segunda fase o sea la de Reorganización y expansión comprendida
de 1944 a 1955. Esa final de la segunda guerra mundial cuando existe cierta-
animosidad por la restructuración de bancos centrales ya establecidos y por
la creación de nuevos bancos con funciones más amplias, siendo su finalidad-
intensificar la intervención del gobierno y darle tanto a la Política Mone-
taria como a la Crediticia más amplitud y flexibilidad. En esta etapa el ---
Sistema de Reserva Federal, tuvo interés en la evolución Monetaria y Bancaria
de Latinoamérica, participando diversos economistas del sistema y del banco-
de Reserva Federal de New York en la organización y reorganización de los --

bancos centrales de Paraguay, Guatemala, República Dominicana, Ecuador y --- Cuba en los años de 1944 y 1952.

Entre otras notas importantes se puede ver la reorganización del Banco Nacional de Costa Rica, Bolivia y Argentina sin participación externa así como la intervención de una misión de Fondo Monetario Internacional en la creación del Banco Central de Honduras de 1951.

En la última fase que comprende la reorganización interna de 1956 a la fecha. La inflación que fué consecuencia o producto de la guerra y del deseo de progreso económico trajo consigo un cambio lleno de la expansión a la estabilidad y como resultado en Latinoamérica se dió una reacción contra el suministro ilimitado de crédito, aceptándose al mismo tiempo restricciones crediticias cuyo objetivo era la estabilidad económica. La falta de capacidad de los países para equilibrar su balanza de pagos constituye el reflejo de las políticas nacionales trayendo como consecuencia que organismos financieros internacionales principalmente el Fondo Monetario Internacional contribuyera a restaurar las economías y a estrechar sus relaciones con los bancos centrales existentes, fortaleciéndoles para poder llegar a una estabilidad monetaria; esta influencia externa ha traído consigo el reconocimiento por parte de los países latinoamericanos de la labor de los bancos centrales en la proposición y ejecución de reglas de orden monetario. Un ejemplo que podemos citar es el del Banco Central de la República Argentina reorganizada en 1957, siendo sus principios: Primeramente la autonomía del Banco Central dentro del gobierno, el cambio de controles directos actividades relacionadas con las condiciones del mercado y el reconocimiento de actividad monetaria devolviendo los negocios bancarios a las Instituciones Comerciales.

La ley del Banco Central de Guatemala fué liberalizada en 1959 y por enmienda a la ley orgánica del Banco Central de Chile en 1960 quedando la propiedad del banco limitada al estado y a los Bancos Comerciales. En 1960 el departamento de Emisión del Banco Nacional de Nicaragua se transforma en Banco Central reduciéndose a dos los Bancos Departamentales de Latinoamérica; iguales cambios pueden verse en la ley del Banco Central de Venezuela en 1960, estableciendo el fondo anticíclico y en ese mismo año en el Banco Central de Ecuador en 1961 se reestructuran dos países, El Salvador y Cuba quedando sólo un Banco Central de propiedad privada siendo el de Colombia --- (10).

La cooperación entre Bancos Centrales se llevó a cabo en reuniones (10).- Banco Central en América Latina. Frank Tamagna, Pág. 71 y siguientes.

periódicas y por medio de conferencias especiales siendo un ejemplo de estas reuniones la celebrada en 1931, integrada por representantes de los Bancos-- Centrales asesorados por las Misiones Kremmerer. Terminando la Segunda Guerra Mundial se realizan estas reuniones en un lapso de dos a tres años siendo celebrada la primera en México en 1946, esta primera reunión concedió importancia a las técnicas de política monetaria y balanza de pagos. La segunda reunión celebrada en Santiago de Chile en 1949 trata los aspectos de inflación y escasez de dólares surgiendo de aquí la idea de crear un Centro de Estudios Latinoamericanos que tuviera como fin instruir a funcionarios y personal de los bancos en las actividades de la Banca Central. La tercera reunión llevada a cabo en Cuba en 1952 discutiéndose en ella las relaciones entre política monetaria y crediticia y el desarrollo económico, así como la elaboración de los estatutos del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, estableciéndose en la Ciudad de México.

En 1954 se celebró la cuarta reunión en la Ciudad de Washington y New York tratando los temas referentes al desarrollo económico y balanza de pagos, la siguiente reunión en Bogotá en 1958 tratando la liquidez bancaria, política financiera de desarrollo e instrumentos de mercados de capitales; la sexta se reúnen Guatemala en 1960 haciendo mención a la estabilidad monetaria y al desarrollo económico. Por lo que respecta a los cinco países Centroamericanos estos se han ido reuniendo desde 1952.

El Centro de Estudios Latinoamericanos es una asociación cooperativa permanente establecida por los Bancos Centrales de América Latina domiciliada en México, se administra y sostiene por bancos miembros que forman su asamblea, siendo la que autoriza el presupuesto y nombre de la junta de gobierno. Sus actividades la constituye el mayor conocimiento de las políticas monetarias y las operaciones de los Bancos Centrales así como a temas referentes a la política fiscal y de desarrollo y lo referente a la economía en sí.

Su objeto viene siendo el de crear técnicas y desarrollar prácticas para el encausamiento de la política por las autoridades monetarias, tendientes a un desarrollo equilibrado de los países. Una característica esencial de ella, es la de intercambiar información y criterio entre los Bancos Centrales y los Organismos Financieros Privados y Públicos con el fin de estrechar sus relaciones, también realiza intercambio entre organismos nacionales y extranjeros que realizan estudios económicos en relación con la re--

periódicas y por medio de conferencias especiales siendo un ejemplo de estas reuniones la celebrada en 1931, integrada por representantes de los Bancos--Centrales asesorados por las Misiones Kremmerer. Terminando la Segunda Guerra Mundial se realizan estas reuniones en un lapso de dos a tres años siendo celebrada la primera en México en 1946, esta primera reunión concedió importancia a las técnicas de política monetaria y balanza de pagos. La segunda reunión celebrada en Santiago de Chile en 1949 trata los aspectos de inflación y escasez de dólares surgiendo de aquí la idea de crear un Centro de Estudios Latinoamericanos que tuviera como fin instruir a funcionarios y personal de los bancos en las actividades de la Banca Central. La tercera reunión llevada a cabo en Cuba en 1952 discutiéndose en ella las relaciones entre política monetaria y crediticia y el desarrollo económico, así como la --elaboración de los estatutos del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos, estableciéndose en la Ciudad de México.

En 1954 se celebró la cuarta reunión en la Ciudad de Washington y New York tratando los temas referentes al desarrollo económico y balanza de pagos, la siguiente reunión en Bogotá en 1958 tratando la liquidez bancaria, política financiera de desarrollo e instrumentos de mercados de capitales; - la sexta se reúnen Guatemala en 1960 haciendo mención a la estabilidad monetaria y al desarrollo económico. Por lo que respecta a los cinco países Centroamericanos estos se han ido reuniendo desde 1952.

El Centro de Estudios Latinoamericanos es una asociación cooperativa permanente establecida por los Bancos Centrales de América Latina domiciliada en México, se administra y sostiene por bancos miembros que forman su asamblea, siendo la que autoriza el presupuesto y nombre de la junta de gobierno. Sus actividades la constituye el mayor conocimiento de las políticas monetarias y las operaciones de los Bancos Centrales así como a temas referentes a la política fiscal y de desarrollo y lo referente a la economía en sí.

Su objeto viene siendo el de crear técnicas y desarrollar prácticas para el encausamiento de la política por las autoridades monetarias, teniendo a un desarrollo equilibrado de los países. Una característica esencial de ella, es la de intercambiar información y criterio entre los Bancos Centrales y los Organismos Financieros Privados y Públicos con el fin de estrechar sus relaciones, también realiza intercambio entre organismos nacionales y extranjeros que realizan estudios económicos en relación con la re--

gión y sobre bancos centrales en general.

Se puede resumir que la banca central en latinoamérica sienta --- sus bases en la etapa comprendida entre la primera guerra mundial y la se-- gunda y los cambios institucionales de 1946 han tenido como consecuencia au-- mentar las relaciones de la banca central con las políticas y programas de-- desarrollo económico.

La Banca Central se encuentra en una etapa de experimentación de-- técnicas políticas, así como de integración a la estructura económica de los países, en la época de los treinta existía independencia de la banca central con respecto al gobierno, la propiedad mixta y su concentración en operacio-- nes de corto plazo y de banca comercial. Puede enumerarse características de los bancos centrales establecidos o reestructurados después de la segunda -- guerra mundial.

- 1°.- La amplia intervención del gobierno en la propiedad y adminis-- tración de los Bancos.
- 2°.- Mayor flexibilidad en su política crediticia.
- 3°.- Iniciativa para crear y apoyar instituciones especializadas-- para organizar los mercados de capitales.
- 4°.- Y la importancia dada a los servicios técnicos que se mani--- fiestan al crear nuevos departamentos en el Sector de Estadís-- tica, la investigación económica, el Comercio Exterior, las-- divisas y demás.

En lo que respecta a sus atribuciones se puede decir que tienen--- responsabilidad en la promoción y mantenimiento de condiciones de crédito y-- de divisas con el fin de lograr un crecimiento económico equilibrado, así -- también se les concede la dirección de las reservas internacionales con el-- fin de proteger la economía del país de presiones inflacionarias o de flacio-- narias. Que tengan su procedencia de lo exterior, así mismo pueden adoptar -- medidas que mitiguen los resultados de las fluctuaciones cíclicas y estacio-- nales para salvaguardar la posición competitiva en mercados extranjeros y pa-- ra proporcionar una distribución del crédito apropiada a los intereses econó-- micos del país.

Su reestructuración ha traído consigo en el periodo de post-guerra a ser colocados en el marco de las políticas responsabilidades y problemas-- de gobierno. La subordinación de su administración al gobierno ha tenido co-

mo consecuencia la de limitar la autonomía en la conducción de la política monetaria y en diversos casos se ha transformado en organismos de financiamiento del gobierno. Los Bancos centrales latinoamericanos han ayudado a los gobiernos a mantener el crecimiento económico así como a proteger la estabilidad monetaria.

EVOLUCION DE LOS INSTRUMENTOS MONETARIOS

Estos instrumentos suelen dividirse según Frank Tamagna en su libro Banca Central en América Latina en dos categorías generales y directos: los generales consisten en operaciones tradicionales a través de las cuales la Banca Central puede afectar la corriente de dinero, la liquidez del sistema bancario y la disponibilidad del crédito: los segundos o sean los directos adoptan la forma de acción directa con la finalidad de influir sobre el uso del crédito y su distribución por los distintos sectores de la economía. Los instrumentos generales son instrumentos de mercado, pues tratan de lograr ajustes en la posición de los encajes y en la liquidez bancaria mediante el mecanismo del mercado; por lo tanto su eficacia depende de que exista una organización del mercado del dinero y el capital que responda a la acción de la Banca Central, por lo que ve a la aplicación de los controles directos estos exigen el ejercicio de acciones discrecionales y de facultades de vigilancia por el gobierno y la banca central.

Las diferencias de estos procedimientos hace que la Banca Central opte ya sea por instrumentos bancarios como: redescuentos y negociación de valores ya sea para expedir o contraer la liquidez del sistema bancario o en hacer uso de sus facultades reguladoras (como son los requisitos de encaje y el control de la cartera) para restringir o facilitar la utilización de la liquidez existente. Ya en la práctica puede verse que los bancos centrales aplican unas veces indistintamente y otras en forma selectiva, controles directos, indirectos o mixtos. Las autoridades monetarias para elegir ya sea los instrumentos generales o directos toman en cuenta el grado de desarrollo de las instituciones financieras de los mercados de capitales y el dinero que tenga un país.

En la fase primera de la banca central latinoamericana la tenia la tenia el Redescuento. Siendo posteriormente característica de ese

período respecto a los encajes flexibles éstos fueron introducidos primeramente por México y tienden a regular la corriente de crédito de la banca y de otros organismos financieros. Los programas de estabilización han traído consigo un retorno a los instrumentos tradicionales del banco central extendiendo su crédito con limitaciones directas.

El redescuento: es en principio, la operación por el cual un banco central dá fondos a bancos comerciales y a otras instituciones financieras a cambio de documentos comerciales a corto plazo (1).

Por lo que ve a las operaciones en valores en América Latina situados a mediados de la década de los treinta han llegado a tener alguna importancia empleándose en la mayoría de los casos como medio de financiar al gobierno y a las instituciones gubernamentales más que como instrumento de política monetaria, también han sido empleados para contrarrestar la entrada de capitales extranjeros y neutralizar las presiones inflacionarias provenientes de la balanza de pagos. La creación de mercados de dinero y capitales puede constituir un elemento esencial para impulsar a las operaciones de mercado abierto por los bancos centrales latinoamericanos. Estas operaciones en valores han llegado a formar parte del conjunto de operaciones normales de los bancos centrales, influyendo sobre la corriente de crédito del Banco Central.

Las reservas bancarias dice el autor citado pueden definirse como aquellos activos que los bancos mantienen en efectivo (moneda metálica o billetes), los depósitos en el banco central los saldos con otros bancos y otras formas líquidas a fin de poder expandir el crédito o hacer frente al retiro de los depósitos; estas reservas pueden mantenerse por costumbre por la ley o por disposición administrativa. Concluyendo se dice que los bancos centrales latinoamericanos tienen poderes directos o indirectos para establecer o modificar las exigencias de encaje, muchos países no han hecho uso frecuente del encaje como lo han hecho del redescuento sólo a través de la estabilización monetaria ha tenido auge utilizándolo como instrumento principal de limitación cualitativa y general del crédito.

La reglamentación directa del crédito difiere de un país a otro como puede verse en Chile y Costa Rica que las autoridades monetarias desempeñan las facultades de regulación con diferente grado de éxito en --

(1).- Frank Tamagna obra citada pág. 119

el control de la cantidad del crédito, en México y Colombia los Bancos-- Centrales se basan en el redescuento y los encajes con finalidades selec tivas. La estabilización ha traído consigo el uso de los encajes como -- instrumento principal de limitación cuantitativa y general de crédito.

Una característica principal de la banca central lo constituye-- el uso del redescuento y tanto las operaciones con valores y los encajes flexibles aparecen en los años treinta siendo utilizados y adoptados des pués de la guerra. Puede decirse que en la actualidad los bancos centra-- les latinoamericanos han combinado tanto instrumentos generales como di-- rectos cuantitativos y cualitativos para la prosecución de la política-- monetaria.

Los bancos centrales de América Latina son organismos corporati-- vos, autónomos con capital y administración distintos de los que tienen los departamentos o entidades gubernamentales (12).

La formulación de la política monetaria contiene dos fases dis-- tintas relacionadas: la que se realiza en el seno del banco central par-- ticipando sus órganos ejecutivo, administrativo y operativo y la que ne-- cesita de los órganos del gobierno e instituciones nacionales o interna-- cionales, presentándose en latinoamérica dos tendencias, una concentrando los poderes monetarios en el banco central y otras que lo dividen entre-- el banco central y los órganos gubernamentales. En diversos países el--- proceso de formular la política monetaria se caracteriza ya sea por su-- organización, por la estructura de los órganos administrativos también-- por la amplitud de sus actividades y por la posición del dirigente del-- banco central pero independientemente del sistema de propiedad y organi-- zación, ellos deben de dirigir sus operaciones y políticas hacia objeti-- vos de interés público.

Se distinguen tres tipos de bancos centrales:

- A) Bancos Estatales: de los cuales existen 12 y son aquellos cu yo capital es suscrito exclusivamente por el estado y estos-- en latinoamérica son: Nicaragua, Honduras, Costa Rica, Para-- guay, República Dominicana y Uruguay y los cuatro restantes-- que en principio se organizaron con participación privada y-- posteriormente reorganizados como bancos estatales siendo:
- el Banco Central de la República de Argentina, el de Bolivia,

de Guatemala y el de Cuba, y dos más el de El Salvador y el Banco Central de Reserva del Perú.

- B) Bancos Privados: son aquellos que se encuentran en manos de la banca comercial y de accionistas privados existiendo en la actualidad sólo uno, el Banco de la República de Colombia.
- C) Bancos Mixtos: aquellos cuyo capital es propiedad de más de una clase de accionistas incluyendo al estado y en la actualidad son cinco: Brasil, Chile, México, Ecuador y Venezuela.

Respecto a sus organismos administrativos la Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo para algunos países como México, Venezuela y Brasil, para otros ha desaparecido y en su lugar está la Junta de Directores también conocida como consejo de administración, Consejo de Dirección, Junta Directiva o Directorio, participando en ella el gobierno, las instituciones financieras, públicas y privadas y los bancos comerciales así como intereses políticos y económicos del gobierno. Los Bancos centrales en América Latina son dirigidos y precedidos por un Jefe único que representa al banco llamado en su mayoría presidente, Director General, Gerente o Gobernador, y suele suceder que en determinados países el presidente de la república nombra al director del Banco Central, sucediendo que en México, Chile, Perú, Colombia y Ecuador es el elegido por la junta siendo necesario consultar al gobierno.

Para llevar a cabo las funciones y las responsabilidades de la política monetaria es necesario contar con facultades adecuadas así como con instrumentos para dar decisiones y practicarlas, en la mayor parte de los países latinoamericanos tanto los presidentes como las juntas comparten con el gobierno la labor de tomar decisiones controlando el uso de los instrumentos en relación con la política monetaria; en otros países la aplicación de medidas específicas monetarias y crediticias se hace participando otros organismos o a la decisión final del gobierno.

La facultad de emisión es parte del banco central así como la facultad de redescuento y de anticipos también las tasas, plazos y condiciones de las operaciones de crédito siendo la atribución original el instrumento primario de la banca central, éstos pueden otorgar crédito a los bancos comerciales y a otros organismos financieros siendo pocos los que conceden créditos a organismos no financieros y al público en---

general.

La compra y la venta de valores son operaciones en los cuales--
tienen decisión e iniciativa las juntas, consejos o directores de los---
bancos centrales y en lo referente al encaje o sea el porcentaje de reser
va que están obligados a mantener los bancos comerciales y en efectivo,-
y en cuentas en los bancos centrales o en otros activos contra sus depó-
sitos o contra otras obligaciones siendo una facultad de política mone--
taria que los bancos centrales de varios países tienen con otras autori-
dades.

Resumiendo se puede decir que la mayor parte de los bancos cen-
trales latinoamericanos tienen iniciativa directa con relación a la con-
ducción de la política monetaria a través de operaciones bancarias com--
partiendo con otros organismos responsabilidades de reglamentación. Las
operaciones bancarias como redescuento, anticipo y transacciones en valo
res los realizan los bancos centrales dentro de sus propias organizacio-
nes en tanto, la reglamentación de los encajes, y de los controles direc-
tos dependen en mayoría de casos de la autoridad de organismos gubernamen-
tales.

La política monetaria no sólo se determina por las facultades -
estatutarias y la organización administrativa sino que es necesario tam-
bién las relaciones que se tengan los miembros del gobierno y los funcio-
narios ejecutivos del banco central. Debido a las relaciones contra ac-
tuales mantenidas por los gobiernos con las instituciones bancarias y --
también por el reciente concepto y creación del banco central las consti-
tuciones nacionales guardan silencio al respecto, pero algunos como los
más antiguos le atribuyen al gobierno ciertas prerrogativas así como los
más modernos ponen en manos del presidente de la república facultades re-
ferentes a los asuntos financieros del gobierno que afectan al banco ---
central.

Puede decirse que todo método de cooperación y arreglo de dife-
rencias entre la autoridad pública y el banco central requiere una com---
prensión mutua tanto del ministro de hacienda como del presidente del---
banco central. La eficacia de las políticas del banco central tienen su
origen en el papel de intermediario que realiza entre el gobierno y la--
comunidad financiera y a través de ésta de los sectores privado y comer-

cial de la economía, así como entre los gobiernos de sus países y el sistema financiero internacional del que el país de cada banco central forma parte, siendo una característica esencial de los bancos centrales su vinculación con el gobierno en el cual participan y con el sistema financiero, así como con los organismos financieros que manejan los mercados del dinero y de la capital. En el aspecto interno del país se le considera como agente y consejero del gobierno, participando con otros órganos públicos en la formulación de la política financiera vigente y la que pudiera implantarse, suele fijar límites para hacer efectivos las medidas fiscales y de desarrollo para que éstas sean compatibles con el mantenimiento de la estabilidad monetaria en el interior y de la estabilidad cambiaria externa y señalar la influencia de tales medidas en el sistema financiero y sobre los flujos de ahorro e inversión.

Otra función es la de conseguir colaboración de los organismos financieros para resolver los problemas del gobierno, ya por medio del mecanismo del mercado por acción voluntaria o por controles directos; en lo referente a las relaciones con el exterior desempeña un papel de intermediario y ya sea mediante conferencias, negociaciones internacionales y por las operaciones en el extranjero, también proporcionan a sus respectivos gobiernos una situación financiera y económica.

Puede considerarse que la eficacia del Banco Central depende del papel de intermediario que desempeñe entre gobierno y la comunidad bancaria comercial de su propio país y entre el gobierno y el sistema financiero interno y los organismos financieros extranjeros, se han introducido por el banco central nuevos instrumentos de crédito y una estructura financiera bien organizada, capacitada para resolver los requerimientos de sus economías en desarrollo así a la ejecución de sus políticas monetarias y económicas.

La función que desempeñan los bancos centrales en el desarrollo económico:

El desarrollo económico puede ser creado ya sea por fuerzas autónomas y procesos espontáneos de crecimiento y diversificación, a base de la movilización de los recursos nacionales y de la adquisición de capital extranjero; o resultar de políticas y acciones destinadas a iniciar o acelerar tales procesos dirigiendo hacia objetivos específicos los recursos existentes y los nuevamente adquiridos, ya sean del país o proce-

dan del extranjero (13).

Este desarrollo económico abarca todos los aspectos económicos, sociales y financieros de la colectividad, en su aspecto económico no sólo tiende a la expansión de su capacidad productiva sino a que ésta--- producción pase a niveles más elevados; en el social trae como consecuencia cambios en la fuerza laborante o sea la de perseguir una especialización determinada; en el nivel financiero su transformación se refleja en una estructura variable de distribución del ingreso hábitos de ahorro y métodos de inversión.

La contribución de los bancos centrales al desarrollo económico puede verse de la siguiente manera como órganos que son de la política monetaria, e intermediarios en el campo financiero entre el sector público y las entidades privadas puede verse de la siguiente manera:

- a) Por la influencia que ejerce sobre la formación y disponibilidad del ahorro, las políticas y medidas que tienen por objeto mantener la estabilidad monetaria y la confianza en la moneda nacional.
- b) El efecto que la regulación del crédito y la supervisión de las instituciones financieras sea con fines monetarios o por motivos de solvencia bancaria producen, cuando se trata de distribuir fondos por sectores, actividades y transacciones.
- c) La forma en que la organización financiera existente puede reaccionar ante la política y la dirección de las autoridades, desarrollando nuevas clases de instituciones y prácticas ajenas a su control y la actitud que puedan asumir las autoridades en vista de la evolución del mercado.

Otra actividad del banco central en el desarrollo económico --- consiste, en dirigir la distribución del crédito y de promover el establecimiento en alguna forma de un mercado de dinero y de capital. También interviene en la planeación y coordinación económicas.

- a) En principio sirve de asesor a órganos de gobierno responsables de las políticas de desarrollo acerca de las limitaciones que el ahorro nacional y el suministro de capital externo imponen a la magnitud

(13)°- Obra citada, Págs. 413 y siguientes.

y dirección de los programas económicos y de inversión, así como a la de llamar la atención de aquellos órganos, sobre las medidas necesarias en los terrenos crediticio y monetario para lograr la estabilidad interna y externa de la moneda según la orientación del desarrollo.

b) Aparte de participar en la formulación de las políticas de desarrollo su intervención es más directa en los aspectos técnicos de los programas financieros y monetarios también en su adaptación y puesta en práctica dentro de la estructura general de los planes de desarrollo.

c) Otra intervención del banco central es en las comisiones intragubernamentales siendo un procedimiento por el que aquel se asegura de que el consejo y el interés de la política monetaria van hacer indebidamente tomados en cuenta en la formulación de las políticas monetarias. Así los bancos centrales en América Latina cumplen en el terreno de desarrollo económico su función esencial y constante de banqueros y asesores de sus respectivos gobiernos al comunicar a sus demás organismos de la situación financiera en general, de la disponibilidad o limitación de fondos para el desarrollo, el efecto que en el interior puede producir el desarrollo de la estabilidad financiera y exteriormente, en la situación monetaria y de balanza de pagos y en general las medidas necesarias para restringir o encauzar el uso del crédito y regular los pagos al exterior.

"El banco central en el financiamiento del desarrollo".

En el financiamiento del desarrollo el mecanismo de éste difieren los distintos países así como en las regiones dependiendo de la estructura y elementos de la organización financiera, de las costumbres del público, del acceso a los recursos exteriores y el grado de desarrollo alcanzado. En relación a la carga del banco central en las actividades de desarrollo tiene relación con la ausencia o existencia de un mercado monetario y de capitales y con las políticas y programas de gobierno.

- a) En relación a la fuente de financiamiento estos bancos trataron de restringir la expansión neta de su crédito así como de promover hasta donde fuera posible la recaudación de fondos por medios no inflacionarios.
- b) Los bancos centrales en el préstamo o inversión directa procuraron que su crédito fuera destinado a actividades de desa-

rollo y a necesidades a mediano o largo plazo que no pudieran satisfacerse de otro modo.

- c) En el préstamo o inversión indirecta canalizan los fondos a través de instituciones especializadas como parte de su objetivo inmediato que era de asegurar financiamiento a sectores específicos y su objetivo mediato la de crear una estructura financiera apropiada a los requerimientos de las actividades en expansión.
- d) Por medio de la inversión en valores, por cuenta propia o de otros órganos estos bancos pusieron en práctica instrumentos y operaciones capaces de suscitar prácticas conducentes a la formación de un mercado de capitales.
- e) La financiación de los gobiernos por estos bancos guardaban relación con el desarrollo económico según las clases de fines u obras a realizar aún cuando no tuviera nada con lo que es un programa general de asignación y uso de recursos.
- f) Todos los bancos centrales se han basado en controles selectivos o cuantitativos para la regulación o dirección del crédito institucional privado, pero su eficacia dependía de que fueran adecuadas las medidas generales de control monetario.

La necesidad de financiamiento para el desarrollo económico, que se superpone a la utilización de crédito por los sectores privados, a los apremios de los déficit gubernamentales y a los vaivenes de la balanza de pago han constituido una amenaza al equilibrio mantenido por los bancos centrales latinoamericanos entre la oferta de fondos y la disponibilidad de recursos. En diversas ocasiones para cubrir una nueva demanda se recurre a la expansión del crédito y a presiones inflacionarias, por lo tanto se ha hecho necesario recurrir a fuentes como: las utilidades que perciben por sus cuentas de capital, la liberación de parte de sus reservas de divisas y los empréstitos al exterior. En ocasiones a los bancos centrales se les ha dado autorización para invertir sus utilidades de capital o corrientes o a girar sobre las cuentas del gobierno o de organismos gubernamentales a fin de apartar fondos para el desarrollo. Los bancos centrales contribuyen al desarrollo con fondos no inflacionarios a sus fines sin recurrir a crédito de nueva creación o hay casos en que los fondos de estos bancos se movilizan por la creación indirecta

de crédito por estas instituciones. El préstamo directo que efectúan los bancos centrales latinoamericanos suelen entrañar una financiación a mediano o largo plazo para mejorar o expandir los medios de producción --- existentes o crear otros, en este modo de financiamiento estos bancos --- pueden abrir crédito a los usuarios finales de los fondos o comprarlos--- en forma directa valores, sin la intervención de otras instituciones como intermediarios, siendo estas operaciones características de los bancos departamentales que existen dos en América Latina: El Banco de Bolivia y el de Uruguay. Los de tipo unitario también pueden poner su crédito al servicio del desarrollo económico pero son pocos en realidad y solamente operan a plazo mediano y corto y para finalidades extraordinarias de interés público, lo normal es que estos bancos funcionan como de pósito de crédito para propósitos económicos más que como prestamistas directos y realicen sus servicios valiéndose sólo de causas financieras-institucionales; el financiamiento directo de inversiones a largo plazo y de actividades de desarrollo se haya limitado y sólo se justifica en condiciones especiales entre los bancos centrales latinoamericanos.

A las operaciones de los bancos comerciales privados y de otros organismos financieros latinoamericanos se le han venido adhiriendo ---- otras operaciones provenientes de instituciones públicas de diversas clases, creadas para otorgar financiamiento ya sea por préstamos o inversiones o para fines de más amplio alcance como son, los planteados por el desarrollo económico y se considera de suma importancia que los bancos--- centrales integren las operaciones de estas instituciones ya sea por medio de un mercado monetario y de capitales que tienda a promover la creación e inversión de ahorros nacionales en relación con la evolución del desarrollo económico. En latinoamérica se han creado preceptos adecuados en las leyes constitutivas de los bancos centrales y sus actividades tienen participación en el financiamiento de estas nuevas instituciones y a la creación de un mercado para los valores que lesson propios, estas operaciones son complementarias de las funciones de los bancos centrales en cuanto tienden a mantener condiciones de estabilidad monetaria y por medio de ellos ayudan al flujo de capitales privados hacia inversiones a largo plazo y también al establecimiento de un mercado para valores ligados a los proyectos o zona de desarrollo.

Diversos son los motivos que surrieren la creación de instituciones financieras para el desarrollo económico desvinculados tanto a los---

bancos centrales como al sistema bancario: primeramente el financiamiento de las necesidades de inversión de los sectores de desarrollo (Agricultura, Industria, Transportes), en segundo lugar: el planteamiento y financiación del desarrollo exigen el conocimiento técnico y económico de sectores determinados y pericia en la explotación de diferentes clases de empresas y por último si no se cubren las necesidades de ciertos sectores por los servicios existentes se pueden crear nuevas instituciones con el objeto de asegurar el financiamiento necesario. En cada país son diferentes estas instituciones y pueden sufrir transformaciones estableciéndose tres clases de ellas:

- 1.- Instituciones especializadas: sus actividades crediticias y de otra clase se orientan a promover un sector particular de la economía, Ejemplo, el Banco Minero de Bolivia 1936 etc.
- 2.- Existen otras instituciones con fines varios siendo las más comunes para el desarrollo económico en éstas, las actividades crediticias y de otra índole se distribuyen en amplios o diversos campos de la economía la más esencial es la del Banco del Estado de Chile fundándose en 1953.
- 3.- Sistema regional: en este tipo tanto se encuentra un órgano central como instituciones locales que obran como intermedias para distribuir fondos, entre sus fuentes y los usuarios finales.

Fuede decirse que no existe una vinculación uniforme entre las instituciones de desarrollo y los bancos centrales: las instituciones -- tienen carácter público y especial regido por leyes de excepción y no sujetas a las funciones reguladoras monetarias y crediticias de los bancos centrales, dependiendo de éstos cuando se trata de la suscripción de capital y el financiamiento directo o indirecto y para procurarse recursos en los mercados interior o exterior. Estas instituciones pueden allegarse fondos emitiendo valores en su país o por empréstitos del exterior o por préstamos otorgados por el gobierno, en cambio, los bancos centrales participan en estas operaciones en forma directa o indirecta por el efecto que producen en la conducción de la política monetaria (14).

(14).- Tamagna, Obra citada. Páginas 431 y siguientes.

La participación de la banca central en las instituciones de fomento:

a) En la suscripción del capital puede adquirir acciones al crearse una institución para aumentar los recursos de una ya creada también pueden reservarse el derecho a la propiedad de las acciones participando en la administración de las instituciones especializadas; o pueden ser llamadas para contribuir a la capitalización a nombre del gobierno.

b) Los bancos centrales financian las operaciones de las instituciones de desarrollo movilizándolo su activo fijo por medio de préstamos, anticipos y descuentos, éstos son a largo plazo cualquiera que sea la forma en que el crédito se facilite otorgando a los bancos comerciales las mismas facilidades y con el mismo objeto. Por último puede verse que los bancos centrales adquieren obligaciones de organismos especializados ya sea por cuenta propia o por la de fondos especiales gestionados por él. Las compras directas de valores efectuadas por los bancos centrales a los órganos de desarrollo, han tenido como consecuencia que el ahorro se desviara de las inversiones, perjudicando tanto a la estructura financiera de las instituciones, como a los instrumentos de crédito a largo plazo, esto propicio, la creación de órganos especializados y adoptando normas apropiadas promovió la capitalización y el financiamiento de actividades productivas mediante valores negociables en bolsa.

En las formas más simples el banco central dá los recursos sacándolos de sus utilidades y administra el fondo y en otros casos, tanto el gobierno como el banco central efectúan en combinación la provisión de los recursos del fondo, confiándose la administración a dicho banco existiendo también casos en que tanto el banco central como el gobierno administran el fondo; el objetivo del fondo es la de promover las inversiones en valores ya sean que lo emita o garantice el estado o por entidades públicas o privadas y la estabilización de sus cotizaciones.

Puede decirse que el desarrollo económico se vincula con las funciones gubernamentales tales como las que tienen relación con la provisión de un sistema de transportes y un sistema de servicios sociales, así como la de incrementar industrias básicas. El banco central tiene dos vías para financiar las actividades públicas de desarrollo: a) Ya sea cubriendo el déficit del gobierno por medio de préstamos o adquisición -

de valores cuando el costo de las actividades de desarrollo se incluyen en el presupuesto siendo un método directo: b) Suministrando fondos con la garantía del gobierno destinados a programas llevados a cabo por organismos del gobierno o empresas y proyectos autónomos fuera de los procedimientos presupuestarios.

En el control selectivo del crédito para favorecer el desarrollo en los bancos centrales latinoamericanos se han fijado tasas de rescuento y de interés preferenciales y condiciones especiales para las operaciones de rescuento y préstamo que se han aplicado, al crédito sobre documento y para empresas y prestatarios relacionados con el desarrollo económico. Otros bancos centrales han fijado montos preferenciales para el encaje mínimo legal aplicables a distintas clases de obligaciones e instituciones o han exceptuado en forma parcial o total de los requisitos de encaje a los fondos bancarios destinados a préstamos de desarrollo o pertenecientes a instituciones de determinada naturaleza. además de estos usos de los controles generales en forma selectiva, los bancos centrales han puesto en juego su facultad de regular el costo y los plazos del crédito según sus especies y finalidades. Los controles selectivos se han aplicado mediante los instrumentos generales de política monetaria que por el procedimiento de imponer restricciones o de lineamientos a los bancos, otra medida para regular el crédito es desde el punto de vista de la solvencia bancaria más que del control monetario crediticio.

En el examen realizado se han visto las técnicas empleadas para el financiamiento a mediano y largo plazo del desarrollo económico sin incluir los prestados a corto plazo que tienen una relación con el mantenimiento de las actividades económicas existentes que con el fomento de otras nuevas, entre éstas se distinguen las operaciones a financiar programas de estabilización de precios ya sea por medio de adquisiciones y financiamiento directo o por la concesión de créditos de instituciones especiales, para terminar se ve el control de cambios que ha sido adoptado al ejercicio de las políticas de desarrollo.

Para terminar haremos un examen que el papel que los bancos centrales han desempeñado en el desarrollo económico después de terminada la guerra.

a) Estos han implantado servicios y técnicas especializadas para

encauzar el crédito hacia actividades de desarrollo económico.

- b) Han aportado crédito con un criterio selectivo a través de intermediarios financieros y para prestatarios últimos a tasas y plazos ajenos a las condiciones del mercado y, en no pocos casos, sin tener en cuenta el proceso del ahorro y hasta sobrepasando su volúmen.
- c) La extensión del crédito para finalidades de desarrollo donde no era restringida por los instrumentos generales de política monetaria, ha sido factor esencial el proceso inflacionario.
- d) Este proceso inflacionario ha sido atribuido a la falta de coordinación entre los objetivos económicos y la disponibilidad en general de recursos físicos y financieros, a este respecto hay dos caminos a seguir por los bancos centrales: Primeramente, promover a la larga la substitución de un organismo financiero que contribuya actuando como intermediario, atraer los ahorros de los particulares invirtiéndolos en actividades productivas; y en las operaciones inmediatas dirigir las facilidades de crédito por los bancos y las instituciones especializadas sobre la base de mediano y largo plazos a actividades productivas compatibles con el desarrollo económico.

MERCADOS DE CAPITALES O VALORES

Estos suelen dividirse en dos grandes grupos:

- a) Valores de renta fija y
- b) Valores de renta variable.

Los valores de renta fija a su vez suelen clasificarse en subgrupos:

- a) Valores de renta fija del sector público no bancario
 - 1.- Valores emitidos por el gobierno central.
 - 2.- Valores emitidos por los gobiernos provinciales y municipales.

3.- Valores emitidos por otras instituciones públicas.

b) Valores de renta fija de las instituciones de crédito (Sector Bancario)

1.- Los emitidos por las instituciones oficiales de crédito.

2.- Los emitidos por las instituciones privadas.

c) Valores de renta fija de las empresas y particulares.

Los valores de renta variable (acciones), suelen clasificarse:

a) Acciones Ordinarias.

b) Acciones Preferentes o Privilegiadas.

Los valores de renta fija del sector público bancario, representan en numerosos países un parte importante de la circulación total: 11 países: Argentina, Colombia, Costa Rica, Chile, Guatemala, Honduras, Jamaica, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Representan más del 60% de la circulación total en Diciembre de 1963 y en siete países esa participación era superior a tres cuartas partes del total.

Dentro de este sub-grupo de valores de renta fija del sector público no bancario, se encuentran las emitidas por el gobierno central--siendo de considerable importancia y con frecuencia del total en circulación la mayoría de ellas son emitidas a largo plazo (superior a cinco años) y en moneda nacional existiendo algunos en moneda extranjera, teniendo estos últimos emisiones con fines de consolidar deudas con el exterior y el pago de deudas de bienes adquiridos por el gobierno excepción (México y Venezuela) y no para ser colocados en otros mercados de capital. Respecto a sus garantías son: en general los ingresos públicos del gobierno no aunque en ocasiones ciertos países han creado fondos especiales tendientes a ese fin. La mayoría de los valores del gobierno se han hecho a tasas de interés muy variable, algunos van del 4 y 6% anual. Hay otros con tasas inferiores y superiores de 2% hasta 10% anual. Como puede verse en latinoamérica la tasa de interés de los valores gubernamentales es relativamente baja y de ahí la dificultad para colocarse en el público y las modalidades de su tenencia, estando concentrada en bancos centrales y otros organismos del estado incluyendo a los bancos oficiales; las empresas y particulares son tenedores pocos importantes.

En casos los valores gubernamentales son colocados entre ciertos sectores de la población en instituciones determinadas o con objeti-

vos específicos, estos valores se venden bajo par y en su mayoría son al portador, existiendo un número de carácter nominativo y transferibles mediante endoso, su liquidez es relativamente baja y por ello reciben apoyo del propio emisor o de organismos especializados encargados de regular el mercado de valores en particular del Banco Central. Los valores del gobierno están sujetos a supervisión y se encuentran la mayoría de ellos exentos de gravámenes fiscales. Se puede considerar que el propósito esencial de estos valores es el de complementar otros recursos públicos para el financiamiento de los gastos corrientes o de capital (15).

También dentro del sub-grupo de los valores de renta fija del sector público no bancario se encuentran los valores emitidos por los gobiernos provinciales y municipales, éstos tienen menor importancia que los emitidos por el gobierno central aún cuando la mayoría de los países latinoamericanos los han emitido con caracteres similares con excepción de Bolivia, El Salvador, Panamá y Paraguay. Sus características son similares a los valores del gobierno central, sus emisiones son en moneda nacional y en lo que ve a sus tasas de interés es más elevada, con plazos de amortización predominantes de 10 años encontrándose garantizadas por los ingresos de los diferentes gobiernos estatales o municipales y en ciertos casos cuentan con el apoyo del gobierno federal. Se encuentran colocados por el propio emisor habiendo casos en que lo hace el banco central, y esta se efectúa en el mismo banco central en los organismos oficiales y en menor medida en bancos privados; casi en la mayoría de las veces se cotiza bajo par excepción hecha en Guatemala, Honduras y México, su liquidez deriva de las condiciones del mercado y aún en ocasiones reciben el apoyo del banco central.

La supervisión la realizan en la mayoría de las veces por una combinación de entidades federales con organismos provinciales y gozan de exención de impuestos en toda Latinoamérica destinando sus fondos a la construcción de obras públicas locales.

Otro tipo de valores de renta fija emitidos por el sector público no bancario son: los emitidos por otras instituciones públicas, las emisiones de estos valores son instituciones de índoles y propósitos diversos, en su mayoría se emiten en moneda nacional aunque en algunos ca-

sos lo sean en dólares (Ejemplo: El Salvador) su tasa de interés es más elevada que la de otros valores gubernamentales, pues la más utilizada en la región es de 6% presentando mayor diversidad en sus características y con regularidad están dotadas de ciertos elementos de ajuste en su rendimiento y por lo que ve a su tenencia es mayor en el sector de empresas y particulares aunque a veces son colocados de modo obligatorio, se encuentran garantizadas por los ingresos y activos del propio emisor su colocación se realiza de modo directo por el emisor y el banco central, el apoyo que reciben de otros organismos públicos es escaso y su liquidez se determina por las fuerzas del mercado. estando la supervisión de estos valores a cargo de numerosos organismos y exentos de impuestos su destino tiende a la expansión de la infraestructura económica.

B.- Los valores de renta fija de las instituciones de crédito, forman el segundo grupo en que se ha clasificado. Por un lado se ven las emitidas por:

- 1.- Los Bancos oficiales.
- 2.- Por las Instituciones Privadas.

1.- Instituciones Oficiales de Crédito.

Estos han ocurrido a la captación de recursos financieros a plazo largo a través de la emisión de valores de renta fija; la emisión de estos valores se efectúa en moneda nacional y en ocasiones en moneda extranjera, su tasa de interés fluctúa en promedio del 5 y 7% predominando el plazo de 10 años con sorteos periódicos, en las denominaciones utilizadas se aprecia la preferencia por un nivel alto colocándose entre inversionistas institucionales, su cobertura y garantías se constituyen por los activos de los propios emisores y en varias ocasiones avalada por el estado. Estos valores se han colocado en los bancos de depósito y otras instituciones financieras mediante disposiciones de las autoridades monetarias y crediticias, en relación casi siempre con los requisitos de depósito obligatorio, la mayor parte de estos valores se coloca a la par y son títulos al portador, su liquidez depende de las condiciones de mercado sólo en parte pues existe la garantía de recompra por la institución emisora o cuenta con el apoyo del banco central o de un fondo de regulación de valores. La supervisión la efectúa el ministro de hacienda, el banco central o los organismos del estado que regula y vigila el mercado

de valores, en su mayoría estos títulos están exentos de gravámen fiscal y tiene como objetivo cubrir determinadas necesidades financieras de sectores particulares de la actividad económica.

2.- Instituciones de Crédito Privado.

Pueden enumerarse de la siguiente manera según su importancia:

- a) Los bancos o Sociedades de Crédito Hipotecario.
- b) Las sociedades o Corporaciones Financieras.
- c) Los Bancos de Ahorros y Préstamo para la Vivienda Familiar.

Estos hacen uso de la emisión de valores de renta fija para obtener recursos del mercado de valores, considerándose los más importantes dentro de ellos a las cédulas y bonos hipotecarios y en segundo los bonos financieros, los primeros emitidos por los bancos hipotecarios en los siguientes países: Bolivia, Colombia, Ecuador, El Salvador, Venezuela y en Guatemala y Honduras los emiten los bancos de ahorros y préstamo para la vivienda familiar y por lo que toca a los bonos hipotecarios en Chile y México son emitidos por los bancos hipotecarios. En México, Venezuela y Colombia las sociedades financieras son las que emiten los bonos financieros.

Estos valores emitidos por las instituciones de crédito privadas se hacen en moneda nacional aún existiendo emisiones en dólares su tasa de interés presenta una menor diversidad predominando el 8% anual con vencimiento de 10 años, se encuentran colocados a través del mecanismo financiero y sus tenedores principales son las empresas y particulares así como con las instituciones crediticias incluyendo al banco central, tienen una alta liquidez en el mercado motivada por una garantía de recompra tácita o formal, la supervisión se realiza por la superintendencia de bancos y en otros países el ministerio de hacienda y la comisión bancaria, etc. Estos valores emitidos por instituciones crediticias privadas se encuentran gravadas con algún impuesto sobre la renta estando exentas un buen número de ellas, el destino de estos valores tiende a la construcción, adquisición, reparación y ampliación de viviendas pero a últimas fechas contribuyen al financiamiento de inversiones industriales y agrícolas.

C.- Valores de Renta Fija, emitidas por Empresas Privadas.

Como consecuencia de utilizar sus propias utilidades y el crédito

to directo del sistema bancario, para llevar a cabo sus inversiones,--- las empresas todavía acuden a la emisión de valores de renta fija como-- fuente de financiamiento. Así, a fines de 1963 sólo en cuatro países, -- los valores de renta fija emitidos por las empresas privadas representa-- ban cerca de un 20% de la circulación total. Los valores principales en-- este grupo son: las Cédulas y Obligaciones Hipotecarias, Bonos Industria-- les y los Debentures. Son emitidos en moneda nacional en su mayor parte-- así como en extranjera, su tipo de interés es parecido al utilizado en-- las emisiones de la banca privada, pero existe diversidad en los plazos-- de amortización, se colocan por la empresa emisora acudiendo en ocasio-- nes ala intermediación de las bolsas de valores y de instituciones finan-- cieras. En su mayoría están gravadas por el impuesto sobre la renta y su liquidez depende de las fuerzas del mercado así como en ocasiones de la-- ayuda del sistema bancario o del banco central, en la supervisión inter-- vienen la junta directiva de la empresa emisora así como algunos organi-- mos gubernamentales. Son títulos al portador y tienen como destino el fi-- nanciamiento de sus diversas inversiones de capital como complemento de-- sus otras fuentes de fondos financieros.

VALORES DE RENDIMIENTO VARIABLE

Existe muy poca información sobre estos valores siendo difícil-- precisar su alcance dentro del mercado de capitales existiendo dos cla-- ses de estos valores:

- a) Acciones Ordinarias o Comunes.
- b) Acciones Preferentes o Privilegiadas.

Las acciones ordinarias o comunes tienen una gran similitud --- predominando las acciones al portador. En ciertos casos se prescribe en-- proporciones variables la limitación del derecho de voto del accionista-- individual y en su mayoría existen diversos grados de protección al ac-- cionista minoritario; prohibiéndose en caso aislado las ventas de accio-- nes a personas fuera del grupo familiar.

Las acciones preferentes o privilegiadas que existen en casi -- todos los países, tienen características similares con grados diversos-- de prerrogativas establecidos por la ley otorgándose una relación inver-- sa derechos especiales de tipo patrimonial con voto limitado u cuyo pri--

villegio consiste en un mayor número de votos en las asambleas. Se pre-
veen otras modalidades de acciones: las parcialmente pagadas, de aporta-
ción en especie, las de capital e industria, etc. (16).

A pesar del incipiente desarrollo financiero de América Latina--
existen diversas instituciones que intervienen en los mercados de capi-
tales de la región, también tratados en el presente libro Mercado de Ca-
piales en América Latina, editado por CEMLA.

La división de grupos se hizo atendiendo a su carácter público-
y privado y a las principales modalidades de sus operaciones activas. Es-
tas instituciones se han clasificado como sigue:

- 1.- Banca Comercial.
- 2.- Bancos de Inversión Privados.
- 3.- Instituciones Oficiales de Crédito.
- 4.- Intermediarios Financieros no Bancarios, Públicos y Privados.
- 5.- Otros Inversionistas Institucionales, tanto del sector pú-
blico como Privado.
- 6.- Intervención de la Banca Central en el Mercado de Capitales.

BANCA COMERCIAL

Esta representa el sector más importante dentro de la estructura
financiera de América Latina, en cinco países de la región (Panamá, Ar-
gentina, Costa Rica, Perú y Venezuela) los recursos de la banca comer-
cial representaban más de la mitad del total del sistema bancario y en-
otros ocho países representaba alrededor de dos quintas partes (Brasil,
Colombia, Nicaragua, Chile, El Salvador, Honduras, Paraguay y Uruguay)--
esto puede constituir un elemento esencial al desarrollo financiero de la
nación ilustrando la etapa inicial en que se encuentra.

Dentro de las operaciones pasivas de la banca comercial latino-
americana o sean sus formas de captación de recursos los depósitos a la
vista constituyen su principal fuente de fondos; captando también recur-
sos a corto o mediano plazo por medio de otros instrumentos propios del
mercado de dinero; depósitos a plazo, de ahorro, etc., tanto en moneda--
nacional como extranjera en esta última ciertos países limitan su monto-

(16).- Los mercados de Capitales en América Latina. Reuniones CEMLA, 1966.
Págs. 72 y siguientes.

siendo su cuantía poco importante. Salvo tres excepciones estos bancos--comerciales no pagan intereses por los depósitos a la vista, en cambio--el margen de los depósitos de ahorro y a plazo va desde 3% hasta el 15% anual. Los realizados en moneda extranjera la tasa de interés es menor.

Los bancos comerciales en su mayoría privados se encuentran vinculados al mercado de dinero operando a corto plazo principalmente, sin embargo, poseen un carácter mixto puesto que por la influencia recibida del banco central han encauzado una parte de sus recursos hacia el mercado financiero a largo plazo. A través de crédito e inversiones en títulos valores, esencialmente del sector público. En otras legislaciones bancarias estas instituciones se encuentran limitadas o restringidas en su participación en el mercado de capitales para no restarle liquidez,-- esta participación de la banca comercial de la región en el mercado de--largo plazo es modesta, diferenciándose de un país a otro y puede ser de importancia los niveles adecuados de liquidez de estos bancos comerciales.

Por lo que ve al financiamiento a largo plazo que concede este grupo de Instituciones reviste la forma de tenencia de valores gubernamentales derivando de disposiciones de las autoridades monetarias, las tasas de interés de sus operaciones activas representa diversidad con tendencia a tasas superiores en el corto plazo como consecuencia de las formas que reviste su financiamiento a largo plazo.

El segundo grupo de Instituciones de Mercados de Capitales lo--constituyen los bancos de inversión privados.

Sus operaciones principales por lo menos desde el punto de vista Institucional se canalizan a plazos más largos, pero un buen número de--ellos concentra sus recursos en el plazo corto haciéndose menos clara su separación de la banca comercial.

Las Instituciones Privadas más importantes dentro de este grupo lo constituyen: Las Sociedades o Bancos Hipotecarios así como las Sociedades Financieras, las Sociedades de Capitalización, los Bancos de Ahorro y Préstamo, etc. Sus formas de captación de recursos tienen similitud sobresaliendo la importancia de la emisión de valores de rata fija y los depósitos a plazo ambos del sector de empresas y particulares principalmente, existiendo diferencias en sus formas de empleo la cartera de estas instituciones se compone de créditos a corto y largo plazo y en me--

nor medida de valores públicos y privados canalizándose ese financiamiento hacia el sector de construcción de habitaciones y al sector público, surgiendo instituciones destinadas a financiar actividades de carácter industrial agrícola y comercial. En el mercado a plazo largo su participación es significativa existiendo diferencias notables entre instituciones de varios países y entre las de un mismo país siendo las sociedades hipotecarias las que canalizan una mayor parte hacia el largo plazo y -- las sociedades financieras dirigen sus operaciones hacia el plazo corto.

Un tercer tipo lo constituye las instituciones oficiales de crédito creadas para complementar o suplir los recursos de la banca privada para así atender las necesidades de financiamiento de los sectores de la economía. Las fuentes de obtención de recursos de estas instituciones -- son las aportaciones del gobierno, también hacen uso de la emisión de valores, así como los depósitos del público a corto y a largo plazo y de créditos internos complementadas con recursos externos, sus operaciones activas atienden necesidades del mercado de dinero y de capitales apreciándose una concentración mayor de sus recursos en el largo plazo y especialmente en los sectores agrícola e industrial. Las tasas de interés con que operan son más uniformes y su nivel es relativamente menor que -- el que corresponde a la banca privada, la supervisión del estado en estas instituciones está a cargo de la superintendencia de bancos en otros del banco central o de un ministro competente.

El cuarto grupo de Instituciones Oficiales de Crédito lo constituyen los intermediarios financieros no bancarios tanto de carácter público como privado que sin ser bancos participan en mayor o menor medida en el mercado de capitales otorgando financiamiento a largo plazo. Existe variedad de estas instituciones como las de carácter público, ejemplo: La Corporación de la Vivienda en Bolivia, El Patronato del Ahorro Nacional en México, etc. Entre los intermediarios de carácter privados -- están las sociedades de inversión en Argentina, Brasil, Chile, México, -- Colombia y Venezuela.

Los intermediarios de carácter público obtienen sus recursos de aportaciones gubernamentales y de créditos internos y externos; la importancia de la emisión de valores es menor siendo ésta la diferencia con -- los intermediarios de carácter privado, pues esto constituye su fuente -- de fondos. Los intermediarios financieros no bancarios del sector públi-

co canalizan sus recursos a financiar diversas actividades dentro de las cuales el sector de la infraestructura económica y el de vivienda ocupan un lugar destacado, el financiamiento reviste la forma de crédito a largo plazo en proporción superior al caso de otras instituciones.

En numerosos países de América Latina estas instituciones han desempeñado un papel primordial en la captación de recursos del sector inversionista introduciendo modalidades en sus instrumentos, Las sociedades de inversión representan el punto más importante dentro de los intermediarios no bancarios de carácter privado siendo su experiencia en latinoamérica limitada y reciente consistiendo sus funciones en la intermediación de recursos financieros a través de la compra y venta de valores a la propia sociedad y de empresas comerciales e industriales (17).

Dentro del mercado de capitales operan otros inversionistas institucionales públicos y privados esencialmente instituto de seguridad social y compañías privadas de seguros y fianzas, los recursos de los institutos de seguridad provienen de las cuotas obrero patronales y de aportes del estado, las tasas que cobran varían considerablemente y en casos las instituciones respectivas se encuentran en una difícil situación financiera originada por la falta de pago del aporte estatal (a su vez debida a dificultades presupuestarias) de aquí se explica la intervención relativamente modesta y diversa de este grupo de organismo dentro del mercado financiero a largo plazo, sobre todo si se considera el volumen importante de ahorros que captan. La participación se efectúa mediante créditos hipotecarios a sus asegurados y construcción de bienes inmuebles, frecuentemente efectúan funciones de carácter distinto ajenos a los propósitos para lo que fueron creados reduciendo los recursos susceptibles de canalizarse al mercado de capitales.

Ultimamente ha crecido la importancia de las compañías privadas de seguros y fianzas como medio para captar el ahorro de la colectividad en la mayor parte de los países aún cuando su aportación es reducida, su fuente principal de recursos lo constituyen las primas de seguros, devengando en ciertos casos una pequeña tasa de interés. Respecto a su intervención activa en el mercado a largo plazo reviste la forma de inversiones inmobiliarias y en valores de renta fija del sector público y privado de renta variable así como el otorgamiento de créditos hipotecarios.

La proporción de lo anterior en sus activos varía de país a país pero se vé una canalización de esos recursos hacia otros fines.

Otro punto de importancia en la parte referente a las instituciones lo constituye la intervención del banco central en el mercado de capitales la situación es distinta en cada país pudiéndose apreciar dos grupos: En uno la intervención del Banco Central es significativa comprendiendo no sólo la adopción de políticas de carácter general sino también medidas directas de apoyo y estímulo a ciertos valores e instituciones y en el otro la intervención del banco central es limitada reduciéndose a los efectos directos e indirectos de las medidas generales de política crediticia. Su actividad la han fincado dentro del mercado de capitales apoyando a ciertos valores de renta fija públicos y privados revistiendo la forma de garantía tácita de recompra asegurando de esta manera la liquidez de los valores y evitando fluctuaciones exageradas en sus precios, haciendo esfuerzos por diversificar su tenencia y colocar volúmenes crecientes entre las instituciones oficiales y privadas de crédito, en esta última, por medio de los requisitos de depósito obligatorio, igualmente los bancos centrales han tratado de encauzar un volumen creciente de financiamiento del sistema bancario hacia necesidades de largo plazo en ocasiones de manera selectiva así mismo en toda América Latina existen organismos del estado que vigilan y supervisan el mercado de capitales --- tanto en las operaciones con valores como a las actividades de diversas instituciones en el plazo largo. La supervisión difiere en los países--- aunque en algunos de ellos es limitada llevándose a cabo con un carácter institucional y legalista, la colaboración estrecha de los respectivos--- bancos centrales y ministerios de hacienda está, modificando ese enfoque para hacerlo más acorde con las necesidades del mercado (18).

BOLSAS DE VALORES

Incluyendo a El Salvador son nueve países en América Latina que cuentan con Bolsas de Valores en algunos de ellos hay varios organismos de este tipo como ejemplo: Dos en Chile, Colombia, Venezuela; 3 en México, 4 en Argentina y 22 en Brasil. Se constituyen con capital privado y disponen como fuentes principales de fondos de sus propios recursos de los derechos de inscripción de valores y de la participación en las comisio-

nes de los corredores en cuya composición y tasas correspondientes se encuentran diversas situaciones.

Las operaciones de las Bolsas se realizan al contado, casi en su totalidad por regla general y a pesar de seguir procedimientos uniformes y tradicionales para las transacciones de valores cada país latinoamericano presenta características derivadas de sus prácticas y costumbres,-- en todos los casos se requieren requisitos básicos semejantes entre sí-- para la admisión de los corredores o comisionistas únicos autorizados para operar en las Bolsas de Valores su organización interna es relativamente simple. La inscripción de valores está sujeta a diversos requisitos tendientes a lograr un conocimiento de la situación jurídica, económica y financiera de la empresa emisora para poder apreciar mejor sus-- perspectivas a corto y mediano plazo entre los requisitos figuran: escritura legal, datos financieros por varios periodos, descripción de los valores, funcionarios de la empresa, etc. Por lo que ve a la inscripción de los valores públicos es más fácil y expedita que la de las compañías privadas. También las bolsas de valores exigen una serie de informaciones-- periódicas a las empresas con valores ya inscritos tendientes a mantener el contacto necesario para apreciar la evolución y perspectivas de su -- capacidad para afrontar las obligaciones bursátiles que han contraído -- siendo diversa en todos los países de América Latina; esta diversidad e intensidad resulta de la comparación entre los valores inscritos y los operados en las distintas bolsas.

Las operaciones efectuadas dentro de la bolsa sólo representa-- una parte reducida del total que incluye aquella que se lleva a cabo fuera de ella. Las cifras correspondientes a la evolución cuantitativa del valor de las operaciones efectuadas en las bolsas de valores indican la presencia de factores económicos de carácter general que han afectado la actividad de las bolsas de los distintos países. Así en 1959, 1963 en algunos casos hubo aumentos apreciables y significativos, en otros la actividad se mantuvo estable, en otros se contrajo considerablemente. A lo largo de este periodo las operaciones realizadas en las bolsas presentaron características especiales por lo que vé a la importancia de los dos tipos de valores: destacándose dos grupos de países, en el primero existe predominio de los valores de renta variable siendo aquellos que han-- sufrido periodos de inflación (Argentina, Brasil, Chile y Uruguay), los

del segundo grupo por el contrario han disfrutado de cierta estabilidad monetaria y sus actividades bursátiles se encuentran en los valores de renta fija (Colombia, Perú, Venezuela y México) (19).

En el campo internacional es notoria la escasez de disposiciones legales sobre el particular no existiendo en la mayor parte de los países de América Latina una legislación sobre la circulación de valores extranjeros dentro del país o del ofrecimiento en el exterior de valores nacionales teniendo una importancia muy reducida.

Respecto a la circulación de valores extranjeros en el interior de los países no existe prohibición aunque en algunos de ellos las disposiciones de control de cambios suelen ser contrarios a su adquisición por nacionales; tanto su inscripción en bolsa y su ofrecimiento al público - cuando existen disposiciones al respecto están sometidos a requisitos adicionales a los impuestos para los valores nacionales. La colocación de valores nacionales en los mercados del exterior está sin reglamentar y sin embargo la colocación entre los mismos países latino americanos es muy escasa y sólo dos de ellos (México y Venezuela) han hecho emisiones de valores públicos para colocarlos en mercados del exterior. La mayoría de las instituciones financieras de América Latina concentran sus actividades dentro del ámbito de cada país y son de poca importancia los movimientos de capitales a largo plazo entre uno y otro, en algunos casos se han dictado normas que limitan estas transacciones. Este volumen reducido de movimientos obedece a otros elementos diferentes al aparato legal teniendo sin duda una mayor significación.

La importancia y las implicaciones de la inversión extranjera - en el desarrollo económico de América Latina explica la tensión al problema. En todos estos países se encuentran disposiciones legales sobre diferentes aspectos de este tipo de movimientos de capital por lo tanto, América Latina sustenta una actitud favorable y de estímulo a la entrada de capital extranjero que contribuya al proceso de crecimiento y complemente los ahorros generales en el interior.

BALANZA DE PAGOS

En su sentido moderno la balanza de pagos puede definirse como-

(19).- Mercados de Capitales en América Latina CENLA Pág. 159 a la 190.

un sistema de cuentas en el que la entidad que es objeto de la contabilidad es un país o una región, y que los asientos corresponden a todas las operaciones de carácter económico entre los residentes del país o región y los residentes del resto del mundo (20).

La balanza de pagos se puede definir también como: "Un registro sistemático de todas las transacciones económicas realizadas durante un período determinado entre residentes del país informante y residentes de otros países" (21).

La definición dada por el fondo monetario internacional en su manual de balanza de pagos sobre el término mismo dice que es un sistema de cuentas que comprende un período dado y cuyo propósito es registrar sistemáticamente, a) las corrientes de recursos reales, incluyendo los servicios de los factores de producción originales, entre la economía interna y el resto del mundo, b) los cambios en los activos y pasivos sobre el extranjero de un país derivados de transacciones económicas y c) los pagos de transferencia que constituyen la contrapartida de recursos reales o de créditos financieros que la economía interna suministra, o recibe del resto del mundo sin ningún quid pro quo.

Puede decirse que existen dos tipos de balanza de pagos en un país, la balanza comercial que consiste en la relación que hay durante cierto tiempo entre el valor de sus exportaciones y el valor de sus importaciones; si aquellos exceden a éstos la diferencia constituye su excedente de exportación; pero si los últimos sobrepasan a los primeros entonces la diferencia es su excedente de importación. La balanza de pagos es el registro que lleva un país de todas sus transacciones monetarias durante cierto lapso, con el resto del mundo (22).

Se dá el nombre de partida del "debe" a cualquier transacción como la compra de artículos de importación, que comprende el pago que hace una persona, gobierno o empresa u otro organismo a cualquier otra persona que radica fuera del territorio; y partida del "haber" se le llama a cualquier transacción como la venta de exportaciones que implica

(20).- Donald G. Badger, Balanza de Pagos, Instrumento de Análisis Económico, Pág. 1, Editado por el Instituto de Desarrollo Económico.

(21).- Manual Balanza de Pagos, Fondo Monetario Internacional, Pág. 2.

(22).- Curso Superior de Economía. Frederic Benham, Págs. 603, 604.

el pago que el resto del mundo hace a alguien que se encuentra en el país. Existe la costumbre, considera Frederic Benham, en dividir la balanza de pagos en dos partes: En transacciones en cuenta corriente y transacciones en cuenta de capital; la cuenta corriente presentará saldo acreedor o deudor; la cuenta de capital indicará cómo se hizo el financiamiento de este saldo. Y desde el punto de vista contable la cuenta de capital debe exhibir un saldo igual enfrente del de la cuenta corriente.

Respecto al significado de la balanza de pagos sigue diciendo-- que generalmente se llama "favorable" al saldo acreedor o excedente, depagos en cuenta corriente y "desfavorable" o "adverso" a un saldo deudor, o Déficit. No todos los países tienen un excedente y quienes lo lograntendrán su contrapartida en los déficit de otros y a la larga los saldos que un país debe a otro se ajustarán haciéndose este pago en mercancías--incluso oro. Durante cierto período, los ingresos de cualquier país tendrán a igualar a sus pagos si por algún tiempo tiene un déficit, a este--seguirá un excedente cuando pague sus deudas y a la inversa; las inver--siones internacionales dan lugar a excedentes y déficit.

Frederic Benham considera que no hay nada malo en todo esto, -- pues el déficit no es en modo alguno desfavorable o adverso al país pues si todo va bien la formación de capital expansionará la producción y permitirá al país aumentar sus exportaciones y al amortizar los préstamos -- del extranjero tendrá un excedente en la cuenta corriente de su balanza--de pagos, por lo que ve a un país prestamista tendrá un excedente mien--tras esté efectuando sus préstamos, y un déficit mientras le reintegran--el dinero.

Los métodos tendientes a cubrir el déficit de la balanza de pa--gos según este autor son varios: Ya sea por medio de la desinversión o -- sea vender el gobierno o determinados individuos algunos de los bienes-- que poseen en el extranjero, lo cual proporcionará por el momento algu--nas divisas extranjeras, pero ésto a la larga empeorará la situación. -- Otro método consiste en enajenar parte de sus reservas de oro y divisas--extranjeras, otro será pedir el gobierno préstamos al extranjero ya sea--al fondo monetario internacional creado para ese fin. En conclusión con--sidera que el mejor remedio consiste en aumentar su producción en relación con su consumo, si no cuenta su producción entonces debe buscar algún -- medio de reducir su consumo ya sea mediante reducción de los ingresos--

nominales, o de una alza del costo de la vida, o por medio del razonamiento. Aparentemente la solución de un déficit de balanza de pagos consiste en restringir las importaciones y promover las exportaciones; pero este no es el único remedio, pues restringir las exportaciones afecta en forma inversa a otros países sólo daría resultado si produce una baja en el consumo en relación con su producción. El mejor camino a seguir es un aumento adecuado en la producción en relación con el consumo.

El sistema bilateral en la balanza de pagos se asemeja al trueque: pues para efectuar cualquier transacción exige una doble coincidencia de deseos; reduce el volumen total del comercio e impide que se encauce libremente en el sentido indicado por las ventajas relativas en la producción. De acuerdo con el sistema bilateral, el país "A" trata de equilibrar sus pagos con el país "B"; lo cual reduce las ventajas de la especialización por países. Se obtienen las ventajas máximas del comercio internacional cuando cada país está en libertad de vender donde quiera y comprar donde le plazca.

METODO PARA RESTAURAR EL EQUILIBRIO DE LA BALANZA DE PAGOS

El desequilibrio internacional posee dos aspectos complementarios: los excedentes de algunos países y los déficit de otros. Consideraremos de más importancia estos últimos pues cuando el país tiene un déficit es que se encuentra obligado a hacer cierta clase de reajuste en su economía y los que tienen excedentes persistentes pueden prestar ayuda a los países deficitarios a rehacer el equilibrio con rapidez y facilidad adoptando las medidas adecuadas para reducir sus excedentes ya sea siguiendo una política de importaciones más liberal, o el aumento de sus ingresos nominales.

Se toma en cuenta el caso de un país al que no le es suficiente los medios que tiene para vivir y por tanto recurre a sus reservas en oro y divisas extranjeras se pregunta: ¿cuáles son los métodos a seguir para corregir esta situación, desaparecer su déficit y de tener la salida de sus reservas?.

Un método consiste en restringir sus importaciones y otras partidas del debe y expansionar sus exportaciones y otras partidas del haber. También se puede emplear un método en el cual un país pueda hacer--

un reajuste más fundamental. Un procedimiento intermedio consiste en devaluar la moneda. Se reduce el valor de cambio de la moneda a un nivel más bajo pero fijo, donde se pretende mantenerlo.

Rómulo A. Ferrara en su libro editado por CEMLA habla de la situación en América Latina, y dice que las restricciones a los pagos y la complejidad de los regímenes cambiarios en muchos países han tenido su origen en el desequilibrio de las balanzas de pagos, debiéndose ese desequilibrio a que esos países han atravesado por un proceso de desvalorización interna, que no han querido dejar que se reflejara en el valor externo, o sea en el tipo de cambio de sus monedas. Sin embargo en algunos países como México y Perú al sufrir un proceso de desvalorización interna han permitido que el valor exterior de sus monedas se alineara en forma adecuada, ajustando su tipo de cambio y manteniendo la libertad de pagos, en otros países no ha sucedido en esta forma sino que han adoptado restricciones diversas, tanto de pagos como comerciales, recurriendo al control de cambios a las paridades múltiples, a los convenios bilaterales, al sistema de cuotas y de licencias, al sistema de depósitos previos, etc. Sin embargo, una balanza de pagos no puede estar equilibrada cuando el tipo de cambio no permite que se ajuste la oferta y la demanda de la moneda extranjera; por consiguiente cuando no se quiere conocer el proceso de desvalorización interna modificando el tipo de cambio sino que simplemente se disimula esa desvalorización, hay que acudir a restricciones de todo orden, lo que se consigue es agravar el desequilibrio entre el valor interno y el valor externo de la moneda acentuando la presión sobre la balanza de pagos. De esa manera puede verse la estrecha relación que existe entre la desvalorización interna (Costo de la Vida) y la externa (Tipo de Cambio) así Argentina, Brasil y Chile que han sufrido más la primera y han tenido así mismo estrictos controles de cambio han experimentado una desvalorización interna más fuerte que Colombia, México y Perú; además Argentina y Chile han tenido un ritmo de crecimiento más bajo en América Latina salvando a Brasil por las aportaciones en inversiones y préstamos del exterior durante ese período.

La causa principal del desequilibrio de la balanza de pagos en América Latina está constituida por la intensidad de los procesos de inflación interna y la causa secundaria, estriba, en las vicisitudes de los precios de las exportaciones y de los ingresos de divisas de la

región (23).

Se piensa que la causa principal es la inflación interna, ya que la subida del costo de la vida y la devaluación han persistido incluso en los periodos de mayor auge de las exportaciones. A su vez la causa fundamental de la inflación: ha sido un exceso de la demanda global, debido al desequilibrio considerable y sostenido de las finanzas públicas -- más grave en unos países que en otros por una fuerte presión de aumentos de salarios, sueldos y beneficios sociales y también por excesiva -- expansión crediticia; por tanto todas estas presiones inflacionarias -- se derivan del afán de lograr un desarrollo económico (24), y una elevación del nivel de vida con mayor rapidez que lo permite la capacidad productiva del país, ayudada por las inversiones y los préstamos del exterior. Continúa diciendo este autor que para mantener el equilibrio de la balanza de pagos se necesita controlar estos procesos de inflación interna por medio de una política sana y moderada en los campos de las finanzas públicas, del crédito, de las remuneraciones y de los beneficios sociales.

Rudolf Prebisch considera al afirmar que la inflación y el desequilibrio de la balanza de pagos se deben no tanto a una deficiente política económica y financiera, cuanto a las tensiones causadas por el proceso de desarrollo económico y a lo que llama desequilibrios estructurales.

Otro economista distinguido Víctor L. Urquidí dice que al hablar de crecimiento económico equivale a decir "desequilibrio de la balanza de pagos" no porque este solo se produzca a causa de aquel, sino porque el desarrollo lleva implícitas tendencias a dicho desequilibrio o lo produce aunque sea en forma transitoria. Considera que el crecimiento -- lleva al desequilibrio de la balanza de pagos por la misma razón por la que crea tensión inflacionaria interna y que para hacer aumentar el ingreso real es necesario elevar la importancia absoluta y relativa de unos de los componentes del gasto global de la comunidad; la inversión, o sea el incremento del equipo productivo el capital real en su sentido -- más amplio y en resumen considera que el proceso de formación de capi--

(23).- Rómulo A. Ferrara, Comercio y Pagos Internac. CEMLA Págs. 190 y siguientes.

(24).- Rómulo A. Ferrara, La inflación, sus causas y sus peligros (Consejo Interamericano de Comercio y Producción, Lima 1954)

tal más que nada al acelerarse, entraña un sesgo inflacionario y a la vez desequilibrador de la balanza de pagos.

Otra aportación a este tema lo da Sidney Dell que considera: — que existen ciertos tipos de problemas de la balanza de pagos de carácter estructural, que no pueden atribuirse únicamente a la existencia de inflación en los países deficitarios. Las condiciones inflacionarias — prevalecen aunque no exista un exceso de demanda agregada ni hay tendencia a que la inversión exceda al ahorro. Que es posible que un país subdesarrollado tenga un desequilibrio en su balanza de pagos aunque no exista un exceso de demanda agregada y aunque el patrón de la oferta — sea congruente con el de la demanda, aunque exista armonía entre la — oferta total y la demanda total cuanto en sectores particulares de la economía y a pesar de que los precios sean estables. El problema surge porque la demanda de bienes importados en los países en proceso de desarrollo crece más que la demanda de productos primarios en los países industriales; la elasticidad, ingreso de la demanda de importaciones — provenientes de los países industrializados tiende a hacer mayor que la — elasticidad ingreso de la demanda de estos últimos países por las exportaciones de los primeros.

Ninguno de los actores antes citados niega la importancia de la inflación interna como causa de desequilibrio de la balanza de pagos — sino que sostiene que no es única ni la principal.

Otras causas que originan el desequilibrio de la balanza de pagos son las siguientes:

- 1.- Crecimiento desequilibrado, en la oferta de ciertos bienes, se retrasa respecto de la demanda provocando una subida de precios, reclamaciones de aumentos de salarios y todo el — proceso inflacionista.
- 2.- Fuerte aumento de las inversiones, que eleva los ingresos — de la población sin aumentar simultáneamente la disponibilidad de bienes.
- 3.- Menor elasticidad-ingreso de la demanda de las exportaciones primarias de parte de los países industrializados, en — comparación con la elasticidad-ingreso de la demanda de bienes industriales de parte de los países subdesarrollados.

Concluyendo dice al autor que la tesis del desequilibrio de la balanza de pagos se debe a un exceso de gastos en la economía tomada en conjunto sobre los ingresos que ella produce; y como dice Nurkse no es el resultado del proceso de desarrollo económico ni que este se verifique en una dirección o en otra; por lo tanto no se puede aducir que sea inevitables los desequilibrios de la balanza de pagos de los países sub desarrollados si se tiene cuidado de mantener el volumen total de gastos dentro de los límites de los ingresos.

Otra opinión digna de tomarse en cuenta es la del Prof. Robert-Triffin en su obra Caos Monetario, expresa que los déficit de la balanza de pagos no están particularmente asociados con la pobreza ni los su perávits con la abundancia y que no es verdad que los países más ricos tiendan automáticamente a obtener superávit en su balanza de pagos, ni que los países pobres tiendan automáticamente a tener dificultades. Los problemas de balanza de pagos no surgen de la insuficiencia de los recursos con respecto a las necesidades sino de la forma como la política de un país o la ausencia de ella influye sobre el ajuste inevitable entre los primeros y los últimos.

Ya la opinión en sí de este autor Rómulo A. Ferrer coincide con las anteriores, no encontrando convincente los argumentos que atribuyen el desequilibrio de la balanza de pagos al proceso de desarrollo, a cau sas estructurales o a diferencias en la elasticidad-ingreso de la demanda de importaciones entre países industriales y países subdesarrollados, por tanto existen países en América Latina que han crecido sin tales de sequilibrios, o con menos que otros: México, Perú, Ecuador.

PROBLEMAS DE PAGOS EN AMERICA LATINA

Este problema ha despertado la preocupación de los organismos re gionales puesto que la forma en que se realizan los pagos es decisiva-- no sólo para el comercio regional sino para la promoción de las inver-- siones extranjeras, descansando en ellas las posibilidades de un desa-- rrollo económico más acelerado; la estrechez de la liquidez internacional, característica de la estructura de pagos de los países latinoameri-- canos ha gravitado en forma sensible en el escaso volumen en el inter-- cambio dentro de la zona; el financiamiento de este intercambio se rea-- liza en monedas convertibles, con excepción de las operaciones de carác

ter fronterizo en las que las monedas nacionales son de uso corriente, variando de país a país de acuerdo con las necesidades del comercio mutuo y de los procedimientos convencionales de regulación existentes. El problema que obstaculiza el uso de las monedas nacionales para el financiamiento del intercambio, radica en las restricciones aplicadas al comercio y a los pagos con diversos propósitos: El nivel de las restricciones es variable en función de la política económica de cada país abarcando las medidas de regulación la aplicación de tipos de cambios múltiples y tipos de cambios fluctuantes, depósitos previos a las importaciones, recargos de cambios a las importaciones, restricciones cuantitativas, licencias y prohibiciones, etc.

Por lo que ve a los países que son miembros de la Asociación Latinoamericana del Libre Comercio, éstos han adoptado medidas que han contribuido a una mayor liberalización cambiaria, como los programas de estabilización interna, las primeras negociaciones de esta asociación, así como el mayor acceso a los recursos internacionales, fijación de tipos de cambios más realistas etc. El uso de monedas nacionales como base para financiar el comercio intraregional que es un fin de la A.L.A.L.C. no parece factible todavía, ya que un sistema de pagos y créditos en monedas nacionales requeriría la adopción de políticas cambiarias uniformes, siendo un problema no resuelto.

La orientación económica divergente en materia monetaria entorpece los esfuerzos tendientes a lograr un desarrollo regional integrado. El mejoramiento de este mecanismo de pagos depende de una coordinación de las políticas monetarias, que ayude a superar los obstáculos al mayor uso de las monedas nacionales en el comercio intraregional. Otra razón de la estrechez del intercambio regional, radica, en que las economías de la región están integradas en su mayor parte por capital, empresarios y gerentes extranjeros y una clase mercantil nacional influida por factores diversos que la vinculan con los mercados y las empresas del exterior, además el proteccionismo ha contribuido a aumentar los costos de producción en toda América Latina y a restringir sus posibilidades de competir con los mercados internacionales, como puede verse las medidas de política monetaria divergentes, constituyen obstáculos para la expansión del intercambio entre los miembros que integran el A.L.A.L.C.

La ampliación del comercio dentro de la Asociación Latinoamericana del Libre Comercio resultante del programa de liberación, exigirá un aumento de liquidez y con un sistema de pagos y créditos para el comercio de la zona, traería oportunidades para establecer relaciones estrechas entre los bancos comerciales que financian la zona, así como mejorar servicios y reducir costos que supone el financiamiento a través de bancos fuera del área; con esta finalidad pueden concertarse acuerdos para financiar el comercio en monedas convertibles lo que necesitará un organismo de crédito dentro del A.L.A.L.C. o en relación con ella, que proporcione fondos de corto plazo para compensar excedentes y déficit de cada país. Este organismo de crédito y compensación del A.L.A.L.C. sería un elemento esencial para estimular relación interbancarias más estrechas y también podría proporcionar créditos de corto plazo a los miembros de esta asociación ya sea con recursos externos o por la creación de un fondo de reserva de oro y divisas con aportaciones de los países de la zona regulando el crédito en concordancia con las necesidades que surgiesen de la balanza de pagos de cada país, así el sistema de pagos sería un medio para inducir a los países con excedentes, a liberar sus restricciones a la importación, ya que se relacionaría la necesidad de liquidez adicional con el funcionamiento del programa de liberación. La forma del financiamiento del déficit, depende del medio de pago empleado ya que el problema para financiar el comercio en monedas nacionales sería la inestabilidad de éstas aún cuando existen problemas en los pagos y en el crédito, derivados de las restricciones del comercio se puede esperar un mayor acercamiento una cooperación más amplia entre los países para de esa manera lograr los fines de la A.L.A.L.C. (25).

La creación de una Unión de Pagos en América Latina constituye un problema, pues la objeción hacia esa creación radica en el hecho de que el comercio intralatinoamericano es poco significativo esto fué dado por el Fondo Monetario internacional en su reunión de la CEPAL efectuada en Panamá en 1959, esto es para los que se oponen a la integración económica latinoamericana pero para los que creen en esta conveniencia de la integración no deshechan la idea de una unión de pagos contándose entre ellos Vernón R. Estevez, este autor considera que la

(25).- Problemas de Pagos en América Latina CEMLA, Págs. 71 y siguientes.

ayuda externa es necesaria para resolver los problemas de pagos en América Latina y de hecho cree que la contribución externa para compensación de pagos es un requisito esencial para lograr la integración económica Latinoamericana.

Se puede definir la Cámara de Compensación como una Asociación-Internacional, basada en la cooperación de los bancos centrales o autoridades monetarias similares, que liquida la totalidad o parte de los pagos entre los países participantes; y puede concebirse que se organice con poco o mucho crédito (26).

En la actualidad se le dá bastante importancia en América Latina a la Cámara de Compensación y se advierte que a ciertos tipos de ellas normalmente las que tienen un elemento de crédito considerable se les dá el nombre de Uniones de Pagos. La organización administrativa de una Cámara de Compensación Internacional puede ser sencilla a condición de que no centralice las transacciones, sino sólo los saldos y que agrupe a los bancos centrales no existiendo ninguna incompatibilidad entre el establecimiento de una Cámara de Compensación o de una Unión de Pagos en América Latina y la pertenencia de la mayor parte de los países al fondo monetario internacional. La ayuda suplementaria que podría dar la Unión de Pagos no tiene carácter exclusivo en la situación que prevalece actualmente de los recursos de capital en Latino América siendo normal recurrir a las fuentes exteriores de capital y sobre todo a los créditos que puede conceder el fondo monetario internacional y los créditos multilaterales entre los países integrantes de esta unión considerados como complementos, evitando de esta manera tropiezos en el desarrollo de las transacciones en América Latina.

Robert Triffin considera que se podría pedir al Fondo Monetario Internacional que fuera agente de la Cámara de Compensación así como al Banco de Pagos Internacionales que ha sido agente de la Unión Europea de Pagos. Existe duda en saber si el mecanismo de compensación sólo debe limitarse a los países miembros del A.L.A.L.C., para de esta manera facilitar la ejecución efectiva o aún la superación del Tratado de Montevideo al establecer un verdadero Mercado Común o si el sistema se am-

(26).- Problemas de Pagos en América Latina, Pág. 105.

plia para facilitar el desarrollo general de las transacciones entre los países latinoamericanos.

Los proyectos de la CEPAL se fundan: en el establecimiento de una zona de Libre Comercio; el automatismo de los créditos debería inducir a los países a que la liberación proporcione un aliciente para acelerar la eliminación de los obstáculos a la importación, a estimular las compras preferenciales en la zona, aún en condiciones inferiores de precio y calidad. El primer objetivo se encontraba limitado por el establecimiento de un mercado común y el segundo equivalía a la organización sistemática de una desviación del comercio. El principio de la ayuda mutua en evitar se hagan extensivas a la región que esté integrándose, las restricciones provocadas por los desequilibrios de una balanza global de pagos esto nos conduce a concluir que la creación de un fondo capaz de aportar ayudas complementarias, debería anexarse a la zona Latinoamericana de Libre Comercio.

Otra situación semejante se vislumbra en los países de América Central que se encuentran vinculados a la vez en un Mercado Común y a una Cámara de Compensación respondiendo a mecanismos diferentes; pero en cambio, es concebible que esta Cámara de Compensación Centroamericana tenga en sí misma un lugar de los estados que agrupa, calidad de miembro en una Cámara de Compensación Latinoamericana. Por lo tanto se puede llegar a concebir una unión de pagos centrada en la A.L.A.L.C., disponiendo de un fondo para créditos transitorios o ampliando sus recursos para créditos discrecionales a más largo plazo; los miembros pueden participar con plenos derechos así como con sus recursos en la compensación administrativa y en los beneficios del fondo pudiéndose añadir miembros asociados que serían los estados fuera de la A.L.A.L.C., así como a la Cámara de Compensación que reúne los países de América Latina (27).

FONDOS DE CAPITAL

El atraso económico de diversos países en el continente ha sido motivado por la mala distribución internacional de la riqueza mereciendo en la última década una considerable atención. En principio quiso --

(27).- Problemas de Pagos en América Latina, Págs. 247 y siguientes.

solucionarse en parte, este problema, a través de la aportación suficiente de capital a los países mencionados; esto no ha bastado, pues el desarrollo económico requiere mucho más que la mera aportación de capital, exigiendo un mínimo de cualidades naturales, una fuerza de trabajo bien preparada, sana y móvil, un número adecuado de gente de empresa,-- así como modificar las actitudes y de la organización social para polarizar estos elementos hacia el aumento de la producción o sea que necesita acondicionar el ambiente general para que pueda desenvolverse el proceso del crecimiento económico. Sin embargo, la disponibilidad de capital en el origen de muchas de estas necesidades (28).

El capital no es suficiente para solucionar el problema del subdesarrollo, pero sí puede proporcionar combinados con diversos elementos, a crear un nivel de vida mejor entre estos países, por lo tanto es la aportación de capital un factor esencial para solucionar este problema. Este autor E. Nevin considera, que en la actualidad existen diversos organismos internacionales que se dedican a este aspecto del subdesarrollo, pero lo limitado de los recursos que disponen, así como las dificultades políticas han reducido su eficiencia, así también han tendido a ceñir sus inversiones a proyectos individuales con perspectivas definidas de ganancias y dice que lo que es necesario en la mayor parte de las economías subdesarrolladas es el financiamiento de programas de desarrollo general tendientes a una amplia infraestructura económica,-- de la cual está descartada una utilidad alta y previsible por su misma naturaleza. Como es de verse, en la actualidad los países desarrollados y subdesarrollados le han concedido importancia a la aportación de fondos locales, más bien que de origen externo para cubrir el desgaste de capital; por lo tanto en opinión de los organismos internacionales de crédito consideran que las naciones subdesarrolladas necesitan financiar la mayor parte de su expansión económica con sus propios recursos por ejemplo: La Comisión de las Naciones Unidas para el desarrollo económico concluyó en que el financiamiento del desarrollo debe tener como base la explotación de las fuentes nacionales de fondo indicando, la importancia del financiamiento interno en el desarrollo económico pues lo considera esencial para poner a los países en condiciones de llevar a cabo los planes sociales, políticos y económicos necesarios para mejorar (28).- E. Nevin, Fondos de Capital en los Países Subdesarrollados, Pág. 11

su nivel de vida por tanto el financiamiento externo ocupa un lugar --- secundario.

En opinión del Prof. Nurkse en su libro Problemas de Formación de Capital en los países insuficientemente desarrollados considera importante desarrollar las fuentes internas para el financiamiento, pues piensa que los externos no son suficientes pues casi no pueden hacer -- una contribución importante al crecimiento económico si no se toman medidas internas complementarias e indicadas; la importancia de las aportaciones internas de fondos de inversión en la lucha del desarrollo económico es indiscutible según E. Nevin.

Las aportaciones internas de fondos de capital sigue diciendo-- Nevin pueden movilizarse a través de dos rutas principales: Por un lado la de las medidas fiscales y por otro las de las medidas monetarias; la primera trae problemas con respecto a la relación entre los gravámenes-- tributarios y los incentivos siendo el mejor tipo de impuestos que se-- acomoda a la administración de estos países subdesarrollados y la segunda ruta se refiere a la contribución que puede hacerse para la financiación del desarrollo con la reforma o la creación de sistemas e instituciones monetarias.

Se considera necesario que los países subdesarrollados movilicen los recursos financieros de que dispongan para conseguir la proporción máxima de crecimiento económico, es imperativo el estímulo del desarrollo y aplicación de contribuciones locales de fondos de inversión. Por lo que puede vislumbrarse es que los principales medios para darle estímulo al desarrollo económico de los países atrasados o subdesarrollados es la creación de organismos financieros que lleven a su fin la contribución de los recursos internos.

C A P I T U L O I I

"MARCO JURIDICO DE AYUDA FINANCIERA EXTERIOR A LATINOAMERICA"

A.- BANCO MUNDIAL O BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO.

(B.I.R.F.)

1.- LA AGENCIA INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.)

2.- LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (C.F.I.)

B.- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I.)

C.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.)

MARCO JURIDICO DE AYUDA FINANCIERA EXTERIOR A LATINOAMERICA

Son diversas y de diferente origen y naturaleza los recursos que se aplican al financiamiento del desarrollo, así como las formas, -- cauces y organismos que lo proporcionan. Es por consiguiente imposible-- la existencia de un país separado del concierto económico mundial, pues las relaciones entre las numerosas naciones son en la actualidad mucho-- más estrechas. Por tanto la necesidad de participar en las relaciones -- económicas internacionales, así como la de intervenir los países subde-- sarrollados en el concierto internacional, ha dado por resultado la --- creación de numerosos organismos internacionales, cuyo fin es la de fi-- nanciar los planes de estabilidad de las naciones desarrolladas o bien,-- los planes de desarrollo de las que no lo son. La participación de estos-- organismos ha sido indiscutible, como indiscutible es que las naciones-- en proceso de desarrollo necesiten de asistencia técnica y financiera -- que complemente, en diversas ocasiones sus escasos recursos.

Por consiguiente en este capítulo, haremos un estudio de estos organismos internacionales de financiamiento como funcionan, para qué -- fueron creados, qué han realizado, sus logros, méritos y defectos. Entre los de más importancia tenemos:

- A.- EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO O BANCO MUNDIAL (B.I.R.F.).
 - 1.- LA AGENCIA INTERNACIONAL DE FOMENTO (A.I.F.).
 - 2.- LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (C.F.I.).
- B.- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I.).
- C.- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (B.I.D.).

Todos estos organismos tienen como objetivo la de financiar -- proyectos específicos de desarrollo. Así el Banco Mundial poniendo aten-- ción a los principios bancarios, la Agencia Internacional de Fomento ac-- tuando con liberalidad y flexibilidad necesarios, para conceder financia-- miento a los países de menor desarrollo; la Corporación Financiera Inter-- nacional, que por medio de su política de inversiones recuperables, con-- tribuye al desarrollo industrial de los países.

BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO O BANCO MUNDIAL

Desde 1941 se han examinado diferentes planes monetarios y --- financieros, para tratar de solucionar los problemas económicos surgidos por la situación en que se encontraban los países del mundo. De estos--- estudios nacieron dos instituciones financieras complementarias. La primera que en la actualidad se le conoce con el nombre de Fondo Monetario Internacional, que tenía como fin promover la estabilización de las monedas en el plano internacional, por medio de la ayuda a sus miembros para financiar el déficit temporal de sus balanzas de pagos, la eliminación progresiva de las restricciones impuestas al cambio de divisas, y la observancia de reglas internacionales de gestión financiera comúnmente aceptadas. La segunda institución denominada Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, también conocida con el nombre de Banco Mundial, que tenía como fin el de financiar las obras de reconstrucción y fomento en los países que fueran sus miembros.

En 1944 las propuestas para la creación de estas instituciones se encontraban bastante adelantadas, convocándose a una Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas, después de una reunión preliminar en Atlantic City, los representantes de 44 naciones se reunieron en Bretton Woods, Edo. de New Hampshire, el primero de Julio de 1944, concluyendo semanas más tarde los Convenios Constitutivos de Fondo y del Banco, sometiéndolos a la aprobación de los países miembros.

Todos los países participantes en la Conferencia de Bretton Woods, exceptuando a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Libia y Nueva Zelanda aprobaron los Convenios Constitutivos de estas dos instituciones, siendo el 25 de Junio de 1946 cuando se inician sus actividades, procediendo a solicitar el desembolso del capital suscrito por los países miembros. En el convenio constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento existen disposiciones protectoras, pues los créditos concedidos por este banco deben tener un fin productivo con excepción de ciertos casos, que han de dedicarse a financiar las necesidades en divisas de proyectos específicos de reconstrucción o de fomento, se debe dar preferencia a los proyectos más útiles y urgentes. El prestatario puede ser tanto un gobierno miembro, una subdivisión política del mismo, o una empresa agrícola, comercial o industrial, y en caso de que el prestatario no sea un gobierno, deberá garantizarse ese préstamo por el gobierno miembro en el que se encuentre el proyecto o por el Ban-

co Central o alguna otra institución.

El Banco, según el Convenio Constitutivo deberá actuar con --- cautela, tomando en consideración las perspectivas del prestatario o del fiador para cumplir con las obligaciones derivadas del préstamo. También debe vigilar, la aplicación de ese préstamo a los fines para lo que se concedió. En igual forma el Convenio Constitutivo de este banco contiene dos disposiciones más: la primera prohíbe los préstamos vinculados o sea no impone condiciones que obliguen a gastar el producto de sus préstamos en el territorio de cualquier país miembro y en segundo que el banco esté convencido de que en las condiciones existentes en el mercado, el --- prestatario no podría obtener el préstamo de fuentes privadas.

En el año de 1965 el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento contaba con 102 miembros que habían suscrito 216,694 acciones, -- por un valor de 21,699,400 dólares. De esto:

E.E.U.U. suscribió el		29.30%
Inglaterra	" "	12.00%
Francia	" "	4.84%
Alemania	" "	4.84%
Canadá y China Nacionalista	id.id.	3.46%
Italia y Japón	" "	3.07%
India	" "	3.69%

A estos países le corresponde el 61,55% de la votación total (1).

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION
Y FOMENTO

En el art. I de este convenio se hace mención a los fines del banco; estos son:

1.- Contribuir a la obra de reconstrucción y fomento en territorios de países miembros, facilitando la inversión de capital para fines productivos, incluso la rehabilitación de las economías destruidas o dislocadas por la guerra; promoviendo la transformación de los medios de producción a fin de satisfacer las necesidades de paz y estimulando--

(1).- SELA Organismos Internacionales de Financiamiento, tomo I, págs. 20 y 22.

el desarrollo de los medios y fuentes de producción en los países de esca
so desarrollo.

2.- Fomentar inversiones particulares en el extranjero median--
te garantías o participaciones en préstamos y otras inversiones que hicie--
ren inversionistas particulares; y, cuando no hubiere capital privado dig--
ponible en condiciones razonables, suplementar las inversiones privadas--
suministrando, en condiciones adecuadas, fondos para fines productivos,--
ya sea de su propio capital, de los fondos por él levantados o de sus de--
más recursos.

3.- Promover un crecimiento equilibrado de largo alcance del --
Comercio Internacional y el mantenimiento del equilibrio de las balanzas--
de pago, alentando las inversiones internacionales para que contribuyan--
al desarrollo de los recursos productivos de los miembros y ayudando así--
a aumentar la productividad, a elevar el standard de vida y a mejorar las
condiciones del trabajo en sus territorios.

4.- Coordinar los préstamos que haga o garantice con los empré--
stos internacionales, tramitados por otros conductos, en forma tal, que--
se atiendan en primer término, los proyectos grandes o pequeños que fue--
ren más útiles y urgentes.

5.- Dirigir sus operaciones con atención debida a los efectos--
que las inversiones internacionales puedan tener en la situación económi--
ca de los territorios de los miembros y, en el período de la postguerra--
contribuir a que la transición de la economía de guerra a la economía de--
paz se lleve a efecto sin contratiempo.

A R T I C U L O I I

DE LOS MIEMBROS Y CAPITAL DEL BANCO

Sección 1a.- M i e m b r o s.

a.-) Serán miembros fundadores del Banco aquellos miembros
del Fondo Monetario Internacional que se adhieran al Banco antes de la
fecha especificada en el Artículo XI, Sección 2a. e). O sea, hasta el--
día 31 de Dic. de 1945.

b.-) Los demás miembros podrán adherirse en las fechas y--
bajo las condiciones que el Banco determine.

Sección 2a.- Capital autorizado.

a.-) El capital por acciones autorizado del Banco será de ----- 10.000,000,000 de dólares de los Estados Unidos, del peso y fino vigentes para esta moneda el 1° de Julio de 1944. Este capital se dividirá en cien mil acciones de un valor de 100,000 dólares cada una, las que podrán ser suscritas únicamente por los miembros.

b.-) Cuando el Banco lo estime conveniente, podrá aumentarse el capital por acciones con la aprobación de una mayoría de las tres cuartas partes de número total de los votos.

MIEMBROS FUNDADORES DEL B.I.R.D.

	<u>Suscripciones</u>	<u>Votos</u>
EE.UU. -----	3.175	32.000
REINO UNIDO. -----	1.300	13.250
U. R. S. S. -----	1.200	12.250
CHINA. -----	600	6.250
FRANCIA. -----	450	4.750
INDIA. -----	400	4.250
CANADA. -----	325	3.500
PAISES BAJOS. -----	275	3.000
BELGICA. -----	225	2.500
AUSTRALIA. -----	200	2.250
CHECOSLOVAQUIA. -----	125	1.500
POLONIA. -----	125	1.500
BRASIL. -----	105	1.300
UNION SUD AFRICANA. -----	100	1.250
MEXICO. -----	65	900
NORUEGA. -----	50	750
NUEVA ZELANDA. -----	50	750
EGIPTO. -----	40	650
YUGOSLAVIA. -----	40	650
COLOMBIA. -----	35	600
CUBA. -----	35	600

	<u>Suscripciones</u>	<u>Votos</u>
CHILE. -----	35	600
GRECIA. -----	25	500
IRAN. -----	24	490
PERU. -----	17,5	425
FILIPINAS. -----	15	400
URUGUAY. -----	10,5	355
VENEZUELA. -----	10,5	355
LUXEMBURGO. -----	10	350
BOLIVIA. -----	7	320
IRAQ. -----	6	310
ECUADOR. -----	3,2	282
ETIOPIA. -----	3	280
COSTA RICA. -----	2	270
REPUBLICA DOMINICANA. -----	2	270
GUATEMALA. -----	2	270
HAITI. -----	2	270
HONDURAS. -----	1	260
ISLANDIA. -----	1	260
EL SALVADOR. -----	1	260
NICARAGUA. -----	0,8	258
PARAGUAY. -----	0,8	258
LIBERIA. -----	0,5	255
PANAMA. -----	0,2	252
DINAMARCA (?). -----	-	-

(?) Se determinará por el Banco tan pronto declare su adhesión.

"Cada miembro deberá suscribir acciones del capital del Banco.

Las acciones que correspondan a las suscripciones mínimas de los miembros fundadores, serán emitidas a la par".

"El capital suscrito por cada miembro se dividirá en dos partes:

1.- El 20% se pagará o será exigible en oro o US dólares y en las monedas de los miembros;

2.- El 80% restante será exigible únicamente cuando el Banco—
tuviere que hacer frente a obligaciones contraídas conforme al Art. IV,—
Sección 1a. a), 2 y 3".

"La responsabilidad respecto de las acciones quedará limita—
da a la parte no pagada del precio de emisión de ellas".

"El 2% de cada acción pagadero en oro o US dólares, deberá—
ser pagado dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que el Banco --
inicie sus operaciones. El saldo del precio de cada acción exigible, debe—
rá ser pagado en la forma y fecha en que el Banco lo requiera".

"Las acciones no podrán ser dadas en garantía ni gravadas—
en forma alguna y únicamente serán transferibles al Banco".

A R T I C U L O I I I

DISPOSICIONES SOBRE PRESTAMOS Y GARANTIAS.

Sección 1a.- Utilización de los recursos.

a) Los recursos y las facilidades que conceda el Banco, --
deberán ser utilizados exclusivamente en beneficio de los miembros, pres—
tándose atención equitativa a proyectos de fomento y proyectos de recons—
trucción.

b) Con el fin de facilitar la rehabilitación y reconstruc—
ción de la economía de los miembros cuyos territorios metropolitanos hu—
bieren sufrido graves daños por ocupación u hostilidades del enemigo, el—
Banco, al determinar las condiciones y términos de los préstamos que con—
ceda a esos miembros, deberá tener especialmente en cuenta la necesidad—
de aligerar la carga financiera que implica la rehabilitación y reconstruc—
ción y de completar éstas a la mayor brevedad posible.

"Los miembros podrán operar con el Banco a través de sus
tesorerías, bancos centrales, fondos de estabilización u otras agencias—
fiscales similares, y el Banco podrá operar con los miembros únicamente—
a través de dichos organismos".

"El monto total pendiente de garantías, participacio—
nes en empréstitos y préstamos directos concedidos por el Banco no podrá—

ser incrementado, en ningún momento, si con ese incremento el total llegare a exceder del 100% del capital suscrito libre de todo gravamen, de las reservas ordinarias y las reservas de capital de Banco".

"El Banco podrá garantizar, conceder o participar en préstamos a cualquier miembro, o subdivisión política del mismo, o a cualquier empresa comercial, industrial o agrícola en los territorios de un miembro, bajo las siguientes condiciones:

1) Que cuando el miembro en cuyo territorio se proyecta realizar una inversión, no sea él mismo el prestatario, dicho miembro o Banco Central o cualquiera otra agencia aceptable para el Banco, ofrezca plena garantía al reembolso del capital y al pago de intereses y otros gastos derivados del préstamo;

2) Que el Banco esté convencido de que, en las condiciones prevalcientes de mercado, el prestatario no podría obtener el préstamo en otra forma y bajo condiciones que, a juicio del Banco, le fueren convenientes al prestatario;

3) Que una comisión competente, después de un estudio concienzudo de los méritos de la proposición, emita un informe escrito, por el cual recomienda el proyecto;

4) Que, en opinión del Banco, la tasa de interés y demás cargos sean razonables y que, esas tasas, las cargas y la tabla de amortización del capital sean adecuadas al proyecto en cuestión;

5) Que, al conceder o garantizar un préstamo, el Banco tenga en cuenta las perspectivas que existen respecto a que el prestatario o, en caso que éste no fuera miembro, el fiador pueda cumplir con las obligaciones derivadas del préstamo; y que el Banco actúe cautelosamente en interés tanto del miembro en cuyos territorios se vaya a realizar el proyecto, como en el de todos los demás miembros en general;

6) Que, al garantizar un préstamo concedido por otros inversionistas, el Banco reciba una compensación adecuada por el riesgo en que incurre;

7) Que los préstamos concedidos o garantizados por el Banco se destinen salvo en circunstancias especiales, a proyectos específicos de reconstrucción o fomento.

UTILIZACION DE LOS PRESTAMOS QUE EL BANCO GARANTICE, QUE
CONCEDA O EN LOS CUALES TENGA PARTICIPACION.

Sección 5a.- Art. III.

a) El banco no podrá imponer condiciones que obliguen a gastar el producto de un préstamo en el territorio de cualquier miembro en particular o en el de determinados miembros.

b) El banco hará arreglos a fin de asegurar que el producto de un préstamo se destine únicamente a los fines para los cuales fué concedido, prestando debida atención a los factores de economía y eficiencia y haciendo caso omiso de influencias o consideraciones de carácter político o no económico.

c) Cuando el banco conceda un préstamo, abrirá una cuenta a nombre del propietario y el monto del préstamo será acreditado a dicha cuenta en la moneda o en las monedas en que el préstamo hubiera sido concedido. El Banco permitirá al prestatario girar contra esta cuenta únicamente para cubrir los gastos relacionados con el proyecto a medida que efectivamente se incurra en ellos.

A R T I C U L O IV

De las Operaciones.

Sección 1a.- Formas de conceder o facilitar préstamos.

a) El Banco podrá conceder o facilitar préstamos que cumplan con las condiciones establecidas en el Art. III, en cualquiera de las siguientes formas:

1) Mediante la concesión de préstamos directos o la participación en tales préstamos con sus fondos propios correspondientes a su capital pagado libre de todo gravamen, a sus reservas de capital y, sujeto a lo dispuesto en la Sección 6a. de este Art. a sus reservas ordinarias.

2) Mediante la concesión de préstamos directos o la participación en ellos, con fondos levantados en el mercado de un miembro o tomados en préstamos por el Banco en otra forma.

3) Mediante la garantía total o parcial de préstamos concedi-

dos por inversionistas privados por los conductos corrientes de inversión.

b) El Banco podrá tomar en préstamo fondos conforme al inciso a), 2) o garantizar préstamos, conforme al inciso a), 3), únicamente con la aprobación del miembro en cuyo mercado se levantaren los fondos y de aquel miembro en cuya moneda el préstamo se efectuare, y sólo si ambos miembros convienen en que el producto del préstamo pueda ser convertido, sin restricción alguna, en la moneda de cualquier otro miembro.

A R T I C U L O V

Organización y Administración.

"El Banco será administrado por una Junta de Gobernadores,--- por Directores Ejecutivos, por un Director-Gerente y demás funcionarios y empleados que el Banco determine para el correcto desempeño de sus deberes".

"Respecto a los votos, cada miembro tendrá 250 votos, más un voto adicional por cada acción del Banco en su poder".

A R T I C U L O VI

Retiro y Suspensión de Miembros.

"Cualquier miembro podrá retirarse del Banco en cualquier momento, dando aviso escrito a la Oficina Principal del Banco. El retiro se hará efectivo en la fecha en que se reciba dicho voto".

"Un miembro, que no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones para con el Banco, podrá ser suspendido por decisión de una mayoría de los Gobernadores que representen la mayoría de la totalidad de los votos. El miembro así suspendido cesará automáticamente de ser miembro un año después de la fecha de suspensión, a menos que una decisión de la misma mayoría restituya al miembro en sus derechos. Mientras subsista la suspensión, el miembro respectivo no podrá ejercer ninguno de los derechos que le confiere este Convenio, excepto el de retirarse, pero quedará sujeto al cumplimiento de todas sus obligaciones".

"Todo país que dejare de ser miembro de Fondo Monetario Internacional cesará automáticamente de ser miembro del Banco tres meses des--

pués, a menos que el Banco por una mayoría de las tres cuartas partes --- de la totalidad de los votos lo autorizare para seguir siendo miembro".

A R T I C U L O VII

Situación Jurídica: Inmunidades y Privilegios.

"El Banco deberá tener plena personalidad jurídica y, en particular, la capacidad de:

- 1) Celebrar contratos;
- 2) Adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de ellos; y
- 3) Entablar acciones judiciales".

"Los bienes y activos del Banco, dondequiera se encontraren, y en poder de quienquiera estuvieren, quedarán inmunes contra registro, requisamiento, confiscación, expropiación o cualquiera otra forma de embargo por acción ejecutiva o legislativa". "Los archivos del Banco serán inviolables". También gozan de inmunidades los funcionarios y empleados así como de privilegios".

"El Banco, sus activos, sus bienes, sus entradas, sus operaciones y transacciones autorizadas por este Convenio, quedarán exentos de toda clase de impuestos y derechos aduaneros. También los sueldos y emolumentos que pague el Banco a Directores Ejecutivos, suplentes, funcionarios o empleados. Ninguna clase de impuestos podrá gravar las obligaciones y títulos emitidos por el Banco, así como los garantizados por él.

A R T I C U L O VIII

De las Enmiendas.

"Cualquier enmienda a este Convenio, ya sea que emane de un miembro, de un Gobernador o de los Directores Ejecutivos, deberá ser comunicada al Presidente de la Junta de Gobernadores, el que la someterá a la Junta. Si fué aprobada por la Junta se mandará una carta-circular a los miembros para saber si aceptan. Si fué aprobada por las tres quintas partes de los miembros, el Banco certificará este hecho. Las enmiendas comenzarán a regir para todos los miembros tres meses después de la fecha de la comunicación oficial o a menos que se estipule un plazo más corto".

A R T I C U L O IX y X

"Se refieren a las interpretaciones de este Convenio y a la Aprobación Tácitamente Acordada".

A R T I C U L O XI

Entrada en vigor y firma del Convenio.

"Este Convenio entrará en vigor una vez firmado por gobiernos cuyas suscripciones mínimas comprendan por lo menos el 65% del total de las suscripciones mencionadas y cuando los documentos exigibles a los gobiernos sean depositados ante el Gobierno de los Estados Unidos de América en donde manifiesten haber aceptado este Convenio. Una vez depositado el documento a nombre del gobierno éste pasará a ser miembro; pero en ningún caso este Convenio entrará en vigor antes del 10. de Mayo de 1945".

"El Gobierno de los EU. de América informará a todos los gobiernos, acerca de todas las firmas del Convenio que ya hubiere recibido y la entrega de documentos. Junto con firmar este Convenio, los gobiernos deberán remitir al Gobierno de los EU. de América un centésimo del uno por ciento del precio de cada acción en oro o US dólares, con el fin de concurrir a los gastos de administración de Banco. Este convenio quedará abierto en Washington para recibir las firmas en nombre de los gobiernos mencionados, hasta el 31 de Diciembre de 1945. Después de esta fecha, este Convenio quedará abierto para la firma en nombre del gobierno de cualquier país cuya adhesión hubiere sido aprobada de acuerdo con el Art. II, Sec. 1a."

"Tan pronto como este Convenio entre en vigor, cada miembro designará un Gobernador y el miembro que tenga el mayor número de acciones de acuerdo con la lista de países enumerados, deberá convocar a la primera Asamblea de la Junta de Gobernadores".

ASOCIACION O AGENCIA INTERNACIONAL DE FOMENTO (A. I. F.)

Fué propuesta en su origen por el senador A. S. Mike Nonroney, de EE.UU. en Febrero de 1958, como un organismo asociado al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para conceder préstamos a largo plazo y a bajas tasas de intereses a países en vías de desarrollo para pro-

yectos de infraestructura, en condiciones más liberales que los créditos concedidos por el Banco Mundial, siendo pagados estos créditos ya sea en su totalidad o en forma parcial en monedas de las naciones deudoras.

Fué en la XI Asamblea Anual de Gobernadores del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que se llevó a cabo en Washington, D.C. del 26 al 30 de Septiembre de 1960, cuando entra en vigor el Convenio de la Asociación Internacional de Fomento iniciando su existencia como filial del Banco Mundial, para financiar el crecimiento económico en los países en vías de desarrollo. Esta Asociación o Agencia Internacional de Fomento provee recursos financieros para el desarrollo, a las áreas de menos desarrollo en el mundo que sean miembros de esta Institución. Los estatutos que la rigen le han concedido flexibilidad ya sea, en cuanto a los propósitos para los que otorguen financiamiento, como las condiciones en que haga los préstamos. Esta Asociación tiene un campo más amplio que el Banco Mundial para financiar proyectos, manteniendo un nivel elevado semejante al del Banco Mundial en lo referente a la planificación, administración y financiamientos de los proyectos en que intervenga.

Lo que caracteriza a la Asociación Internacional de Fomento, es la división de sus miembros en dos grupos para los propósitos de la suscripción de los fondos. Estas suscripciones podrán ser pagadas en el término de cinco años y los miembros en ambos grupos pagarán en oro o en moneda libremente convertible el 10% de sus suscripciones iniciales. Uno de los grupos, que representa a los 17 países más industrializados del Banco, cubre el 90% restante en oro o en moneda libremente convertible en cinco plazos iguales; el segundo grupo que se compone por los 51 países menos desarrollados, pagará el 90% que le corresponde en la moneda nacional respectiva. Por la cual la A.I.F. no puede convertir en otras monedas o utilizarlas para financiar exportaciones del país que se trate.

Hasta junio de 1965, contaba con 82 miembros que han suscrito-- 995,695.000 dólares contando con recursos suplementarios equivalentes a-- 15.135.000 dólares. En la primera Sección, 18 países han aportado 75.46% de la suscripción total de capital y el 100% de los recursos suplementarios; en su conjunto cuentan con el 64.71% de los votos. Los 64 países-- restantes de la Sección II, han aportado el 24.54% del capital suscrito y-- su poder de votación, en conjunto representa el 35.29% (2).

Los gobiernos que suscribieron este Convenio consideran:

(2) SELA Organismo Internac. de Financiamiento. Págs. 24 a la 26 Tomo I.

Que la mútua cooperación para fines económicos constructivos, — el vigoroso desarrollo de la economía y el aumento equilibrado del comercio internacional, fomentan las relaciones entre los pueblos.

Que el aceleramiento de desarrollo económico encaminado a impulsar el nivel de vida y el progreso económico y social de los países menos desarrollados, es deseable no solamente en interés de dichos países sino en el de la colectividad internacional en su conjunto; la realización de estos fines se lograría por medio de un incremento en la circulación internacional de capital, que contribuya al fomento de los países menos desarrollados.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA A.I.F.

ARTICULO I

Fines de la Asociación.

Los fines de la asociación son: promover el desarrollo económico, incrementar la productividad y, de ese modo, elevar el nivel de vida en las regiones menos desarrolladas del mundo, comprendidas dentro de los territorios de los miembros de la Asociación, especialmente mediante la aportación de recursos financieros necesarios para atender a sus más destacadas necesidades de desarrollo, en condiciones más flexibles y menos gravosas para la balanza de pagos que las que suelen aplicarse en los préstamos usuales, a fin de contribuir de este modo a impulsar los objetivos de expansión económica del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

ARTICULO II

Miembros y Suscripciones Iniciales.

a) Serán miembros fundadores de la Asociación aquellos miembros del Banco que, antes o en la fecha especificada en el Art. XI, Sec. 2 (2), se incorporan a la Asociación.

b) Los demás miembros del Banco podrán adherirse a la Asociación

(2).- SELLA Organismos Internacionales de Financiamiento. Tomo I
Págs. 24 a la 26.

en el momento y de acuerdo con las condiciones que determine la Asociación.

SUBSCRIPCIONES INICIALES.

(Millones de dólares de los E.U.A.)

PARTE I

ALEMANIA	52.96	ITALIA	18.16
AUSTRALIA	20.18	JAPON	33.59
AUSTRIA	5.04	LUXEMBURGO	1.01
BELGICA	22.70	NORUEGA	6.72
CANADA	37.83	PAISES BAJOS	27.74
DINAMARCA	8.74	REINO UNIDO	131.14
ESTADOS UNIDOS	320.29	SUECIA	10.09
FINLANDIA	3.83	UNION SUDAFRIC.-	10.09
FRANCIA	52.96		
			<hr/>
			763.07

PARTE II

AFGANISTAN	1.01	IRAN	4.54
ARABIA SAUDITA	3.70	IRAQ	0.76
ARGENTINA	18.83	IRLANDA	3.03
BIERMANIA	2.02	ISRAEL	1.68
BOLIVIA	1.06	JORDANIA	0.30
BRASIL	18.83	LIBANO	0.45
CEILAN	3.03	LIBIA	1.01
CHILE	3.53	MALAYA	2.52
CHINA	30.26	MARRUECOS	3.53
COLOMBIA	3.53	MEXICO	8.74
COREA	1.26	NICARAGUA	0.30
COSTA RICA	0.20	PAKISTAN	10.09
CUBA	4.71	PANAMA	0.02
ECUADOR	0.65	PARAGUAY	0.30
EL SALVADOR	0.30	PERU	1.77
ESPAÑA	10.09	REP. ARABE UDA.	6.03

ETIOPIA	0.50	REP. DOMINICANA	0.40
FILIPINAS	5.04	SUDAN	1.03
CHINA	2.36	TAILANDIA	3.03
GRECIA	2.52	TUNEZ	1.51
GUATEMALA	0.40	TURQUIA	5.80
HAITI	0.76	URUGUAY	1.06
HONDURAS	0.30	VENEZUELA	7.06
INDIA ,	40.35	VIET-NAM	1.51
INDONESIA	11.10	YUGOSLAVIA	4.04
ISLANDIA	0.10		<u>236.93</u>
			1000.00

"Al ingresar en la Asociación, cada uno de sus miembros suscribirá fondos por la suma que se le haya asignado. Dichas suscripciones se denominarán, suscripciones iniciales". El diez por ciento de la suscripción inicial de cada miembro fundador será pagadero en oro o en moneda libremente convertible; como sigue: cincuenta por ciento dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que la Asociación inicie sus operaciones, o a la fecha en que el fundador se adhiera como miembro, de estas dos fechas la que sea posterior; doce y medio por ciento, un año después del comienzo de las operaciones de la Asociación; y doce y medio por ciento en cada año siguiente hasta el pago total del diez por ciento de la suscripción inicial. El noventa por ciento restante de la suscripción inicial de cada miembro fundador será pagado en oro o en moneda de libre convertibilidad. Ningún miembro, por el hecho de serlo, será responsable de las obligaciones de la Asociación".

ARTICULO III

Aumento de recursos.

"Cuando se crea conveniente, la Asociación revisará, la suficiencia de sus fondos y, en caso de ser necesario, autorizará un aumento general de suscripciones. Podrán autorizarse aumentos generales o individuales de suscripciones, considerándose éstas a petición del miembro interesado,-

denominándolos suscripciones adicionales. Los plazos y condiciones serán fijados por la Asociación. Todas las decisiones tomadas, en referencia a este tema, serán tomados por una mayoría de dos tercios de la totalidad de votos".

ARTICULO IV

Monedas.

"La moneda de cualquier miembro, sea o no de libre convertibilidad, recibida por la Asociación, y correspondiente a la porción del noventa por ciento pagadera en la moneda del miembro, además de la moneda de dicho miembro derivada de aquélla como capital, interés u otros conceptos, podrá emplearse por la Asociación para destinarlos a gastos administrativos efectuados por ella en los territorios del miembro que se trate; y además, en el momento que lo justifique la situación económica y financiera de dicho miembro, según determine en su acuerdo con la Asociación, la moneda de referencia será de libre convertibilidad o utilizable para proyectos financiados por la Asociación y situados fuera de los territorios del miembro en cuestión".

ARTICULO V

Empleo de Recursos y Condiciones de Financiación.

a) La asociación proporcionará financiación destinada a impulsar el crecimiento en las zonas menos desarrolladas del mundo, comprendidas dentro de los territorios de sus miembros.

b) La financiación proporcionada por la Asociación se aplicará a proyectos que, en opinión de la misma, tengan una alta prioridad en el desarrollo económico a la luz de las necesidades de la región o regiones de que se trate; y, salvo en circunstancias especiales, el financiamiento se aplicará a proyectos específicos.

c) La Asociación no facilitará financiación; estima que ésta puede lograrse en sectores privados, en condiciones razonables para el usuario o bien por medio de un préstamo del tipo de los que hace el Banco.

d) La Asociación no suministrará recursos financieros sin la recomendación previa de un comité competente, que haya realizado un cuidado-

so estudio de las condiciones de la propuesta.

e) La Asociación no proveerá fondos para un proyecto si el miembro dentro de cuyos territorios se encuentra se opone a la financiación. Sin embargo, la Asociación no precisará asegurarse del consentimiento individual de cada uno de los miembros en el caso de financiación a una organización pública internacional o regional.

f) La Asociación no impondrá condiciones para que sus fondos se gasten en los territorios de un miembro o miembros determinados.

g) La Asociación tomará medidas para asegurar que los fondos de cualquier financiación sean empleados únicamente para los fines autorizados, teniendo en cuenta consideraciones económicas, eficacia y competencia en el mercado internacional, sin aceptar influencias o móviles políticos o de naturaleza no económica.

h) Los fondos correspondientes a una operación de financiamiento serán puestos a disposición del usuario sólo para hacer frente a los gastos relacionados con el proyecto y a medida que dichos gastos se vayan produciendo.

"La financiación de la Asociación será en forma de préstamos. Pero también la puede hacer con cargo a los fondos suscritos en el Art. III, Sec. 1a. o sea las suscripciones adicionales".

"A la vista de las circunstancias pertinentes, situación económica, financiera y perspectivas de miembro de que se trate, la Asociación -- puede acceder, en la forma que se determine, a suavizar o modificar las -- condiciones en que fué concedida la financiación".

"La Asociación cooperará con aquellas organizaciones internacionales públicas y con aquellos miembros que faciliten asistencia financiera y técnica a las zonas menos desarrolladas del mundo".

"Además de las operaciones especificadas con anterioridad, la -- Asociación podrá:

- 1.- Tomar fondos a préstamo contando con la aprobación del miembro en cuya moneda se concierte al préstamo;
- 2.- Garantizar títulos en los cuales haya hecho inversiones, con objeto de facilitar su venta;
- 3.- Comprar y vender títulos que haya emitido o garantizado en los cuales haya invertido;

4.- En casos especiales, garantizar préstamos de otras procedencias para fines compatibles con las disposiciones de este Convenio;

5.- Proporcionar, a petición de un miembro, asistencia técnica y servicios de asesoramiento, y

6.- Ejercer cualquier otra facultad incidental a sus operaciones, que sea necesaria o conveniente para la ejecución de sus fines.

"La Asociación y sus funcionarios tienen prohibido inmiscuirse en asuntos políticos".

ARTICULO VI

Organización y Administración.

"La Asociación contará con una Junta de Gobernadores, Directores Ejecutivos, Presidentes y aquellos funcionarios y empleados que la Asociación precise para el desarrollo de sus funciones".

"Cada miembro fundador, con respecto a su subscripción inicial, tendrá 500 votos, más un voto adicional por cada 5,000 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de dicha subscripción inicial. Las subscripciones que no sean iniciales y no pertenezcan a miembros fundadores, dispondrán del número de votos que fije la Junta de Gobernadores. Los recursos adicionales que no sean subscripciones y las subscripciones adicionales, no tendrán derecho a voto. A menos que se especifique de otro modo, todas las cuestiones de la Asociación se decidirán por mayoría de votos emitidos".

"La Asociación será entidad separada y distinta del Banco; sus fondos se mantendrán separados y aparte".

"La Asociación concertará acuerdos con las Naciones Unidas y puede hacerlo así mismo con otras organizaciones públicas con responsabilidades especializadas en actividades similares. Las oficinas centrales de la Asociación serán las mismas que las del Banco".

ARTICULO VII

Retiro, Suspensión de miembros, Suspensión de operaciones.

"Cualquier miembro, en cualquier momento, podrá retirarse de la Asociación dando aviso por escrito a la oficina central de ésta. El retiro será efectivo en la fecha en que sea recibido el aviso".

"Si un miembro dejara de cumplir con cualquiera de sus obligaciones para con la Asociación, ésta podrá suspender al miembro por decisión de una mayoría de los Gobernadores representando una mayoría total de votos. El miembro suspendido dejará automáticamente de serlo a partir de un año de la fecha de su suspensión, a menos que una decisión tomada por la misma mayoría restituya al miembro en sus derechos. Todo miembro que sea suspendido o deja de ser miembro del Banco, será automáticamente suspendido, o dejará de ser miembro de la Asociación".

"La Asociación puede suspender permanentemente sus operaciones por votación de una mayoría de Gobernadores que represente la mayoría del voto total. Después de la suspensión de operaciones, la Asociación detendrá inmediatamente todas sus actividades, con excepción de aquellas necesarias a la comprobación ordenada, conservación y protección de sus haberes y liquidación de sus obligaciones.

ARTICULO VIII

Situación Jurídica, Inmunidades y Privilegios.

"La Asociación poseerá plena personalidad jurídica y, en particular, la capacidad de:

- 1.- Celebrar contratos;
- 2.- Adquirir bienes muebles e inmuebles, y disponer de ellos;
- 3.- Entablar acciones judiciales.

"Las propiedades y haberes de la Asociación, dondequiera que estén, localizados y quienquiera que los custodie, serán inmunes al registro, requisa, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de comiso por medio de acción ejecutiva o legislativa. Así como los archivos".

"Los funcionarios y empleados gozarán de inmunidades y privilegios. La Asociación, sus haberes, propiedades, ingresos y operaciones y transacciones realizadas por ella y autorizadas por el presente Convenio, quedarán exentos de toda clase de impuestos y derechos aduaneros".

ARTICULO IX

"Cualquier propuesta para introducir modificaciones en el presente Contrato, emanada de miembro, un Gobernador o Directores Ejecutivos,---

será comunicada al Presidente de la Junta de Gobernadores y éste someterá la propuesta a la Junta". Las enmiendas entrarán en vigor para todos los miembros tres meses después de la fecha de la comunicación oficial, a menos que en la carta circular o telegrama se especifique un período más corto".

ARTICULO X

"Cualquier duda sobre la interpretación de las disposiciones del presente Convenio, que surja entre un miembro y la Asociación o entre los miembros de la misma, se someterá a la decisión de los Directores Ejecutivos".

ARTICULO XI

"El presente Convenio entrará en vigor una vez firmado por los gobiernos cuyas subscripciones mínimas comprenda el sesenta y cinco por ciento de la subscripción total en la lista de países antes enumerada y cuando se hayan depositado los documentos a nombre de dichos miembros, en los cuales declaran haber aceptado este Convenio de conformidad con sus leyes y haber tomado todas las disposiciones encaminadas a cumplir con todas las obligaciones que el Convenio les impone; pero en ningún caso el presente Convenio entrará en vigor antes del 15 de Septiembre de 1960. El Banco está autorizado para registrar el presente Convenio ante la Secretaría de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Art.102 de la Carta y de conformidad con las reglas adoptadas por la Asamblea General".

NORMAS PARA LAS ADQUISICIONES CON PRESTAMOS DEL BANCO MUNDIAL Y CREDITOS DE LA A.I.F. (3)

De acuerdo con sus Convenios Constitutivos, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial) y la Asociación Internacional de Fomento (A.I.F.) tienen que cerciorarse de que el producto de sus préstamos y créditos se utilice, atendiendo a consideraciones de economía y eficiencia. El Banco y la A.I.F. exigen que sus prestatarios adquieran --

(3).- Del folleto publicado por el BIRF y la AIF, en Octubre de 1964.

los bienes y servicios a base de competencia internacional, a menos que--- se haya convenido en otro procedimiento.

Los prestatarios están en libertad para hacer compras con el producto de los préstamos del Banco y de los créditos de la A.I.F. en cualquier país miembro y en Suiza. Del acuerdo a que se llegue entre el Banco o la A.I.F. y el prestatario de que se trate en relación a la utilización del producto de un préstamo o crédito determinado, a los contratos que han de ser financiados, a la moneda o monedas que proporcionarán el Banco o la A.I.F. y a la medida en que los documentos relativos a las adquisiciones estarán sujetos a examen o aprobación por parte del Banco o la A.I.F. se estipularán en cada caso en los documentos contractuales para dicho préstamo o crédito. Para que la competencia internacional sea más amplia, se debe procurar obtener propuestas de todos los países miembros del Banco y de Suiza.

El plazo concedido para la preparación de las propuestas dependerá de la magnitud y complejidad del contrato en cuestión y de la distancia a que está el proyecto de las regiones de las cuales se puede esperar recibir propuestas. Para las obras civiles se concede un plazo de 90 días.

El Banco y la AIF exigen que sus prestatarios efectúen sus pagos en la moneda del país de procedencia de los mismos. El porcentaje del pago total que habrá de abonarse por adelantado en el momento de la firma del contrato, por concepto de gastos de movilización, deberá ser razonable (4).

OPERACIONES DEL B.I.R.F. y LA A.I.F.

El ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1965 ha sido el más activo en la historia del Banco Mundial y de sus dos filiales, la Asociación Internacional de Fomento (AIF) y la Corporación Financiera Internacional (CFI). En el curso del mismo se concedieron préstamos y créditos y se contrajeron compromisos por valor de US \$1,360 millones. En un solo año, se otorgaron préstamos por una suma superior a US \$1,000 millones; el financiamiento global de la AIF se elevó a más de US \$1,000 millones, y las inversiones y otros compromisos de la CFI alcanzaron un nivel no logrado. Los ingresos netos del ejercicio fueron de US \$ 137 millones y las reser--

(4).- SELA Organismos Internacionales de Financiamiento, Tomo I, págs. 97 y siguientes.

vas alcanzaron a US \$ 895 millones. Se realizaron emisiones de bonos del Banco en los mercados norteamericanos y europeos, aumentándose la deuda consolidada a US \$2.724 millones. Los recursos globales de la AIF subieron a US \$1,600 millones. El citado incremento comprende una asignación de US \$50 millones proveniente de los ingresos netos del Banco correspondientes al ejercicio de 1963-64 conformes a lo dispuesto por la Junta de Gobernadores en su Reunión Anual celebrada en Septiembre de 1964. Hasta el 30 de Junio de 1965, la AIF había comprometido todos sus fondos disponibles, con excepción de US \$514 millones.

Los préstamos del Banco y AIF continuó destinándose a servicios públicos básicos, también se ampliaron las operaciones a la agricultura y la educación. En relación a fines educativos, aumentó en más del doble, y los destinados a la agricultura se incrementaron en US \$167 millones. Al mismo tiempo se dió importancia al desarrollo industrial. Así como se intensificaron las actividades de asistencia técnica.

Los compromisos adquiridos por el grupo del Banco Mundial durante el ejercicio fueron: el Banco aprobó 38 préstamos para 27 países por un monto total de US \$1.023 millones; la AIF otorgó 20 créditos a 11 países por una suma total de US \$309 millones, y la CFI. contrajo compromisos con 15 empresas de 11 países que ascendieron a US \$26 millones (5).

La efectividad del Banco como entidad proveedora de financiamiento para fines de desarrollo depende, de los conocimientos que tenga de los países prestatarios, o sea de sus recursos en materia de tierras, materiales y potencial humano; de sus planes y programas de desarrollo, así como de los detalles de organización para la ejecución de los mismos. En lo referente a sus operaciones, el Banco continuó realizando ajustes en las condiciones de sus préstamos, con el fin de amoldarlas a la situación financiera y del servicio de la deuda de los países miembros menos desarrollados.

Dentro del grupo del Banco Mundial, la AIF es la que más contribuye a aliviar el problema del servicio de la deuda. Todos los créditos de la AIF se otorgan por un plazo de 50 años, son reembolsables en condi-

(5).- SELA Organismos Internacionales de Financiamiento Tomo I Pág. 127.

ciones fáciles al cabo de un período de gracia de 10 años y no devengan--- intereses, con excepción de una tasa de servicio de 3/4 del 1%. Sin embargo las necesidades de los países subdesarrollados de obtener financiamiento en esas condiciones continúan excediendo de los recursos de que dispone la Asociación. El monto de esa ayuda, para los países subdesarrollados es limitado, por lo que es necesario una mejor utilización y coordinación de la ayuda externa.

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial), ha informado que en el ejercicio económico que terminó el 30 de junio de 1967 otorgó 47 préstamos por un total equivalente a 877 millones de dólares, de los cuales 20 por la suma de 282.3 millones de dólares fueron para 11 países de las América. En 1965-66 el monto de los préstamos fué de 839 millones de dólares.

Como resultado de las operaciones del ejercicio, el Banco obtuvo un ingreso neto de 170 millones de dólares, en comparación con 144 millones de dólares en 1965-66. Los directores ejecutivos han asignado 160 millones, de los ingresos netos de 1966-67 a la Reserva Suplementaria para pérdidas en préstamos y garantías, elevándola a 892 millones de dólares. Las reservas totales del Banco Mundial, comprendida la Reserva especial, eran el 30 de junio de 1967 de 1,183 millones. Los Directores Ejecutivos han acordado recomendar a la Junta de Gobernadores, para que lo resuelva en su próxima reunión de Rio de Janeiro en septiembre, que el saldo de los ingresos netos del ejercicio de 10 millones de dólares, sea transferido a la Asociación Internacional de Fomento, afiliada del Banco.

Los ingresos brutos del ejercicio de 1966-67 fueron de 331 millones de dólares en comparación con 292 millones en el período anterior. Los egresos, incluyendo 131 millones de dólares para pagos de intereses sobre préstamos tomados por el Banco, emisiones de bonos y otros desembolsos financiaron, fueron de 162 millones de dólares, contra 148 millones de dólares en el ejercicio precedente. (Diario Novedades Lunes 28 de Ago.1967).

RESUMEN DE LA SITUACION

D. O. A. M.

PRESTAMOS DEL BANCO Y CREDITOS DE LA AIF POR REGIONES.

1 9 6 4 - 1 9 6 5

(Expresados en millones de dólares de los Estados Unidos)

	Préstamos del Banco		Créditos de la AIF		T o t a l	
	Número	Cantidad	Número	Cantidad	Número	Cantidad
HEMISFERIO OCCIDENTAL						
BOLIVIA	-	-	2	\$ 15.00	2	\$ 15.00
BRASIL	2	\$ 79.50	-	-	2	79.50
CHILE	1	4.40	-	-	1	4.40
HONDURAS	1	6.00	1	3.50	2	9.50
JAMAICA	1	5.50	-	-	1	5.50
MEXICO	1	32.00	-	-	1	32.00
PARAGUAY	1	2.20	-	-	1	2.20
PERU	2	26.00	-	-	2	26.00
URUGUAY	1	12.70	-	-	1	12.70
VENEZUELA	2	44.00	-	-	2	44.00
	12	\$ 212.30	3	\$ 18.50	15	\$ 230.80
T O T A L: - - - - -	38	\$1023.30	20	\$ 309.09	58	\$1332.39

PRESTAMOS DEL BANCO Y CREDITOS DE LA AIF POR REGIONES.

1 9 6 4 - 1 9 6 5

(Expresados en millones de dólares de los Estados Unidos)

	Préstamos del Banco		Créditos de la AIF		T o t a l	
	Número	Cantidad	Número	Cantidad	Número	Cantidad
HEMISFERIO OCCIDENTAL						
BOLIVIA	-	-	2	\$ 15.00	2	\$ 15.00
BRASIL	2	\$ 79.50	-	-	2	79.50
CHILE	1	4.40	-	-	1	4.40
HONDURAS	1	6.00	1	3.50	2	9.50
JAMAICA	1	5.50	-	-	1	5.50
MEXICO	1	32.00	-	-	1	32.00
PARAGUAY	1	2.20	-	-	1	2.20
PERU	2	26.00	-	-	2	26.00
URUGUAY	1	12.70	-	-	1	12.70
VENEZUELA	2	44.00	-	-	2	44.00
	12	\$ 212.30	3	\$ 18.50	15	\$ 230.80
T O T A L: - - - - -	38	\$1023.30	20	\$ 309.09	58	\$1332.39

BIBLIOTECA CENTRAL
M. M. S. M.

CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL (C. F. I.)

Fué creada en 1956 como un organismo afiliado al Banco Mundial, es una institución de inversiones, cuyo objetivo es complementar las actividades del Banco Mundial, estimulando el crecimiento de la empresa privada en los países miembros, especialmente en los de menor desarrollo.

La C.F.I.:

- Proporciona financiamiento, en asociación con inversionistas privados, sin garantía gubernamental de reembolso, en aquellos casos en que no se dispone de suficiente capital privado en condiciones razonables;
- Procura crear oportunidades de inversión uniendo para ello a los inversionistas nacionales extranjeros con una gestión administrativa experimentada;
- Trata de estimular la corriente del capital privado hacia inversiones productivas en los países miembros.

En acuerdo con los Estatutos de esta Corporación, los Directores Ejecutivos del Banco Mundial, elegidos por los países que también son miembros de la Corporación, se consideran igualmente Directores de la CFI. Esta cuenta con personal propio para sus operaciones, pero haciendo uso de los servicios de los departamentos del Banco, para llevar a cabo sus funciones administrativas, económicas y demás.

La idea de su creación se llevó a cabo por vez primera en 1951 por el Consejo Consultivo de los EE.UU. para el Desarrollo Económico. Al año siguiente el Banco Mundial presentó una propuesta para la creación de esta Corporación, siendo examinada y debatida. En 1954, diversos gobiernos, manifestaron su apoyo para la creación de ésta, y se le encomendó al Banco Mundial, la redacción de los estatutos. Siendo en 1955 sometida a la consideración de sus miembros, iniciando sus actividades en Julio de 1956.

Hasta el 30 de Septiembre de 1963, contaba con 75 países miembros. Su capital, pagado totalmente era de US \$98.5 millones. Su capital inicial autorizado es de US \$100 millones, aumentando a US \$110 millones en Septiembre de 1963.

La CFI., ofrece asociada con inversionistas privados, financia--

miento a largo plazo, por medio de suscripción de acciones de capital o combinando suscripciones de acciones y préstamos, o préstamos vinculados al capital o con otras modalidades.

La Corporación Financiera Internacional, puede coadyuvar al crecimiento de los mercados locales de capital de los países miembros garantizando la suscripción de emisiones de acciones o valores con anterioridad a su venta pública, o por medio de acuerdos por los cuales se compromete a comprar los valores con anterioridad a su venta pública, o por medio de acuerdos en los cuales se compromete a comprar los valores no vendidos. En su generalidad esta Corporación considera proporciones de inversiones de empresas industriales que revistan para el país, importancia económica suficiente para de esa manera justificar la ayuda.

Toda inversión en que la CFI haga en cualquier empresa debe concebirse en forma de que contribuya al desarrollo de la economía del país en la que esté situada. Además, el proyecto o empresa en que participe el CFI debe poseer una sólida estructura de capital; así como una administración capaz, ya la perspectiva de resultar una operación de lucro. La CFI puede participar en empresas que hayan invertido parte de fondos públicos siempre y cuando sigan manteniendo su carácter de privadas. Ella no puede intervenir en empresas de propiedad de estado o administradas por el gobierno, así como en operaciones que tengan como finalidad el reembolso de inversiones o la reinversión en un nuevo financiamiento, o el financiamiento directo de exportaciones o importaciones, o programas de urbanización.

La CFI puede asociarse con naciones del país de ubicación de la empresa, para realizar operaciones de inversión o también con inversionistas privados extranjeros, o con unos y otros. La Corporación Financiera Internacional acoge propuestas en que se combine la inversión de capitales privados procedentes del país o del exterior.

Para crear nuevas empresas en la cual participe la CFI, la aportación de ésta a las necesidades de aportación debe de ser inferior al 50% del total. La CFI, no ejerce derecho de voto correspondiente a las acciones que tenga, salvo excepciones. Tampoco podrá estar representada en el Consejo de Administración de una empresa, sólo cuando lo estime conveniente; en el caso de inversiones en sociedades de financiamiento industrial.

El promedio de sus inversiones es de US \$1,300.00, aún cuando no existe--
límite, máximo o mínimo, manteniéndose en una cuantía media (6).

(6).- SELA Organismos Internacionales de Financiamiento, Tomo I.
Págs. 147 y siguientes.

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

ARTICULO I

"El objeto de la Corporación será la promoción del desarrollo económico mediante el estímulo de empresas privadas productivas en los países miembros, particularmente en las áreas menos desarrolladas, de tal manera que se complementen las actividades del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento".

ARTICULO II

Miembros y Capital.

"Serán miembros fundadores de la Corporación aquellos miembros del Banco que se adhieran a la Corporación en la fecha 31 de Diciembre de 1956, o con anterioridad a la fecha. Los demás miembros del Banco podrán adherirse en las fechas y bajo las condiciones que la Corporación determine".

SUSCRIPCIONES DE CAPITAL DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL.

P a i s	Nº de Acciones	Cantidad en Dlls. de los EE.UU.
ALEMANIA	3,655	3,655.000
AUSTRALIA	2,215	2,215.000
AUSTRIA	554	554,000
BELGICA	2,492	2,492.000
BIRMANIA	166	166,000
BOLIVIA	78	78,000
BRA SIL	1,163	1,163.000
CANADA	3,600	3,600.000
CEILAN	166	166,000
CHILE	388	388,000
CHINA	6,646	6,646.000
COLOMBIA	388	388,000
COSTA RICA	22	22,000
CUBA	388	388,000
DIN.MARCA	753	753,000

P a i s	Nº de Adciones	Cantidad en Dls. de los EE.UU.
ECUADOR	35	35,000
EGITPO	590	590,000
EL SALVADOR	11	11,000
ESTADOS UNIDOS	35,168	35,168,000
ETIOPIA	33	33,000
FILIPINAS	166	166,000
FINLANDIA	421	421,000
FRANCIA	5,815	5,815,000
GRECIA	277	277,000
GUATEMALA	22	22,000
HAITI	22	22,000
HONDURAS	11	11,000
ISLANDIA	11	11,000
INDIA	4,431	4,431,000
INDONESIA	1,218	1,218,000
IRAN	372	372,000
IRAQ	67	67,000
ISRAEL	50	50,000
ITALIA	1,994	1,994,000
JAPON	2,769	2,769,000
JORDANIA	33	33,000
LIBANO	50	50,000
LUXEMBURGO	111	111,000
MEXICO	720	720,000
NICARAGUA	9	9,000
NORUEGA	554	554,000
PAISES BAJOS	3,046	3,046,000
PAKISTAN	1,108	1,108,000
PANAMA	2	2,000
PARAGUAY	16	16,000
PERU	194	194,000
REINO UNIDO	14,400	14,400,000
REPUBLICA DOMINICANA ...	22	22,000
SUECIA	1,108	1,108,000
SIRIA	72	72,000
TAILANDIA	139	139,000
TURQUIA	476	476,000

P a i s	Nº de Acciones	Cantidad en Dlls. de los EE.UU.
UNION SUDAFRICANA	1,108	1,108,000
URUGUAY	116	116,000
VENEZUELA	116	116,000
YUGOSLAVIA	<u>443</u>	<u>443,000</u>
T O T A L:	100,000	100,000,000

"El capital en acciones autorizado por la Corporación será ----- de \$100,000,000 en dólares de los Estados Unidos. El capital en acciones autorizado será dividido en 100,000 acciones de un valor a la par de un mil dólares de los Estados Unidos cada una. Las acciones que no hayan sido suscritas inicialmente por los miembros fundadores quedarán disponibles para suscripción posterior. Para la emisión de acciones se requerirá una mayoría de las tres cuartas partes de la totalidad de los votos. La suscripción inicial de cada miembro fundador será pagadera en su totalidad dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que la Corporación inicie operaciones, o a la fecha en que el miembro fundador se adhiera como miembro, de estas dos fechas la que sea posterior, o en la fecha posterior que la Corporación señale. El pago se hará en oro o en dólares de los Estados Unidos, a solicitud de la Corporación, la cual especificará el lugar o lugares de pago. Las acciones de capital no podrán ser dadas en prenda o gravadas en forma alguna y serán transferibles solamente a la Corporación".

ARTICULO III

Operaciones.

"La Corporación podrá invertir sus fondos en empresas privadas productivas situadas en los territorios de sus miembros. La existencia de un interés gubernamental o de cualquier otro interés público en una empresa de tal clase no constituirá necesariamente impedimento para que la Corporación invierta en la empresa".

Las operaciones de la Corporación se registrarán por los siguientes principios:

- 1.- La Corporación no hará ninguna inversión para la cual, a su-

juicio, se pueda obtener capital privado suficiente en condiciones razonables;

- 2.- La Corporación no financiará una empresa en los territorios de un miembro si el miembro objeta el financiamiento;
- 3.- La Corporación no impondrá como condición que el producto de un financiamiento suyo se gaste en los territorios de un país determinado;
- 4.- La Corporación no asumirá responsabilidad por la administración de una empresa en la cual haya invertido dinero ni ejercitara derechos de voto para tal fin ni para ningún otro que, en su opinión, esté propiamente dentro de la esfera del control administrativo;
- 5.- La Corporación hará sus financiamientos en los términos y condiciones que considere apropiados, y tomará en cuenta las necesidades de la empresa, los riesgos asumidos por la Corporación y los Términos y condiciones que normalmente pudieran obtener los inversionistas privados para financiamientos similares;
- 6.- La Corporación tratará de activar la circulación de sus fondos mediante la venta de sus inversiones a inversionistas—privados siempre que tal venta pueda hacerse en forma apropiada y en condiciones satisfactorias;
- 7.- La Corporación tratará de mantener una razonable diversificación en sus inversiones.

"La Corporación y sus funcionarios no podrán intervenir en los asuntos políticos de ningún miembro; y la índole política del miembro o miembros en cuestión no deberá influir en sus decisiones".

ARTICULO IV

Organización y Administración.

"La Corporación tendrá una Asamblea de Gobernadores, una Junta—de Directores, una Presidente de la Junta de Directores, un Presidente y los demás funcionarios y empleados que sean necesarios para desempeñar — las labores que la Corporación determine".

"Cada miembro tendrá 250 votos más un voto adicional por cada acción que posea. Salvo disposición en contrario, las cuestiones que deba resolver la Corporación serán decididas por mayoría de votos emitidos".

"La Corporación será una entidad separada y distinta del Banco y los fondos de la Corporación se mantendrán separados y aparte de los del Banco. La Corporación no será ni prestamista ni prestatario del Banco. La Corporación por medio del Banco, tendrá acuerdos con las Naciones Unidas, y así también con otras organizaciones públicas internacionales. Las oficinas se ubicarán en la misma localidad en que se encuentre la oficina principal del Banco".

ARTICULO V

Retiro; Suspensión de miembros; Suspensión de Operaciones.

"El retiro de un miembro puede ser en cualquier momento, dando-- aviso a la Corporación en su oficina principal, haciéndose efectivo en la fecha que se reciba. En cuanto a la suspensión de un miembro, sucederá -- por incumplimiento de sus obligaciones, siendo la decisión por mayoría de los Gobernadores. Si se sufre suspensión en el Banco también lo será en la Corporación. La Corporación podrá suspender sus operaciones mediante - voto de la mayoría de los Gobernadores. Sucediendo esto cesarán las actividades de la Corporación, a excepción de algunas".

ARTICULO VI

Personalidad Jurídica, Inmunidades y Privilegios.

"La Corporación tendrá personalidad jurídica para:

- a.- Celebrar contratos;
- b.- Adquirir bienes muebles e inmuebles y enajenarlos;
- c.- Entablar acciones judiciales.

Los bienes y activos, gozarán de inmunidades contra registro, requisición, confiscación, expropiación, etc. Así como estarán exentos de - impuestos. Los funcionarios y empleados gozarán de inmunidades y privile-- gios".

ARTICULO VII

"Podrán hacerse modificaciones a este Convenio cuando se reúna -

el voto de las tres quintas partes de los Gobernadores que ejerzan las -- cuatro quintas partes de la totalidad de los votos".

ARTICULO VIII

"Toda cuestión de interpretación de las disposiciones de este -- Convenio que surja entre un miembro y la Corporación, o entre miembros de la Corporación, se someterá a la decisión de la Junta de Gobernadores".

ARTICULO IX

"Este Convenio entrará en vigor una vez que haya sido firmado a nombre de no menos de 30 gobiernos cuyas suscripciones comprenden no menos del 75% de la totalidad de las suscripciones antes enumeradas, y una vez que hayan sido entregados los instrumentos a su nombre, pero en ningún caso entrará en vigor antes del día primero de Octubre de 1955. Tan pronto entre en vigor, el Presidente de la Junta de Directores convocará a una reunión de éstos, celebrándose esta reunión, iniciará operaciones-- la Corporación".

REGLAS DE OPERACION DE LA C.F.I.

Objetos de financiamiento.

1.- La CFI considerará sólo los proyectos de inversión cuyo objetivo sea el establecimiento, expansión o mejoramiento de una empresa privada productiva, que contribuirá al desarrollo de la economía del país -- en el cual se encuentra ubicada.

2.- Las empresas financiadas por la CFI deben estar ubicadas en un país miembro, incluyendo territorios dependientes.

3.- La CFI entrará en asociación con inversionistas privados, nacionales o extranjeros, o ambos.

4.- Son elegibles para financiamiento de la CFI: empresas privadas industriales, agrícolas, financieras, comerciales y de otra índole, -- siempre que sus operaciones sean de carácter productivo. No invirtiendo en viviendas u hospitales, ni tampoco en escuelas, servicios públicos, empresas propiedad del gobierno, etc.

5.- La CFI está autorizada para hacer inversiones en cualquier--

forma que considere conveniente, con la excepción de que no puede invertir en acciones de capital, tomando la forma de préstamos, pero no consistirán en el tipo de préstamo ordinario a interés fijo.

6.- La CFI no tiene una política uniforme para fijar las tasas de interés a sus inversiones.

7.- Los límites usuales de vencimiento para préstamos de la CFI serán de 5 a 15 años aproximadamente.

8.- La CFI puede hacer préstamos con o sin garantía.

9.- La CFI deseará quedar satisfecha de que la empresa necesita el capital solicitado y que la administración haya formulado un programa sano para el uso de ese capital (7).

OPERACIONES DE LA C.F.I.

Durante el año económico de 1964 - 1965, siguieron aumentando y ampliándose las operaciones de la Corporación Financiera Internacional -- (CFI). Los compromisos que adquirió durante dicho ejercicio ascendieron a US \$26 millones, cifra superior a la de cualquier otro año, y que elevará a US \$137 millones el total de los compromisos que ha contraído desde su fundación. En conjunto la CFI participó en el financiamiento de proyectos cuyo costo global es de aproximadamente US \$150 millones, que están siendo ejecutados por 15 empresas de 11 países de la América Latina, Europa, Asia y África.

La participación de otros inversionistas en los compromisos de -- garantía de emisión y en las inversiones, las ventas de cartera y los --- reembolsos del principal ascendieron a US \$16 millones, haciendo elevar el total de los fondos que la CFI ha logrado poner en circulación hasta la -- fecha a una suma superior a una tercera parte de todos sus compromisos. -- El 30 de Julio de 1965, el total de los fondos a disposición de la Corporación desde que inició sus operaciones en 1956 era de US\$174 millones, -- de los que quedaban entonces sin comprometer US \$ 48 millones.

Los compromisos adquiridos por la CFI durante el ejercicio se -- formalizaron para apoyar a empresas en varias industrias básicas como, -- las de cemento, acero, textil, papelera y la elaboración de productos ali -- menticios.

(7).- SELA Organismos Internacionales de Financiamiento Tomo I Págs.
187 sigts.

Los compromisos por la suma total de US \$137 millones contraídos hasta la fecha por la CFI han correspondido a 103 transacciones. Aproximadamente US \$35 millones se han destinado a compañías siderúrgicas y a empresas metalúrgicas. La CFI ha hecho inversiones por más de US \$17 millones en varias sociedades privadas de financiamiento del desarrollo, y actualmente es accionista de 14 de ellas, situadas en 12 países. En América Latina y Jamaica han sido donde la Corporación ha hecho más inversiones, puesto que los 58 compromisos adquiridos en 12 países, importan más de US \$76 millones, o alrededor del 56% de todos los compromisos de la Corporación (8).

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (F.M.I.)

En la enunciada reunión de Bretton Woods, al mismo tiempo que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento o Banco Mundial, fué creado el Fondo Monetario Internacional cuyas finalidades son:

- Promover la cooperación monetaria internacional;
- Promover la estabilidad de los tipos de cambio y desalentar depreciaciones monetarias con fines de competencia;
- Restablecer el sistema multilateral de pagos y eliminar las restricciones cambiarias que incidan desfavorablemente en el comercio mundial;
- Infundir confianza en los países miembros, mediante la política de poner a su disposición los recursos del Fondo.
- Reducir, en duración y/o intensidad, los desequilibrios en la balanza de pagos de los países miembros.

De los planes presentados por Keynes y White, en la reunión de Bretton Woods a nombre de Gran Bretaña y EE. UU., sobre la creación de una institución bancaria de carácter internacional, así como la de crear una moneda internacional para fines de relaciones mundiales, que se relacionaría en peso fijo de oro con las monedas respectivas de cada país; y, por último, convenían en poner a disposición de todos los países una cantidad inicial de poder adquisitivo que les pudiera permitir financiar sus importaciones más necesarias.

De este estudio y fijación de planes se llegó al Convenio Monetario (8).- SELA Organismo Internacional de Financiamiento Tomo I, págs. 199 y sigts.-

de las Naciones Unidas en el año de 1944 suscrito por 44 países, surgiendo de ello el Fondo Monetario Internacional.

Los financiamientos de este Fondo Monetario Internacional, se dedican a fines de defensa y estabilización de balanzas de pagos (9).

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL.

ARTICULO I

Los fines del Fondo Monetario Internacional son:

- a.- Promover la cooperación monetaria interaccional a través de una institución permanente que proporcione un mecanismo de consulta y colaboración en materia de problemas internacionales.
- b.- Facilitar la expansión y el crecimiento equilibrado del comercio internacional y contribuir con ello a promover y mantener altos niveles de ocupación e ingresos reales y a desarrollar los recursos productivos de todos los países asociados como objetivos primordiales de la política económica.
- c.- Promover la estabilidad de los cambios, asegurar que las relaciones cambiarias entre los asociados sean ordenadas y evitar depreciaciones con fines de competencia.
- d.- Ayudar a establecer un sistema multilateral de pagos para las operaciones en cuenta corriente efectuadas entre los asociados y a eliminar las restricciones cambiarias que estorben el crecimiento del comercio mundial.
- e.- Infundir confianza a los países asociados al poner a su disposición los recursos del Fondo en condiciones que protejan a éste, dándoles así ocasión de corregir los desajustes de sus balanzas de pagos sin recurrir a medidas que destruyan la prosperidad nacional o internacional.
- f.- De acuerdo con lo anterior, reducir la duración y la intensidad del desequilibrio de las balanzas de pagos de los países asociados.

(9).- SELA, Organismos Internacionales de Financiamiento, Tomo II, págs. 215-16.

- 92 -

ARTICULO II

Países Asociados.

"Los países asociados fundadores del Fondo serán los representados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas cuyos gobiernos aceptan asociarse antes del 31 de diciembre de 1945. Otros países podrán asociarse cuando el Fondo lo señale y en las condiciones que establezca".

ARTICULO III

Participaciones y aportaciones.

"Se señalará a cada país una participación. La de los países representados en la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas que acepten asociarse antes del 31 de diciembre de 1945 serán los siguientes:

PARTICIPACIONES

(En millones de dólares norteamericanos)

AUSTRALIA	200	CHECOSLOVAQUIA	125
BELGICA	225	CHILE	50
BOLIVIA	10	CHINA	550
BRASIL	150	DINAMARCA	(+)
CANADA	300	ECUADOR	5
COLOMBIA	50	EGIPTO	45
COSTA RICA	5	EL SALVADOR	2.5
CUBA	50	ESTADOS UNIDOS	2.750
ETIOPIA	6	NORUEGA	50
FILIPINAS	15	NUEVA ZELANDIA	50
FRANCIA	450	PAISES BAJOS	275
GRECIA	40	PANAMA	0.5
GUATEMALA	5	PARAGUAY	2
HAITI	5	PERU	25
HONDURAS	2.5	POLONIA	125
INDIA	400	REINO UNIDO	1,300

(+).- La participación de Dinamarca la determinará el Fondo — cuando el gobierno de Dinamarca haya manifestado estar dispuesto a firmar este Convenio, pero antes de que se efectúe la firma.

IRAN	25	REPUBLICA DOMINICANA ..	5
IRAQ	8	U. R. S. S.	1,200
ISLANDIA.....	1	UNION SUDAFRICANA	100
LIBERIA	0,5	URUGUAY	15
LUXEMBURGO	10	VENEZUELA	15
MEXICO	90	YUGOESLAVIA	60
NICARAGUA	2		

Aportaciones: Fecha, Lugar y Forma de Pago.

"La aportación de cada país asociado será igual al importe de su participación y se pagará íntegramente al Fondo por conducto del depositario correspondiente antes o en la fecha en que el asociado tenga derecho a comprar monedas al Fondo. Cada asociado pagará en oro, como mínimo: el 25% de su participación, o si es inferior, el 10% de su existencia neta oficial de oro y dólares norteamericanos en la fecha en que el Fondo notifique a los asociados. Los países asociados pagarán el resto de su participación en su propia moneda".

ARTICULO IV

"La paridad de la moneda de cada asociado se expresará en oro como denominador común o en dólares norteamericanos del peso y ley vigentes el 1.º de julio de 1944. Estas paridades regirán todos los cálculos relativos a las monedas de los asociados para los efectos de las disposiciones de este Convenio".

ARTICULO V

"Los asociados tratarán con el Fondo sólo a través de su Tesorería, Banco Central, Fondo de Estabilización u otra agencia fiscal semejante, y el Fondo tratará sólo con o a través de dichos organismos. Salvo si este Convenio dispone lo contrario, las operaciones por cuenta del Fondo se limitarán a las que tengan por objeto suministrar a un asociado a iniciativa del mismo, la moneda de otro a cambio de oro o de la moneda del que solicita efectuar la compra".

ARTICULO IX

"El fondo tendrá plena personalidad jurídica y, capacidad para:

a.- Hacer contratos;

b.- Adquirir y disponer de bienes muebles e inmuebles;

c.- Promover juicios.

"El Fondo, sus bienes y su activo, cualquiera que sea su ubicación y cualquiera que sea la persona física o moral en cuyo poder se encuentren, gozarán de inmunidad respecto de toda forma de proceso judicial, así como gozarán de inmunidad respecto de restricción, requisa, confiscación, expropiación o cualquier otra forma de secuestro por actos ejecutivos o legislativos. Los empleados y funcionarios gozarán de inmunidades y privilegios. El Fondo, su activo, su propiedad, sus ingresos y sus operaciones autorizadas por este Convenio, gozarán de inmunidad respecto de toda clase de impuesto y de derechos de aduana".

ARTICULO X

"Conforme a este Convenio, el Fondo operará con cualquier organización internacional general y con cualquier organización internacional pública que tenga obligaciones especializadas en campos conexos".

ARTICULO XII

Organización.

"El fondo tendrá una Junta de Gobierno, un Consejo Directivo, un Director Gerente y el personal correspondiente. Cada asociado tendrá 250 votos más un voto por cada equivalente de 100,000 dólares moneda norteamericana de su participación".

ARTICULO XIII

Domicilio y Depositarios.

"El domicilio principal del Fondo estará en el territorio del asociado que tenga la mayor participación y podrán establecer agencias o sucursales en los territorios de otros asociados. Cada asociado designará como depositario de las existencias de su moneda en poder del Fondo a su propio banco central o, en su defecto, a cualquier otra institución que el Fondo acepte".

ARTICULO XV

"Los asociados podrán separarse del Fondo en cualquier momento, previo aviso comunicado al domicilio principal del mismo. Su separación-

tendrá efecto en la fecha en que reciba el aviso".

ARTICULO XVII

"Toda iniciativa para modificar este acuerdo, ya sea que emane de un país asociado, de un gobernador o del Consejo Directivo, será comunicada al Presidente de la Junta de Gobierno quien la someterá a ésta".

ARTICULO XVIII

"Se someterá al Consejo Directivo para su resolución toda diferencia de interpretación de las disposiciones de este Convenio que surja entre los asociados".

ARTICULO XX

"Vigencia: este Convenio entrará en vigor cuando haya sido firmado a nombre de gobiernos cuyas participaciones sumen el 65% de total antes señalados, y cuando los instrumentos que se exigen hayan sido depositados a nombre suyo; pero en ningún caso entrará en vigor antes del primer día de mayo de 1945".

"Los gobiernos en cuyo nombre se firma este Convenio depositarán con el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica un instrumento en el que se manifiesten que han aceptado este Convenio conforme a sus leyes y han tomado todas las medidas necesarias para permitirles cumplir las obligaciones que en el contraen."

"Los gobiernos serán asociados del Fondo a partir de la fecha en que se deposite en su nombre en instrumento, salvo de que entre en vigor este Convenio".

"Al firmarse este Convenio en su nombre, cada gobierno remitirá al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en oro o en moneda norteamericana, la diezmilésima parte de su aportación total, para sufragar los gastos administrativos del Fondo".

"Este Convenio podrá firmarse en Washington, en nombre de los gobiernos de los países mencionados, hasta el 31 de diciembre de 1945".

"Tan pronto como entre en vigor este Convenio, los asociados designarán un gobernador cada uno, y el asociado cuya participación sea la mayor convocará la primera reunión de la Junta de Gobierno".

"Por acuerdo del Fondo Monetario Internacional, se ha creado una nueva disposición con el fin de ampliar el apoyo que el Fondo presta a sus

miembros, particularmente a los países exportadores de materias primas que experimentan problemas de balanzas de pagos por las bajas temporales de sus ingresos de exportación ocasionadas por circunstancias ajenas, por lo general, al control de dichos países. Este nuevo medio de financiamiento que el Fondo presta, no excedería del 25% de la cuota del país miembro, otorgándose cuando el Fondo esté convencido de que la diferencia en cuestión es de carácter temporal y atribuible a circunstancias ajenas y que dicho país está dispuesto a unirse al Fondo para solucionar sus dificultades de balanzas de pagos.

Empréstitos del Fondo Monetario Internacional.

Los giros de los países latinoamericanos contra el Fondo Monetario Internacional, ascendieron en total a 2,000 millones de dólares a fines del pasado mes pero los reembolsos habían reducido el saldo neto a 535,000 dólares. El Fondo dice que al comparar esas cifras con el importe de las cuotas de los estados miembros se nota que, en conjunto, América Latina se ha valido en mayor grado de su capacidad de giro que los demás países. Por otro lado, América Latina ha restablecido sus posiciones netas en el fondo a un nivel que se acerca al del promedio correspondiente a la totalidad de los países miembros.

Mientras el total de giros de los 106 países miembros (13,400 millones de dólares al 30 de junio) era el 64% del monto global de sus cuotas, los 2,000 millones girados por los 19 países latinoamericanos sobrepasaban los 1,800 millones de sus cuotas. Además, la proporción de sus giros brutos con respecto a sus cuotas era del 110%. De los países latinoamericanos, los que han girado mayores cantidades contra el Fondo son: Brasil, con 503,400,000 y Argentina, con 425,000,000. A fines de mayo el saldo neto de ambos países llegaba aproximadamente a 97 millones.

Otros países latinoamericanos que han hecho giros importantes contra el Fondo son Chile, con 275.700,000 dólares, cuyo saldo neto es de 106.200,000 han girado contra el Fondo por lo menos en una ocasión. Nueve países de la mencionada región mantienen acuerdos de créditos contingentes a un año de plazo. Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Haití, Paraguay y Uruguay.

Así mismo el Fondo ha podido utilizar las monedas de Argentina, Brasil, México y Venezuela. (Diario El Herald de México, 25 Jul.1967).

Peticiones latinoamericanas al Fondo Monetario Internacional.

El Fondo Monetario Internacional mencionó que las naciones latinoamericanas pudieran reducir el problema de la formación de las divisas para mantener un desarrollo sostenido mediante un más fácil acceso a los mercados de las naciones industriales. "Pero", previno al mismo tiempo el Fondo, "eso no sustituye la necesidad de resolver dos problemas relacionados que han mostrado toda su importancia en los recientes años".

Uno de ellos señala, "es asegurar una creciente expansión agrícola que sirva de base para el desarrollo industrial", y el otro, "evitar las presiones inflacionarias causadas por la inhabilidad de conciliar las demandas con los limitados recursos disponibles". El Fondo califica a la inflación de "injusticia social".

Cita el caso de Chile y Colombia que, señala, "se han tornado --mas dependientes de las importaciones de cereales desde los países industrializados o de aquellos sudamericanos con excedentes agrícolas. Las observaciones del Fondo están contenidas en su vigésimo segundo informe anual presentado en anticipación a la asamblea que se reúne a fines de septiembre en Río de Janeiro. Se nota con la excepción de México, la balanza comercial de los países de la región no experimentó una mejoría básica debido a los movimientos desfavorables de los fondos en bancos privados y --- otras gestiones de capital a corto plazo. Los movimientos de las reservas brutas, tienen una significación relativa en vista de la considerable importancia de las operaciones de crédito. La alusión es el pago de las deudas externas y a los intereses que ellas exigen.

El Fondo dice que en un número de países sudamericanos los considerables déficits fiscales se originan en la inhabilidad de cubrir los -- crecientes costos de precios y salarios en el sector público con nuevos-- recursos impositivos o con las asignaciones a las empresas de Estado o a las dependencias regionales para que atiendan sus obligaciones sin aumentar los impuestos locales. En contraste con esa situación, los precios -- sólo han aumentado moderadamente en la mayor parte de la América Central, México y Venezuela.

El Fondo destaca que en Chile y Panamá, se ha beneficiado por un marcado aumento en sus utilidades de exportación mejorándose las finanzas

públicas en 1966. Brasil y Paraguay mejoraron sus finanzas públicas con una política deliberada para ese fin. En Perú, observa una rápida expansión en las exportaciones de productos minerales. En Brasil subió el costo de la vida en más de un 40%. La inflación en Colombia fue más rápida, (Diario Herald de México 6 septiembre, 1967)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID).

Este organismo inició sus actividades el día primero de Octubre de 1960, en la ciudad de Washington, y desde la primera Conferencia Interamericana celebrada en Washington, entre el día 2 de Octubre de 1889 y el 19 de Abril de 1890 a la que asistió México representada por Don Matías-Romero, recomendando a los gobiernos, el establecimiento de un Banco Interamericano, con facultad para establecer sucursales y agencias en los demás países. Doce años después, durante la segunda Conferencia Panamericana que se celebró en México, del 22 de Octubre de 1901 al 31 de Enero de 1902, recomendándose por los gobiernos americanos la creación de un Banco Panamericano que se establecería en Nueva York, San Francisco, Buenos Aires, Nueva Orleans u otro centro mercantil.

La séptima Conferencia Internacional Americana, que se celebró en Montevideo, en Diciembre de 1933, recomendó la creación de un organismo de cooperación económica y financiera, compuesta por un Consejo Directivo, una comisión económica consultiva y un Banco Interamericano, que tendría funciones reguladoras del crédito y la moneda que se encargaría de:

- a) Establecer y fomentar el crédito interamericano y el intercambio de capitales;
- b) Colaborar en la reconstrucción de las economías monetarias nacionales;
- c) Otras funciones que se le encomendaron.

La Octava Conferencia celebrada en Lima, Perú en Diciembre de 1938, resolvió que la Unión Panamericana, diese curso a las recomendaciones de las Conferencias Internacionales Americanas, relacionadas con la cooperación económica y financiera.

En la Novena Conferencia Interamericana celebrada en Marzo-Abril en 1948 en la ciudad de Bogotá, Colombia, México presentó una proposición para la creación de un Banco Interamericano "como una corporación para el

fomento económico de las repúblicas americanas, mediante el otorgamiento de créditos a medio y a largo plazo y a bajo tipo de interés.

Y es el 8 de Abril de 1959, cuando México y los veinte países--- miembros de la OEA suscribieron el convenio para la creación de Banco --- Interamericano de Desarrollo, ratificado después por la mayor parte de -- las repúblicas americanas, teniendo existencia legal el 30 de Diciembre--- de 1959. En Febrero de 1960 se celebró la Primera Reunión de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo en la República del Salvador. Con la dicha ratificación, la suscripción de capital del Banco (que es de mil millones de dólares) sobrepasó el 85% que se necesitaba para su existen-- cia oficial. Los únicos países que no lo han ratificado son: Cuba, Uru--- guay y Venezuela.

La organización técnica se elaboró en la Reunión del 3 de Febrero en la República del Salvador, integrándose la Junta de Gobierno, por un miembro de cada país. El objetivo fundamental de este Banco es la de promo-- ver el desarrollo económico en Latinoamérica. Su capital se divide en dos secciones una de 850,000,000 millones de dólares, cuyo destino es el de-- conceder empréstitos en concordancia con normas bancarias. Los 150 millo-- nes restantes constituyen un fondo de operaciones especiales que tenderá a facilitar préstamos en condiciones menos estrictas. EE. UU. prometió--- contribuir con 450 millones de dólares y el resto sería aportado por los países de América Latina.

Las cantidades suscritas por cada uno de los miembros de este -- Banco Interamericano pagaderas en efectivo, se abonarán en tres cuotas:

- 1.- Del 20% antes del 30 de septiembre de 1961.
- 2.- Del 40% después del 30 de septiembre de 1961.
- 3.- Del 40% después del 30 de septiembre de 1962.

El Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, estipula que el 50% de cada pago consistirá en oro o en dólares y el 50% en la moneda del país miembro. Por tanto la cuota completa de EE. UU. es transferible y en cuanto a las cuotas de los países de América Latina, se utiliza solo cuando se pueden adquirir en ellos bienes de inversión, a--- precios competitivos con el nivel mundial. Aparte de el capital suscrito el principal recurso del Banco Interamericano, procede de las emisiones-- de valores que vende en los mercados de capital. El capital exigible en--

moneda convertible constituye la garantía decisiva para tales emisiones, constituyendo el límite para su monto total (10).

CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ARTICULO I

Objeto y Funciones.

"El Banco tendrá por objeto contribuir a acelerar el proceso de desarrollo económico, individual y colectivo, de los países miembros.

Para cumplir su objeto el Banco ejercerá las siguientes funciones:

- a.- Promover la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo;
- b.- Utilizar su propio capital, los fondos que obtenga en los -- mercados financieros y los demás recursos de que disponga, -- para el financiamiento del desarrollo de los países miembros, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan al crecimiento económico en dichos países;
- c.- Estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y actividades que contribuyan al desarrollo económico y complementar las inversiones privadas cuando no hubiere capitales particulares disponibles en términos y condiciones razonables;
- d.- Cooperar con los países miembros a orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos, en forma compatible con los objetivos de una mayor complementación de sus economías y de la promoción del crecimiento ordenado de su comercio exterior; y
- e.- Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

En el desempeño de sus funciones el Banco cooperará, con los sectores privados que proveen capital de inversión y con instituciones nacio

nales o internacionales.

ARTICULO II

Países miembros y capital del Banco.

"Serán miembros fundadores del banco los miembros de la Organización de los Estados Americanos que, hasta el 31 de diciembre de 1959, --- acepten participar en el mismo. Los demás miembros de la Organización de los Estados Americanos podrán ingresar al Banco en las fechas y conforma a las condiciones que el Banco acuerde.

LOS PAISES MIEMBROS Y SU PARTICIPACION EN EL BANCO

	<u>Capital Autorizado</u>	<u>Fondo Especial</u>
ARGENTINA	\$ 103.140,000	\$ 10.314,000
BOLIVIA	8,280,000	828,000
BRASIL	103,140,000	10.314,000
COLOMBIA	28,300,000	2.830,000
COSTA RICA	4.140,000	414,000
CHILE	28.320,000	2.832,000
ECUADOR	5.520,000	552,000
EL SALVADOR	4.140,000	414,000
ESTADOS UNIDOS	350.000,000	100.000,000
GUATEMALA	5.520,000	552,000
HAITI	4.140,000	414,000
HONDURAS	4.140,000	414,000
MEXICO	66.300,000	6.630,000
NICARAGUA	4.140,000	414,000
PANAMA	4.140,000	414,000
PARAGUAY	4.140,000	414,000
PERU	13.820,000	1.382,000
REP. DOMINICANA	4.520,000	452,000
URUGUAY	11.060,000	1.106,000
VENEZUELA	55.260,000	5.526,000
	<u>\$ 813.160,000</u>	<u>\$ 146.316,000</u>
T O T A L:	\$ 959.476,000	

"El capital autorizado del Banco, junto con los recursos iniciales del Fondo para Operaciones Especiales, será de 1,000.000.000 (mil millones) de dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley en vigencia al 1° de enero de 1959. De esa suma, 850.000.000 (ochocientos cincuenta millones) de dólares constituirán el capital autorizado del Banco, dividido en 85,000 acciones de valor nominal de 10,000 (diez mil dólares) cada una, las que estarán a disposición de los países miembros para ser suscritas de conformidad con la sec. 3 de este artículo."

"El capital autorizado se dividirá en acciones de capital pagadero en efectivo y en acciones de capital exigible. El equivalente a 400.000,000 (cuatrocientos millones) de dólares corresponderán a capital pagadero en efectivo, y el equivalente a 450.000,000 (cuatrocientos cincuenta millones) de dólares corresponderá a capital exigible para los fines que se necesite para satisfacer las obligaciones del Banco. El capital indicado se aumentará en 55.000,000 (quinientos dólares) siempre que: haya transcurrido el plazo para el pago de todas las suscripciones y haya sido aprobado por mayoría de tres cuartos de la totalidad de votos de los países miembros.

Todos los países miembros suscribirán acciones de capital del Banco. Las acciones suscritas originalmente por los miembros fundadores se emitirán a la par. Las acciones no podrán ser dadas en garantía ni gravadas en forma alguna, y sólo serán transferibles al Banco.

SUSCRIPCION DE ACCIONES DEL CAPITAL AUTORIZADO DEL BANCO.

(En acciones de US \$ 10,000 cada una)

P a í s	Acciones de Capital Pagadero en Efectivo	Acciones de Capital Exigible	Suscripción Total
ARGENTINA	5,157	5,157	10,314
BOLIVIA	414	414	828
BRASIL	5,157	5,157	10,314
COLOMBIA	1,415	1,415	2,830
COSTA RICA	207	207	414
CUBA	1,842	1,842	3,684

	Acciones de Capital Pagadero en Efectivo	Acciones de Capital Exigible	Suscripción Total
CHILE	1,416	1,416	2,832
ECUADOR	276	276	552
EL SALVADOR	207	207	414
EDOS. UNIDOS DE AMERICA..	15,000	20,000	35,000
GUATEMALA	276	276	552
HAITI	207	207	414
HONDURAS	207	207	414
MEXICO	3,315	3,315	6,630
NICARAGUA	207	207	414
PANAMA	207	207	414
PARAGUAY	207	207	414
PERU	691	691	1,382
REPUBLICA DOMINICANA	276	276	552
URUGUAY	553	553	1,106
VENEZUELA	2,763	2,763	5,526
T O T A L:	40,000	45,000	85,000

El pago de las suscripciones de acciones de capital se hará como sigue: las cantidades suscritas por cada miembro de capital del Banco pagadero en efectivo se abonarán en tres cuotas, la primera equivalente al 20 por ciento, y la segunda y tercera, cada una al 40 por ciento. El 50--por ciento de cada pago consistirá en oro o en dólares de los Estados Unidos de América, o ambos, y el 50 por ciento en la moneda del país miembro.

Recursos Ordinarios de Capital.

Este término se refiere a lo siguiente:

- Capital autorizado suscrito de acuerdo con las secciones 2 y 3 de este art. II para acciones de capital pagadero en efectivo- y para acciones de capital exigible;
- Todos los fondos provenientes de los empréstitos;

- Todos los fondos recibidos en reembolso de préstamos;
- Todos los ingresos provenientes de préstamos efectuados con los recursos anteriormente indicados o de garantías.

ARTICULO III

Los recursos y servicios se utilizarán únicamente para el cumplimiento del objeto y funciones enumerados.

Las operaciones del Banco se dividirán en operaciones ordinarias y operaciones especiales.

a.- Serán operaciones ordinarias las que se financien con los recursos ordinarios de capital del Banco, y consistirán exclusivamente en préstamos que el Banco efectúe, garantice o en los cuales participe, que sean reembolsables sólo en la moneda o monedas en que los préstamos se hayan efectuado.

b.- Serán operaciones especiales que se financie con los recursos del Fondo.

El Banco podrá efectuar o garantizar préstamos a cualquier país-miembro a cualquiera de las subdivisiones políticas u órganos gubernamentales del mismo y a cualquiera empresa en el territorio de un país miembro, en las siguientes formas:

1.- Efectuando préstamos directos o participando en ellos con fondos correspondientes al capital del Banco pagadero en efectivo y libre de gravámen, con sus utilidades no distribuidas y reservas; o con los recursos del Fondo libres de gravámen; y

2.- Efectuando préstamos directos o participando en ellos, con fondos que el Banco haya adquirido en los mercados de capitales o que se hayan obtenido en préstamo o en cualquiera otra forma, para ser incorporados a los recursos ordinarios de capital del Banco o a los recursos del Fondo; y

3.- Garantizando total o parcialmente préstamos hechos, salvo casos especiales, por inversionistas privados.

"Al garantizar un préstamo el Banco cobrará un derecho de garantía, pagadero periódicamente sobre el saldo pendiente del préstamo, a la tasa que el Banco determine. En todos los préstamos, participaciones o ga

rantías que se efectúen con los recursos ordinarios de capital del Banco o que los comprometan, éste cobrará una comisión especial".

ARTICULO IV

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

"Créase un Fondo para Operaciones Especiales del cual se efectuarán préstamos en condiciones y términos que permitan hacer frente a circunstancias especiales que se presenten en determinados países o proyectos. El Fondo, cuya administración estará a cargo del Banco, tendrá el objeto y funciones señalados en el Art. I de este Convenio".

"Los miembros fundadores del Banco deberán contribuir a los recursos del Fondo. Los miembros de la Organización de los Estados Americanos que se incorporen al Banco con posterioridad al 31 de diciembre de 1959, contribuirán al Fondo con la cuota y en los términos que el Banco acuerde".

"El Fondo se constituirá con recursos iniciales de 150.000,000 (ciento cincuenta millones) de dólares de los Estados Unidos de América del peso y ley en vigor del 1º de enero de 1959, los que serán aportados por los miembros fundadores tal como se enumeran.

CUOTAS DE CONTRIBUCION AL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

(En miles de US\$)

<u>P A I S</u>	<u>C U O T A</u>
ARGENTINA	10,314
BOLIVIA	828
BRASIL	10,314
COLOMBIA	2,380
COSTA RICA	414
CUBA	3,684
CHILE	2,832
ECUADOR	552
EL SALVADOR	414
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	100,000

P A I S	CUOTA
GUATEMALA	552
HAITI	414
HONDURAS	414
MEXICO	6,630
NICARAGUA	414
PANAMA	414
PARAGUAY	414
PERU	1,382
REPUBLICA DOMINICANA	552
URUGUAY	1,106
VENEZUELA	5,526
T O T A L:	150,000

"El pago de las cuotas deberá hacerse de la manera siguiente:--
10% de cada cuota deberá pagarse por cada país miembro en cualquier momento a partir del 31 de diciembre de 1959. El 50% restante deberá pagarse en cualquier momento después de transcurrido un año desde la fecha en que el Banco haya comenzado sus operaciones, en las cantidades y en las épocas que determine el Banco".

"Los préstamos efectuados con los recursos del Fondo podrán ser reembolsados total o parcialmente en la moneda del país miembro en cuyo territorio se lleve el proyecto que se financia."

"El Banco gozará de facultades para administrar el Fondo".

ARTICULO V

"La moneda de cualquier país miembro que el Banco tenga como parte de sus recursos ordinarios de capital o de los recursos del Fondo, cualquiera que sea la manera en que se haya adquirido, podrá ser empleada por el Banco o cualquiera que la reciba del Banco, sin restricciones de parte del miembro, para efectuar pagos de bienes y servicios producidos en el territorio de dicho país".

ARTICULO VI

"A solicitud de un país o países miembros o de empresas privadas que pudieran recibir préstamos de la institución, el Banco podrá facilitar asistencia y asesoramiento técnicos, dentro de su esfera de acción, especialmente para:

- a.- La preparación, el financiamiento y la ejecución de planes y proyectos de desarrollo, incluyendo el estudio de prioridades y la formulación de propuestas de préstamos sobre proyectos específicos de desarrollo nacional o regional; y
- b.- La formación y perfeccionamiento, mediante seminarios y otras formas de entrenamiento, de personal especializado en la preparación y ejecución de planes y proyectos de desarrollo.

ARTICULO VII

Facultades diversas del Banco.

"Además de las facultades anteriores, el Banco podrá:

1.- Tomar empréstitos y, para estos efectos, otorgar las garantías que juzgue convenientes, siempre que, antes de vender sus propias obligaciones en los mercados de un país, el Banco haya obtenido la aprobación de dicho país y la del país miembro en cuya moneda se emitan las obligaciones.

2.- Comprar y vender valores que haya emitido o garantizado, o que posea a título de inversión, siempre que para ello obtenga la aprobación del país en cuyo territorio se compren o vendan dichos valores.

3.- Garantizar valores que tenga en cartera, con el propósito de facilitar su venta.

ARTICULO VIII

"Estructura del Banco: El Banco tendrá una Asamblea de Gobernadores, un Directorio Ejecutivo, un Presidente, un Vicepresidente Ejecutivo, un Vicepresidente encargado del Fondo y los demás funcionarios y empleados que consideren necesarios. Cada país miembro tendrá 135 votos más un voto por acción que posea en el capital del Banco".

ARTICULO IX

Registro y Suspensión de miembros.

"Cualquier miembro podrá retirarse del Banco mediante comunicación escrita a la oficina principal de la institución notificando su intención de retirarse. El retiro tendrá efecto definitivo en la fecha indicada en la notificación, pero en ningún caso antes de transcurridos seis meses a contar de la fecha en que se haya entregado dicha notificación al Banco. El país miembro que faltare al cumplimiento de algunas de sus obligaciones para con el Banco podrá ser suspendido cuando lo decida la Asamblea de Gobernadores por mayoría de dos tercios de los gobernadores que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros".

ARTICULO X

Suspensión y terminación de operaciones.

"Cuando surgieren circunstancias graves, el Directorio Ejecutivo podrá suspender las operaciones relativas a nuevos préstamos y garantías hasta que la Asamblea de Gobernadores tenga oportunidad de examinar la situación y tomar las medidas pertinentes. El Banco podrá terminar sus operaciones por decisión de la Asamblea de Gobernadores adoptada por la mayoría de dos tercios de los gobernadores que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros".

ARTICULO XI

Situación jurídica, inmunidades, exenciones y privilegios.

"El Banco tendrá personalidad jurídica y, en particular, plena capacidad para:

- a.- Celebrar contratos;
- b.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; y
- c.- Iniciar procedimientos judiciales y administrativos.

En cuanto a acciones judiciales contra el Banco, sólo se hará ante un tribunal de jurisdicción competente en los territorios de un país miembro.

Los bienes y demás activos del Banco, dondequiera que se hallen serán considerados como propiedad pública internacional y gozarán de inmunidad con respecto a pesquisa, requisición, confiscación, expropiación o cualquier forma de aprehensión o enajenación así como de restricciones, regulaciones y medidas de control o moratorias.

Los gobernadores y Directores Ejecutivos, sus suplentes y los

funcionarios y empleados del Banco gozarán de inmunidades y privilegios.

El Banco, sus ingresos, bienes y otros activos así como operaciones y transacciones, estarán exentos de toda clase de gravámenes tributarios y derechos aduaneros".

ARTICULOS XII y XIII

Modificaciones e Interpretación.

"Este Convenio sólo podrá ser modificado por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores, por mayoría de dos tercios del número total de los gobernadores que represente por lo menos tres cuartos de la totalidad de los votos de los países miembros. Respecto a la interpretación de este Convenio se someterá a la decisión del Directorio Ejecutivo".

ARTICULOS XIV y XV

"El Banco tendrá su oficina principal en Washington, D.C., Estados Unidos de América, y podrá celebrar acuerdos con otras instituciones".

"El presente Convenio se depositará en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, donde quedará abierto hasta el 31 de diciembre de 1959 para recibir firmas de los representantes de los países antes enumerados. Entrando en vigencia cuando haya sido firmado y el instrumento de aceptación o ratificación haya sido depositado. El Secretario General de la Organización de los Estados Americanos convocará la primera reunión de la Asamblea de Gobernadores tan pronto como este Convenio entre en vigor".

Desde su creación el Banco Interamericano de Desarrollo ha dado apoyo a la integración económica del área canalizando ayuda de muy diversa naturaleza a los organismos que, actualmente, existen con ese objeto: Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. El mismo Banco creó, también en 1964, el Instituto para la Integración Económica Latinoamericana, organismo que funciona en Buenos Aires y cuyo objetivo consiste en crear técnicos latinoamericanos en esta rama de la actividad económica. Pero la principal aportación del Banco a los planes de integración regional ha consistido en la creación de un Fondo de Preinversión para la Integración de América Latina, dotado con recursos iniciales de 25 millones de dólares, y encargado de financiar los estudios previos necesarios para la instalación de industrias con carácter regional.

Las operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo alcanzaron en 1965 el más alto nivel registrado hasta el presente. El valor de los préstamos autorizados fué de 373.472,865 dólares en 66 operaciones, en comparación con un total de 299.333,000 dólares en 69 préstamos aprobados en 1964. El volúmen de las operaciones realizadas en 1965 representa un aumento de 29.5% con relación al promedio anual registrado en el período 1961-1964, que fué de 288.500,000 dólares. Al 31 de diciembre último, el monto neto acumulado de las operaciones de Banco alcanzó 1.527.482,732 dólares en operaciones.

Los préstamos autorizados por el Banco en 1965 y las cifras acumuladas es como sigue:

RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL: 18 préstamos por un valor de 121,512,198 dólares con lo cual el total acumulado al 31 de diciembre de 1965 asciende a 125 préstamos que suman 655.683,977 dólares.

FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES: 31 préstamos por un total de 196,595,000 dólares lo cual eleva el total acumulado hasta fines de año a 82 préstamos con un valor de 366.399,554 dólares.

FONDO FIDUCIARIO DE PROGRESO SOCIAL: 15 préstamos por un monto de 51.199,000 dólares con lo cual el total acumulado hasta fines de 1965 asciende a 117 préstamos con un valor de 501.233,534 dólares.

OTROS RECURSOS: 2 préstamos por un total de 4.166,667 dólares que constituyen las primeras operaciones autorizadas con cargo a los recursos canadienses que el Banco administra desde fines de 1964. El papel que el Banco ha desempeñado en la movilización de recursos para el desarrollo en los países miembros se demuestra por el hecho de que el valor acumulado de sus préstamos de 1,527.483,732 dólares está ayudando a financiar inversiones por un monto total de 4,200.000,000 dólares de este modo, los países latinoamericanos están contribuyendo con cerca de los dos tercios del costo de estos proyectos. El Banco ha procurado atender las necesidades de financiamiento de los principales sectores el desarrollo económico y social. Las cifras acumuladas de los préstamos autorizados por el Banco desde el comienzo de sus operaciones hasta el 31 de diciembre de 1965, muestran que el 44.5% se ha destinado a los sectores productivos, principalmente la agricultura e industria; el 17.0% a obras de infraestructura económica, especialmente energía eléctrica y transportes; el 33.6% a

proyectos de desarrollo social en los campos de vivienda, agua potable y alcantarillado; y un 4.9% a proyectos en los sectores de educación superior, estudios de preinversión y financiamiento de exportaciones.

DISTRIBUCION DE LOS PRESTAMOS POR FUENTES DE RECURSOS

Al 31 de diciembre de 1965

(miles de dólares)

	Número	Valor
T O T A L	326	1 527 484
RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL	125	655 684
FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES	82	366 400
FONDO FIDUCIARIO DE PROGRESO SOCIAL	117	501 233
OTROS RECURSOS	2	4 167

El capital autorizado pagadero en efectivo asciende a ----- 475.000,000 dólares de los cuales 381.580,000 han sido suscritos por los países miembros y 93.420.000 dólares están disponibles para ser suscritos, en parte por los actuales miembros y en parte por otros países que ingresen al Banco en el futuro. El capital autorizado exigible se eleva a 1,675.000,000 dólares. De los cuales 1,388,240,000 dólares han sido suscritos por los actuales miembros y 286.760,000 dólares están disponibles para ser suscritos por los actuales o futuros miembros.

Las contribuciones originales de los países al Fondo para Operaciones Especiales fueron de 146,316,000 dls. En 1964 éstos aportaron una suma adicional de 73.158,000 dls. y elevaron los recursos del Fondo a un total de 218.921,000. Las cuotas fueron suscritas por los países en un 50% en dls. de los EE. UU. y el 50% lo fué en sus monedas respectivas. Al finalizar 1965, el total de las contribuciones hechas por los países al Fondo se elevaban a 820.391.500 dls.

Quando se haya completado el pago de la tercera y última cuota del aumento de 900.000,000 dls. pagadera al 31 de diciembre de 1966, los recursos totales del Fondo se elevarán a 1,219.474.000 dls. De esta suma 934.737,000 dls. serán contribuciones efectuadas en dólares de los EE.UU. y 184.737,000 dls. en monedas de los países miembros del Banco en América

Latina.

Uno de los objetivos del Banco ha sido el de aumentar el flujo - de recursos financieros destinados al desarrollo económico y social de - América Latina con fondos adicionales obtenidos en países que no son miem bros (11).

(11).- SELA Organismos Internacionales de Fianciamiento.
Tomo II, Págs. 361 a la 366.

IA	5	4 640	3	4	1	-	1	1	5	-	-	15
IL	9	90 890	12	5	7	2	10	1	1	4	1	43
MBIA	7	28 150	5	2	4	2	8	3	3	2	-	29
A RICA	4	10 700	4	5	1	-	1	2	-	2	-	15
E	6	31 200	8	6	-	-	5	6	4	3	1	33
DOR	2	4 167	1	6	-	1	2	1	2	2	-	15
ALVADOR	3	12 000	3	1	1	1	4	2	-	-	-	12
EMALA	-	-	2	1	1	-	3	1	-	2	-	10
I	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	2
URAS	2	10 505	2	3	-	2	2	1	-	3	-	13
CO	4	59 847	5	9	-	2	2	1	3	1	1	24
RAGUA	3	15 500	2	4	-	1	-	2	-	2	-	11
MA	2	11 500	1	2	-	-	1	2	-	1	-	7
GUAY	2	2 160	4	3	1	-	-	1	1	2	-	12
	5	21 300	5	4	-	1	3	3	3	1	1	21
DOMINICANA	3	6 975	2	2	-	-	1	2	1	-	-	8
GUAY	2	3 600	3	1	-	1	4	1	-	-	-	10
UZUELA	1	10 000	2	3	-	-	4	3	1	-	-	13
ICA CENTRAL	-	-	2	-	-	-	-	-	1	-	-	3

FUENTE: SEXTO INFORME ANUAL - 1965, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

CONTRIBUCIONES AL FONDO PARA OPERACIONES ESPECIALES

(Expresadas en miles de dólares de Estados Unidos)

	Pagadas antes en 1965	Pagadas en 1965	Pagaderas en 1966	Total
T O T A L:	218 921	601 471	299 083	1 119 474
ARGENTINA	15 471	22 268	11 134	48 873
BOLIVIA	1 242	1 788	894	3 924
BRASIL	15 471	22 268	11 134	48 873
COLOMBIA	4 245	6 110	3 055	13 410
COSTA RICA	621	894	447	1 962
CHILE	4 248	6 114	3 057	13 419
ECUADOR	828	1 192	596	2 616
EL SALVADOR	621	894	447	1 962
ESTADOS UNIDOS	150 000	500 000	250 000	900 000
GUATEMALA	828	1 192	596	2 616
HAITI	621	894	447	1 962
HONDURAS	621	894	447	1 962
MEXICO	9 945	14 316	7 158	31 419
NICARAGUA	621	894	447	1 962
PANAMA	621	894	447	1 962
PARAGUAY	621	894	447	1 962
PERU	2 073	2 982	1 491	6 546
REPUBLICA DOMINICANA	828	1 192	596	2 616
URUGUAY	1 106	2 665	877	5 241
VENEZUELA	8 289	11 932	5 966	26 187

FUENTE: Sexto Informe Anual - 1965

Banco Interamericano de Desarrollo.

ARREGLOS FINANCIEROS CON PAISES NO MIEMBROS
Al 31 de diciembre de 1965

P A I S	Tipo de arreglo	Cantidad y moneda	Equivalencia en dólares.-
ITALIA	Emisión de bonos	15 000 millones de libras	24 193 548
ALEMANIA	Emisión de bonos	60 millones de marcos	15 000 000
REINO UNIDO	Emisión de bonos	3 millones de libras esterlinas	8 400 000
ESPAÑA	Préstamo directo	12 500 000 dólares	12 500 000
ESPAÑA	Participaciones en préstamos	7 500 000 dólares	7 500 000
CANADA	Fondos de administración	20 000 000 dólares canadienses	18 600 000
CANADA	Financ. Paralelos o independientes	15 000 000 dólares canadienses	13 950 000
HOLANDA	Financ. Paralelos o independientes	36 000 000 florines	10 000 000
ALEMANIA	Agencia Financiera	26 520 000 marcos	6 632 476
TOTAL EXPRESADO EN DOLARES:			116 709 476

FUENTE: Sexto Informe Anual - 1965,
Banco Interamericano de Desarrollo

SUSCRIPCIONES DE LOS RECURSOS ORDINARIOS DE CAPITAL

(Expresados en miles de dólares de Estados Unidos)

P A I S	Capital pagadero en efectivo	Capital exigible	Total
T O T A L:	381 580	1 388 240	1 769 820
ARGENTINA	51 570	172 910	224 480
BOLIVIA	4 140	13 880	18 020
BRASIL	51 570	172 910	224 480
COLOMBIA	14 150	47 440	61 590
COSTA RICA	2 070	6 940	9 010
CHILE	14 160	47 480	61 640
ECUADOR	2 760	9 260	12 020
EL SALVADOR	2 070	6 940	9 010
ESTADOS UNIDOS	150 000	611 760	761 760
GUATEMALA	2 760	9 260	12 020
HAITI	2 070	6 940	9 010
HONDURAS	2 070	6 940	9 010
MEXICO	33 150	111 150	144 300
NICARAGUA	2 070	6 940	9 010
PANAMA	2 070	6 940	9 010
PARAGUAY	2 070	6 940	9 010
PERU	6 910	23 170	30 080
REPUBLICA DOMINICANA	2 760	9 260	12 020
URUGUAY	5 530	18 540	24 070
VENEZUELA	27 630	92 640	170 270

FUENTE: Sexto Informe Anual - 1965,
Banco Interamericano de Desarrollo.

C A P I T U L O I I I

"AYUDA ECONOMICA Y EL DESARROLLO DE AMERICA LATINA"

A.- INTEGRACION ECONOMICA LATINOAMERICANA.

B.- MERCADO COMUN CENTROAMERICANO (MCC).

C.- TRATADO DE MONTEVIDEO (ALALC).

D.- ACTIVIDADES DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO (ALPRO).

El esquema de la economía internacional comenzó a sufrir modificaciones con posterioridad a la Segunda Guerra Mundial. La urgencia de reestructurar a Europa devastada por el conflicto bélico, y, aún antes de que concluyera, la necesidad planteada en diversos estudios y conferencias respecto a una mayor coordinación y cooperación de los países, - dieron lugar a la aplicación de diferentes proyectos de cooperación internacional e integración económica.

Aparecieron el Consejo Económico y Social y sus diversos comités y comisiones dependientes de la Organización de las Naciones Unidas; el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; posteriormente el Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio, la Organización de la Alimentación y de la Agricultura y, últimamente, la Conferencia Mundial de Comercio y Desarrollo.

En Europa, además de la Comisión Económica para Europa, se crearon la Organización para la Cooperación Económica Europea, la Unión de Pagos y el Pan Shuman para la Comunidad Europeo del Carbón y del Acero, antecedentes del Mercado Común Europeo.

En cuanto a la integración propiamente dicha se ha constituido la Unión Económica del Benelux, el Mercado Común Europeo, El Consejo de Ayuda Económica Mútua, la Asociación Europea de Libre-Comercio, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, El Mercado Común Centroamericano y el Mercado Común Árabe.

DEFINICION DE INTEGRACION ECONOMICA.

En forma ordinaria suele ser el agrupamiento de las partes de un todo.- Gunnard Myrdal.- Considera a la integración como un proceso económico y social que destruye barreras económicas. "La economía no está plenamente integrada, mientras no se abran anchos caminos para todos y mientras la remuneración pagada por los servicios productivos no sea igual, independientemente de diferencias raciales, sociales y culturales" (1).

Este autor considera que el concepto de integración internacional no sólo abarca la integración internacional sino también la nacional.

(1).- Gunnard Myrdal.- Solidaridad o Desintegración. Fondo de Cultura Económica, Mex. 1956, p. 22.

Jan Tinbergen.- Considera a la integración como "El establecimiento de la estructura más deseable en la economía internacional mediante la supresión de los obstáculos artificiales al funcionamiento óptimo, y la introducción deliberada de todos los elementos deseables de la coordinación o unificación" (2).

Bela Balassa.- Considera que, al incluir los procesos sociales en la integración económica pone de manifiesto la importancia que tienen los factores sociales en la eliminación de barreras no económicas entre las comunidades. Pero, si se considera que la igualación de los precios de los factores es requisito indispensable de la integración económica, esta definición excluiría indebidamente las zonas de libre comercio, las uniones aduaneras y los mercados comunes en donde los precios de los factores no se encuentran igualados. Tanto la integración social como la -- igualación son requisitos para la integración total, pero la eliminación de barreras al comercio en el caso de una unión aduanera constituye de-- por sí un acto de integración económica. Por consiguiente, si bien los-- procesos sociales de integración ganan en importancia conforme avanza el proceso de unificación de las economías nacionales, no es necesario para lograr formas inferiores de integración económica ; no se necesita inducirlo en la definición.

También pueden plantearse objeciones para no incluir a la in--tegración nacional en el concepto. Actualmente, los problemas referen--tes a la integración nacional e internacional divergen en grado considerable. Uno de los instrumentos principales de la integración nacional resulta ser la formación de un estado nacional fuerte. El surgimiento de -- estados nacionales crea, sin embargo, barreras artificiales entre economías independientes, en la forma de aranceles, restricciones cuantitativas al comercio y a los cambios, así como impedimentos a la movilidad -- del trabajo, el capital y el empresario. Pero además, el intercambio eco--nómico entre los países resulta afectado por las políticas económicas na--cionales y por las medidas sociales, fiscales y monetarias. Así, la inte--gración económica nacional dá nacimiento a discriminaciones entre unida--des económicas de países independientes, y contribuye con ello, a la de--integración internacional. Por otra parte, la integración económica in--ternacional conduce a eliminar algunos de los aspectos negativos de la--

(2).- Jan Tinbergen.- International Economic Integration. Amsterdam, --- Elsevier, 1954, p. 95.

integración nacional. En vista de ello conviene restringir el uso del concepto de integración económica para denotar, definitivamente, sólo la integración en el nivel internacional.

Una vez excluido el concepto de integración nacional se puede adoptar la definición de Bela Balassa, que dice: "Al excluir del concepto la integración nacional podemos definir la integración económica como un proceso (conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno) y como un estado de cosas. Considerada como proceso, incluye varias medidas para abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diversos estados nacionales; contemplada como un estado de cosas puede representarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre economías nacionales" (3).

DIFERENCIA ENTRE INTEGRACION Y COOPERACION.

Se puede llevar a cabo esta distinción a través de la interpretación de la definición de Bela Balassa. La diferencia que existe entre integración y cooperación es tanto cualitativa como cuantitativa. Mientras que cooperación incluye medidas tendientes a armonizar las políticas económicas y disminuir la discriminación, el proceso de integración económica incluye aquellas medidas encaminadas a eliminar algunas formas de discriminación. Así, por ejemplo mientras que los acuerdos internacionales sobre políticas comerciales pertenecen al campo de la cooperación internacional la eliminación de restricciones al comercio, en cambio es un acto de integración económica. Al hacer la distinción entre cooperación e integración se fijan las características de la segunda, es decir, la supresión de la discriminación dentro de una zona, permitiendo dar al concepto un significado definido sin diluirlo innecesariamente con la inclusión de varias acciones que pertenecen al de la cooperación internacional.

La integración como proceso representa pues, diversas medidas tendientes a eliminar la discriminación entre unidades económicas de los países miembros, y las formas de integración económica que resultan de ello se pueden caracterizar por la ausencia de discriminación en diversas áreas. El significado de la definición de Balassa no se restringe a la integración total, sino, que incluye varias formas de integración: una so-

(3).- Bela Balassa, - "Towards a Theory of Economic Integration. *Kyklos*. Vol. XIV, No. 1 (1961)

na de libre comercio, una zona aduanera, un mercado común, una unión económica y la integración económica total; pero también esta definición hace resaltar una parte de los problemas internacionales como el campo de la integración económica.

Conforme a la definición "conciernen a la teoría de la integración económica las medidas que se requieren para alcanzar estos objetivos, los efectos económicos de la integración y los problemas de la optimización en una área integrada. La teoría de la integración económica puede concebirse como una parte de la teoría de la economía internacional pero también amplía el campo de la teoría del comercio internacional, al considerar el movimiento de los factores, la coordinación de políticas económicas, etc. que la teoría tradicional" (4).

FORMAS DE INTEGRACION ECONOMICA.

La integración económica adopta diversas formas que representan grados variables de integración, éstos son: área o zona de libre comercio, unión aduanera, mercado común, unión económica e integración económica total. En una zona de libre comercio las tarifas (y las restricciones cuantitativas) entre los países participantes son abolidos pero cada país mantiene sus aranceles en contra de los países no participantes. El establecimiento de una unión aduanera implica, además de la supresión de la discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, el establecimiento de una barrera arancelaria común en contra de los países no miembros. En un mercado común se logra una forma superior de integración económica, al abolir no solamente las restricciones al comercio, sino también las que dificulten el movimiento de los factores. Una unión económica, como cosa distinta de un mercado común combina la supresión de las restricciones a los movimientos de mercancías y los factores con un grado de armonización de las políticas monetaria, fiscal, social y anti-cíclica.

Por último, la integración económica total presupone la unificación de las políticas fiscal, monetaria, social y anti-cíclica y requiere el establecimiento de una autoridad supra-nacional, cuyas decisiones obliguen a los estados -miembros- pero además, la unión económica funciona como una entidad única en sus relaciones con terceros países.

(4).- Bella Balassa "Towards a Theory of Economic Integration. Kyklos. Vol. XIV, N° 1 (1961).

OBJETIVOS Y VENTAJAS ECONOMICAS DE LA INTEGRACION.

El objetivo fundamental para los intentos de integración económica en el mundo se puede considerar desde dos puntos de vista, ya que--- mientras los países desarrollados buscan conservar o elevar aún más el al to nivel de vida de su población, los países en vías de desarrollo tratan de acelerar el proceso de desarrollo económico que permita aumentos en -- los bajos niveles de vida de su población.

Las ventajas económicas de la integración surgen de las econo--- mías de escala, especialización, mayor amplitud de mercado, un ambiente-- adecuado para la competencia entre países de similar desarrollo, una me-- nor vulnerabilidad externa y contribuye también a atenuar las fluctuacio-- nes cíclicas. Por tanto, dentro de la integración, habrá una mayor efi--- ciencia y dinamismo entre las actividades ya existentes y que pueden ser-- objeto de competencia en el mercado internacional e incrementará la susti-- tución de importaciones extrazonales.

Por el lado de la especialización tenemos que además de las eco-- nomías de escala resultantes, las habría también por una mayor especiali-- zación regional, ya sea por el más fácil acceso a las fuentes de materias primas, o debido a otros factores, como es el caso de una mayor experien-- cia tecnológica que se pudiera adquirir. Además, puesto que la especiali-- zación regional y la división del trabajo proporcionan rendimientos cre-- cientes, es casi seguro que la productividad de un país disminuirá a medi-- da que aumentará el número de productos o dicho en otras palabras, a me-- dida que tendiera al autoabastecimiento.

El tamaño del mercado es un factor importante para la determina-- ción del tamaño de la producción, además de que la ampliación del mismo-- permitiría obtener beneficios mayores de economías de escala.

La integración económica contribuye a reducir la vulnerabilidad-- externa del área a través de una mayor seguridad en las imptaciones y en las exportaciones, ya que con toda probabilidad las exportaciones a paí-- ses fuera del área, debido a que la remoción de barreras al comercio cons-- tituirá un aliciente eficaz para mantener corrientes comerciales más esta-- bles. Además, en regiones que abarquen países que apenas comienzan su in-- dustrialización existe un mayor margen para la sustitución de artículos in

portados en la región tomada en conjunto que en algunos países más adelantados considerados individualmente. Por tanto, una mayor expansión del comercio entre estos países, les brindaría oportunidades mayores para resistir los choques del exterior y para atenuar las dificultades de sus balances de pagos, no sólo por la liberación comercial misma, sino también por el establecimiento de los adecuados mecanismos de financiamiento y de pagos inherentes a todo proceso de integración. Por último, dado que las fluctuaciones cíclicas se transmiten vía comercio exterior, es establecimiento de áreas de integración se esgrimen como un argumento para mitigar la influencia de aquellos.

UNION ADUANERA.

Definición.- La unión aduanera se define, como un acuerdo entre dos o más territorios aduaneros para eliminar las tarifas así, como otras restricciones al comercio entre ellos, al mismo tiempo que se establece una tarifa común y otras regulaciones al comercio sobre importaciones provenientes de países que no pertenecen a la misma.

Una unión aduanera debe satisfacer dos requisitos:

- a.- La eliminación sustancial de todas las tarifas y otras formas de restricciones al comercio, entre los países miembros y,
- b.- Que se "apliquen, en lo general los mismos aranceles y otras regulaciones al comercio, por cada uno de los miembros de la unión, al comercio de aquellos territorios que no pertenecen a la misma" (5).

Argumentos a favor de una unión aduanera, Vener, Meade, Balassa, Sanwald, Stholer, Young y Cuéllar García, entre otros han expuesto en una u otra forma estos argumentos, los cuales, se pueden resumir de la siguiente manera.

Primero.- La formación de una unión aduanera trae consigo la eliminación de las tarifas arancelarias entre los países miembros, los cuales conducen a una expansión primaria en dicho comercio de la que habrá siempre ciertas ganancias económicas.

Segundo.- La formación de una unión aduanera es más probable que conduzca a un incremento neto en el bienestar económico si las economías de los países miembros son en principio competitivas o similares, (5).- GATT. Basic Instruments and Selected Documents. Vol I (Ginebra, 1952), parte III, Art. XXIV, Sec. 8 (A).

pero potencialmente muy complementarias o no similares.

Tercero.- La formación de una unión aduanera aumentará más el bienestar económico mientras más alta sea la proporción de las tarifas de los países miembros. La eliminación de dichas tarifas aumentará el comercio entre los países participantes.

Cuarto.- La formación de una unión aduanera entre los países aumentará más el bienestar económico si el primer país es el principal abastecedor de los productos que el segundo importa y, a la vez, si el segundo país es el principal abastecedor de los productos que el primero importa.

Quinto.- Entre más sean las diferencias en los costos de producción de los países socios, mayores serán los beneficios en las economías participantes, una vez que haya tenido lugar la relocalización de la producción.

Sexto.- La formación de una unión aduanera aumentará más el bienestar económico mientras más grande sea el área económica de la unión, dado que las posibilidades son mayores para obtener economías de escala, mejores posibilidades para la división del trabajo, y una mejor eficiente relocalización de la producción, debido a que, se reducirán las posibilidades de desviación de comercio. La medida del área económica de una unión es posible hacerla de acuerdo con el método de Allyn Young que la mide de acuerdo con el producto nacional bruto de dicha unión (6).

Séptimo.- Bajo el supuesto de que las tarifas aduanales impuestas en el comercio internacional son de carácter restrictivo, más que de proporcionar ingresos a dichos países, la formación de una unión aduanera traerá consigo, a través de la eliminación de dichas tarifas entre los países participantes, economías de administración, además de ahorro en el tiempo que se requiere para cumplir tales formalidades.

Octavo.- La formación de una unión aduanera entre países limítrofes aumentará más el bienestar económico, pues además de las economías de administración traerá consigo ahorros en los costos de transportes en el flujo de mercancías, así como las posibilidades para que exista una similitud en los patrones de consumo, más fáciles canales de distribución, comunicaciones más baratas, servicios de mantenimiento de bienes de consu

(6).- Allyn Young. "Increasing Returns and Economic Progress", Economic Journal, Diciembre, 1928, p. 533.

no duraderos, además de que pueden tener una historia e intereses comunes, facultando la coordinación de políticas económicas.

ASOCIACION DE LIBRE COMERCIO.

Definición.- Se entiende por área de libre comercio un grupo de dos o más territorios aduaneros en los cuales los aranceles y otras medidas restrictivas al comercio se han eliminado en la porción sustancial del comercio efectuado, entre los territorios constitutivos, en productos originarios de tales territorios (7).

En una asociación de libre comercio, a diferencia de una unión aduanera la supresión de las restricciones entre el comercio de los países miembros, no va acompañada del establecimiento de aranceles uniformes y de otras regulaciones sobre el comercio con terceros países, es decir, -- los países miembros mantienen sus tarifas nacionales y la libertad de determinar y modificar sus políticas comerciales. La asociación de libre comercio puede generar una estructura no económica de la producción.

La zona de libre comercio ofrece ventajas como primera etapa -- para una forma de integración económica más avanzada, principalmente para aquellos países que desean moverse en forma cautelosa hacia un mercado común, alterando lo menos posible el sistema de comercio existente con el resto del mundo, mientras se logra un entendimiento más claro de los cambios que puede ocasionar un mercado común. Es comprensible en el caso de los países latinoamericanos miembros de la asociación de libre comercio, que se resistan a aceptar profundos cambios en toda la estructura de sus aranceles y de otras restricciones al comercio frente al resto del mundo, simplemente para ampliar la pequeña proporción de su comercio total dentro del área (8).

En la medida en que los países miembros de una asociación de libre comercio, logren un mayor grado de coordinación en sus políticas comerciales y económicas en la asociación, como en todo, dicha asociación de libre comercio, tenderá, por tanto a transformarse a una unión aduanera.

(7).- GATT. Basic Instruments and Selected Documents. Vol. I, Parte III, Art. XXIV, Sec. 8 (b).

(8).- Sidney Dell. Problemas de un Mercado Común en América Latina. CEMLA, México, 1959, p. 87-88.

UNION ECONOMICA.

La formación de una unión económica con comercio libre implica la eliminación de controles directos sobre el comercio y sobre pagos entre los países miembros. Es sabido que cuando un país ó grupo de países se enfrentan con dificultades de pagos acuden a los métodos de licencias de importación y de controles de cambios, a fin de ajustar, o disminuir tales desequilibrios.

El desasjuste sufrido por las economías de los países, como resultado de la II guerra mundial, trajo consigo restricciones al comercio internacional y al libre movimiento de capitales. Por esta razón, las Naciones Unidas crearon numerosos organismos cuyo objetivo era el de preparar la economía mundial y la vuelta a la liberación del comercio. Para lograr esto, se celebró en Londres, en octubre de 1946 a iniciativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la primera sesión de la Comisión Preparatoria de esa Conferencia Internacional sobre comercio. De abril a octubre de 1947, se verificó en Ginebra la segunda sesión, creándose un proyecto de carta, dándosele vigencia a partir del día 1° de enero de 1948, firmado por 8 países, entre ellos EE.UU., Gran Bretaña y Francia. Esta carta suscrita en Ginebra, conociéndose como la carta del GATT, que corresponde al título de Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.

Sus objetivos, tienden a "lograr niveles de vida más altos; conseguir la ocupación plena; niveles cada vez mayores del ingreso real y de la demanda efectiva; a utilizar completamente los recursos mundiales y a acrecentar la producción y los intercambios de productos, mediante la celebración de acuerdos encaminados a obtener a base de reciprocidad y de mutuas ventajas, la reducción substancial de los aranceles aduaneros y las demás barreras comerciales, así como la eliminación del trato discriminatorio en materia de comercio internacional".

El GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) acepta la creación de zonas de libre comercio y de uniones aduaneras como regímenes de excepción a la regla principal del GATT de implantar el más amplio y más completo comercio multilateral. Por medio de la zona de libre comercio un grupo de países puede otorgarse entre sí, concesiones ---

arancelarias no extensivas a terceros países, siempre que el objeto sea alcanzar el libre comercio respecto al grueso del intercambio entre esos países, conservando cada uno su propio nivel de protección respecto a los países ajenos a la zona.

La zona de libre comercio, la unión aduanera y el mercado común, como instrumentos a través de los cuales se impulsan las corrientes de comercio y la industrialización, son fórmulas que contribuyen al fomento del desarrollo económico, en particular de los países subdesarrollados.

Por lo que puede apreciarse en América Latina, su situación es más difícil cada día, encontrándose dividida en 20 países con una población de casi 200 millones de habitantes, crece a un ritmo sumamente rápido 3% al año, tendiendo a una mejoría en su nivel de vida, pretendiéndola alcanzar mediante programas de desarrollo económico-social acelerado. Sin embargo, el crecimiento de la región ha venido demás a menos resultando de los problemas del comercio latinoamericano de exportación. Del último estudio económico de América Latina elaborado por la CEPAL se ve, que, latinoamérica pudo mantener su ritmo de crecimiento después de la 2a Guerra Mundial, debido a que recibió un ingreso suficiente de divisas. Es de hacer notar la relación directa entre el crecimiento del poder de compra de las exportaciones Latinoamericanas en la última década y el crecimiento de nuestras economías en conjunto; en los dos casos la tasa anual de expansión fué algo mayor del 5%.

La baja en las exportaciones latinoamericanas ha tenido como razones los siguientes factores desfavorables para la región;

- 1.- la aparición de nuevas zonas productoras de materias primas y alimentos en Africa y Asia;
- 2.- las políticas de autosuficiencia y de protección seguidas en el campo agrícola por los países industriales;
- 3.- la competencia de algunos de ellos como exportadores de productos básicos;
- 4.- el progreso tecnológico mundial que tiende a limitar los consumos de materias primas por unidad del producto o bien a substituir algunos de ellos con productos sintéticos.

América Latina considera actualmente que la industrialización es el campo adecuado para que grupos de población participen en la mejoría de los niveles de vida. El capital extranjero público y privado, podrá desempeñar un papel importante en el desarrollo económico latinoamericano, no llegando en cantidades suficientes para asegurar el ritmo de desarrollo económico necesario. El desarrollo común e integrado de la región en su conjunto, es el que resulta más eficiente y menos costoso dependiendo del establecimiento de mejores condiciones para el intercambio comercial.(9)

Según su estudio de las Naciones Unidas, durante 1958, la reducción en el ingreso de divisas de los países de América Latina, debido a la baja de precios de las materias primas que exportan, fué de 700 millones de dólares; los países de la región resintieron en conjunto en ese año una disminución en el valor de sus exportaciones globales de 500 millones de dólares en comparación con las efectuadas en 1957, y sus importaciones también sufrieron una disminución de 900 millones de dólares en ese año, frente a los de 1957.

La comisión Económica para América Latina que tiene como uno de sus fines, la de impulsar el crecimiento económico de los países de la región, había iniciado desde 1953, estudios para intensificar el comercio entre los países latinoamericanos mediante la reducción o supresión de los gravámenes y restricciones que han obstaculizado el intercambio comercial. En septiembre de 1955, fué creado dentro de la CEPAL, a petición de varios países de la región, un Comité de Comercio encargado de investigar los problemas de comercio de la región con el resto del mundo y del comercio interlatinoamericano, reuniéndose éste Comité en Santiago de Chile en noviembre de 1956, designando un grupo compuesto de siete personalidades latinoamericanas para formular bases y normas para un mercado común de la región. Al estudio final se le conoce como "Documentos de México", que contiene los principios para la estructura de Mercado Común Latinoamericano.

El "Documento de México", puede considerarse como antecedente del Tratado de Montevideo. Fué en la 8a. Reunión de la Comisión Económica para América Latina, celebrada en mayo de 1959 en Panamá, cuando se sometió a la consideración de los gobiernos latinoamericanos el proyecto sobre Mercado Común Latinoamericano, éste estaría abierto a todos los países del

(9).- Plácido García Reynoso-Integración Económica de América Latina
paga. 17 y 18.

área, operaría sobre el principio de reciprocidad y concedería un trato de mayor beneficio a los países de menor desarrollo económico relativo. En la misma reunión de Panamá se discutió un proyecto de zonas de libre comercio formulando en una reunión de consulta en abril de 1959 en Santiago de Chile, constituyendo el antecedente directo de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio creada en Montevideo. Este no fué aprobado limitándose a tomar nota de él, en cambio fué aprobada una resolución para convocar a una reunión de expertos gubernamentales para formular el proyecto de acuerdo, del mercado común latinoamericano, sobre las bases siguientes:

- a) que estuviera integrada por todos los países latinoamericanos que desearan participar en su formación;
- b) que se basara en condiciones competitivas y que abarcara el mayor número posible de productos;
- c) que tomara en consideración las desigualdades existentes entre los países latinoamericanos en lo que concierne a su diferente grado de desarrollo económico;
- ch) que se caracterizara por la progresiva uniformidad de los regímenes arancelarios en sus relaciones con otras áreas;
- d) que contribuyera a la expansión y diversificación del intercambio comercial entre los países latinoamericanos y entre estos y el resto del mundo.

De aquí pasaría a la consideración del Comité de Comercio y, finalmente a la firma de los gobiernos latinoamericanos. Los cuatro países organizadores de la zona de Libre Comercio introdujeron modificaciones al documento en la reunión celebrada en Lima, Perú en julio de 1959, tales como inclusión del principio de reciprocidad, el trato diferencial en favor de los países de escaso desarrollo económico y la realización de programas conjuntos para impulsar el crecimiento de esos países. (10)

Este grupo, después, de haber elaborado el nuevo proyecto de acuerdo al de Lima, convocó a una reunión formal en Montevideo, en septiembre de 1959, con fin de estudiar y firmar el Tratado de Zona de Libre Comercio, cuya estructura se asemeja al del Mercado Común Latinoamericano.

Este tratado de Montevideo fué suscrito el día 18 de febrero de 1960, por los cancilleres de las repúblicas en Argentina, Brasil, Chile,

México, Perú, Paraguay y Uruguay que en conjunto representan alrededor del 80% de la población latinoamericana, de la producción y del comercio exterior de nuestra región. Los gobiernos no sólo buscan la solución práctica para los problemas inmediatos de orden comercial, sino que desean también forjar un instrumento dinámico capaz de contribuir a la eliminación de los obstáculos al desarrollo económico y, al mejoramiento del nivel de vida de los países asociados.

El Tratado de Montevideo es algo más que un acuerdo comercial multilateral que ofrezca a sus miembros ventajas respecto al resto del mundo, con miras a la formación posterior de un Mercado Común Latinoamericano, el Tratado prevee la coordinación de los programas de industrialización dentro de la zona. En este sentido se diferencia la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio del Tratado firmado en Estocolmo que creó, una Asociación Europea de Libre Comercio. El propósito que sigue la Asociación es propiciar una liberación gradual del intercambio comercial dentro de la región y al mismo tiempo establecer las bases para una amplia cooperación económica regional. El primer paso elegido por el Tratado para la Integración Económica Latinoamericana, fue la fórmula de zona de Libre Comercio prevista en la Carta del GATT.

El tratado establece una zona de Libre Comercio e instituye la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) cuya sede es la Ciudad de Montevideo (Capt. I). La zona de Libre Comercio se perfeccionará en el lapso de doce años a contar desde la fecha de su entrada en vigor, convirtiéndose más tarde en un Mercado Común. Dentro de este período se irán operando para lo esencial del comercio recíproco, reducciones graduales de los aranceles y de los demás gravámenes internos. Entendiéndose por gravámenes, "los derechos aduaneros y cualquier otros recargos de efectos equivalentes, sean de carácter fiscal, monetario o cambiario que incidan sobre las importaciones". Se llevarán a cabo negociaciones anuales con objeto de reducir los gravámenes en un 8% de la media ponderada de los vigentes para países ajenos a la zona.

El tratado establece como resultado de las negociaciones, que sean celebrados entre las partes contratantes que se formulen dos tipos de listas;

- 1.- Listas Nacionales: en las que cada uno de los países inscribirá los productos sobre los que ha otorgado concesiones para su importación desde la zona.
- 2.- Listas Comunes: que comprenderá una relación de los productos con respecto a los cuales todas las partes contratantes se comprometen a liberar totalmente su comercio al final del período de 12 años.

Las negociaciones deberán realizarse dentro del principio de reciprocidad de concesiones, o sea que en cuanto un país otorgue una concesión recíproca por los demás países. Teniendo en cuenta las diferencias existentes entre las estructuras y el grado de desarrollo de las economías de los países participantes, el programa de liberación de la zona, hubo de ser elaborado sobre bases flexibles, dándosele importancia a los principios de:

- 1.- La gradualidad en el proceso de liberación que establece, que la eliminación de las trabas al comercio recíproco se llevará a cabo por medio de negociaciones periódicas en el curso de 12 años, no existiendo obligación para ningún país de otorgar rebajas arancelarias o concesiones de diversa índole para todos o para determinados rubros de su importación de una manera preestablecida con rigidez cada uno otorgará a los demás solo como resultado final de negociaciones colectivas.
- 2.- La reciprocidad en las concesiones, que establece que ninguna parte contratante puede pretender mayor beneficio que las que efectivamente otorga. En esta forma, las negociaciones anuales de reducción de gravámenes deberán realizarse sobre la base de que para obtener ventajas en favor de la colocación de sus productos en los demás países de la zona, cada uno de sus miembros deberá también otorgar franquicias equivalentes:
- 3.- El tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida que especifica que toda ventaja que una parte contratante conceda a cualquier país ajeno o no a la zona, se extenderá automáticamente a todos los demás miembros de

la Asociación. La cláusula de la nación más favorecida abarca los beneficios tanto de orden aduanero y administrativo como los de tipo fiscal, monetario y cambiario.

En materia de impuestos, tasas y otros gravámenes internos, los productos originarios del territorio de una Parte Contratante gozarán en el territorio de otra parte contratante de tratamiento no menos favorable que el que se aplique a productos similares nacionales.

El tratado establece salvaguardias frente a estas situaciones específicas;

- a) cuando las importaciones de productos de área conforme al programa de liberación, causen o amenacen perjuicios graves a determinadas actividades productivas de significativa importancia para la economía nacional;
- b) en el caso de una situación seriamente desfavorable en la balanza de pagos, pero en todos estas restricciones habrán de ser transitorias y, en caso de durar más de un año, deberán ser objeto de negociación para eliminarlos.

En cuanto a las disposiciones generales sobre la Agricultura, los países participantes procurarán coordinar sus políticas de desarrollo agrícola y de intercambio de productos agropecuarios, con objeto de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos naturales, elevar el nivel de vida de la población rural y garantizar el abastecimiento normal de esa clase de productos en beneficio de los consumidores, sin desarticular las producciones habituales de cada parte contratante.

Podrán ser aplicadas restricciones a la importación de productos agropecuarios procedentes de la zona, pero solo en aquellos casos en que excedan esas importaciones de las que sean estrictamente necesarias para cubrir los déficits de producción interna, o bien para nivelar los precios del producto importado con los del producto nacional. En el caso de que una parte contratante resulte perjudicada por la disminución de sus exportaciones de artículos agropecuarios, como consecuencia de la reducción del consumo habitual en el país importador que resulte de las restricciones que autoriza el Tratado o por el incremento antieconómico de las producciones nacionales, podrán plantear el caso a los órganos competentes

de la Asociación. La posibilidad de celebrar convenios especiales de complementación e integración, es prevista de manera más amplia en el Tratado que en los proyectos que la precedieron.

Las partes contratantes se comprometen a realizar esfuerzos "para promover una gradual y creciente coordinación de las respectivas políticas de integración" y podrán celebrar acuerdos entre sí de complementación por sectores industriales, en los cuales se puede establecer "un programa de liberación especial" para los productos del sector, inclusive cláusulas destinadas a armonizar los tratamientos que se aplicarán a la materia prima y las partes complementarias empleadas en la fabricación de esos productos, no excluyéndose a ningún país de las negociaciones sectoriales.

La situación de los países de menor desarrollo relativo que suscriban el Tratado es objeto de un capítulo especial, por el cual las partes contratantes se comprometen a realizar esfuerzos en el sentido de crear condiciones favorables al crecimiento de las economías de aquellos países.

Entre las medidas que se proveen están: autorizar a un país a conceder al de menor desarrollo ventajas exclusivas; permitir a éste cumplir en condiciones favorables el programa de reducción y eliminación de gravámenes y permitirle mayores medios de defensa de su balanza de pagos y de protección de su producción nacional. Otra responsabilidad de las partes contratantes es el de apoyar dentro y fuera de la zona, medidas financieras o técnicas destinadas a ampliar actividades existentes en un país de menor desarrollo y a fomentar nuevas actividades especialmente los que tengan por objeto la industrialización de sus materias primas así como a promover programas especiales de asistencia técnica destinados a elevar la productividad en determinados sectores de producción de un país de esa condición, Bolivia y Paraguay se encuentran en situación de invocar a su favor los tratamientos especiales. Por último el Tratado establece dos órganos: la Conferencia de las Partes Contratantes que es el órgano supremo y el Comité Ejecutivo Permanente.

La Conferencia que es el órgano principal está formado por representantes de los gobiernos, cada uno de los cuales tiene un voto y deberá reunirse por lo menos una vez al año para adoptar todas aquellas decisiones mayores que requiera el interés común de la Asociación. En los dos primeros años de vigencia del tratado, las decisiones de la Conferencia fueron válidas cuando dos tercios por lo menos de las partes contratantes eni

tían votos afirmativos y no había un voto negativo. Entre sus atribuciones se destaca la realización de negociaciones anuales para el cumplimiento del programa de liberación, así como apreciar el resultado de esas negociaciones con el fin de verificar si se están satisfaciendo en la práctica las expectativas en que se basaron las concesiones mutuas.

El Comité es el órgano permanente de la Asociación, que vela por la correcta aplicación de las disposiciones del Tratado y realizar los estudios necesarios para la marcha más expedita de la Asociación. Entre sus atribuciones esta convocar la Conferencia, tomar las decisiones y ejecutar las tareas que le sean delegadas o encomendadas por la Conferencia, representar a la Asociación en el ámbito internacional y en los contratos y demás actos jurídicos, realizar estudios, sugerir recomendaciones a la Conferencia y, preparar el programa anual de trabajos y el presupuesto de la organización. Este Comité Ejecutivo Permanente se compone por un representante de cada país miembro y tiene una Secretaría, encabezada por un Secretario Ejecutivo y compuesta de personal técnico y administrativo la CEPAL y el Consejo Interamericano Económico y Social son asesores técnicos de la Asociación.

El Comité tiene la facultad de crear Comisiones Consultivas con el fin de asesorarlo en problemas específicos en su tarea, integrados por representantes de los diversos sectores económicos, tanto públicos como privados de los países de la zona. También se encomendó al Comité el estudio sobre el concepto del tráfico fronterizo pues los regimenes excepcionales que existen no serán extensivas a los países miembros.

Después de concluido el plazo de doce años señalado para el perfeccionamiento de la zona, las partes contratantes procederán a examinar los resultados obtenidos en virtud de su aplicación e iniciarán negociaciones colectivas para lograr los objetivos del Tratado.

La Asociación gozará de completa personalidad jurídica y capacidad para:

- 1.- contratar;
- 2.- adquirir los bienes muebles e inmuebles indispensables para la realización de sus objetivos y disponer de ellos.
- 3.- demandar en juicio.
- 4.- conservar fondos en cualquier moneda y hacer las transferencias necesarias.

Gozarán los representantes de la parte contratante de inmunidades y privilegios diplomáticos. Este tratado no podrá ser firmado con reservas ni podrán éstos ser recibidas en ocasión de su ratificación o adhesión. El tratado será ratificado por los países signatarios entrando en vigor 30 días después del depósito del tercer instrumento de ratificación, en relación a los tres primeros países que lo ratifiquen y para los demás países el trigésimo día posterior al depósito del instrumento de ratificación.

El presente Tratado tendrá duración ilimitada y la parte contratante que desee desligarse del Tratado deberá comunicar a los demás partes contratantes en una de las Sesiones Ordinarias de la Conferencia. En la sesión siguiente hará entrega formal del documento de denuncia y a partir de esa fecha cesará automáticamente sus derechos y obligaciones, con excepción a las relativas reducciones de gravámenes y demás restricciones continuando por un período de cinco años a partir de la denuncia.

Los países latinoamericanos cuentan en la actualidad con un instrumento para impulsar a su desarrollo económico a través de mayores corrientes de comercio y de un proceso de industrialización que incrementará el traslado de mano de obra de las actividades agrícolas a los de carácter industrial mejorando el ingreso y capacidad de compra del trabajador.(11)

La idea de integración económica tiene mayor estímulo a medida que pasa el tiempo. Los medios para conseguirla son objeto de un estudio minucioso y de preocupación por los gobiernos y los sectores interesados.

La integración económica constituye una necesidad impostergable para el desarrollo de América Latina, dependiendo de ella, el mejoramiento de las condiciones de su comercio exterior así como el robustecimiento de la economía general de los países de la región.

En el campo del desarrollo, un país avanza en razón del progreso de los distintos sectores de la economía, progreso que depende en gran parte de las posibilidades que tengan esos sectores de extender su campo de acción. Dentro de ésta línea, la industria y el comercio guardan una estrecha relación: a mayor industria mayores posibilidades de intercambio; y a mayores oportunidades de comercio mejores perspectivas de industrialización.

(11).-Plácido Garofa Reynoso. Integración Económica en América Latina p-33-34
Victor L.Urquidi. Trayectoria del Mercado Común Latinoamericano 86-91
Tratado de Montevideo y la ALALC. Cámara Nal. de Comercio de la
Ciudad de México. pags. 11-4-28

El mejoramiento de la producción industrial se obtiene con la reducción de los costos de operación y el aumento del consumo. La ampliación de los mercados resulta de una producción capaz de competir con la de otros centros por una parte y de una distribución no obstaculizada por la otra. En uno y otro caso, la integración es un instrumento indispensable, porque puede ofrecer los mercados que la industria requiere para mejorar su producción y abaratar los costos operacionales y porque puede permitir el establecimiento de condiciones más ventajosas para el intercambio de materias primas y manufacturas y semimanufacturas.

Ejemplos sobre integración económica:

- La integración económica que existe de hace entre los diferentes estados de la unión, ha establecido un mercado que abarca a más de 200 millones de estadounidenses.
- La integración está llevando a los países de Mercado Común Europeo a la constitución de un bloque comercial con más de 150 millones de consumidores de alto nivel de ingreso y consumo.
- En los cinco países de América Central, en quince años la integración económica duplicó la producción y los ingresos y elevó el comercio de esas naciones de 230 millones en 1966.
- El mercado común Latinoamericano no puede reunir actualmente a cerca de 260 millones de habitantes cifra que se elevaría a 35 millones en 1980 (12)

La integración económica de América Latina avanza actualmente en dos frentes: el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, (ALALC). El primero se inició en 1951, participan Costa Rica, el Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. En el segundo todos los países suramericanos y México. La consolidación de estos dos movimientos constituye la meta de la idea integracionista que apareció mencionada por primera vez en 1949 en un estudio económico de la CEPAL.

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

El período inicial de integración económica se remonta desde la década de los cincuentas a través de los estudios técnicos de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) en cooperación con la Comisión Intergubernamental del Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano y por

lo tanto estos países poseen una cantidad grande de documentos que cubren todos los aspectos del problema. Las negociaciones sobre la base de estos estudios condujeron a los gobiernos de Guatemala, Nicaragua y Costa Rica a firmar en junio de 1958 el Tratado Multilateral de Libre Comercio y el Convenio sobre el Régimen de Industria Centroamericana de Integración. El primer Tratado establecía una zona de libre comercio que se perfeccionaría en un plazo de 10 años.

Para ciertos productos específicos se debía liberar inmediatamente el comercio entre los países participantes y en un plazo de 10 años se eliminaría todos los obstáculos al comercio mutuo y se establecería una tarifa arancelaria exterior común sobre importación de mercancías, el segundo acuerdo tiene por objeto promover de manera coordinada el establecimiento de industrias que requieran tener acceso al mercado conjunto, además evitar la desigualdad entre los beneficios derivados de la integración. En consecuencia el Convenio dispone que las plantas manufactureras que requieran el acceso a todo el mercado centroamericano sus productos recibirán el privilegio de ingresar libres de todo derecho en los cinco países mientras que cualquier fábrica que se establezca independientemente del programa acordado, estará sujeta a los derechos usuales y solo obtendrá el libre ingreso para sus productos a fines del período de transición, a menos que ya todos tengan su primera industria.

A pesar de estas consideraciones en febrero de 1960, los países de Guatemala, El Salvador y Honduras, tratando de acelerar el proceso de unificación de sus mercados firmaron repentinamente el Tratado de Asociación Económica Mutua, que se oponía en varios puntos del Tratado Multilateral firmado en 1958. Este hecho provocó consternación y confusión en Costa Rica y Nicaragua, quienes no habían sido consultados. Este documento establecía el libre comercio inmediato entre los tres países para la totalidad de los productos manufacturados u originarios de las mismas, salvo una lista de excepciones y previa la creación entre ellos de una unión aduanera completa en un plazo máximo de cinco años.

Se realizaron grandes esfuerzos para disminuir la brecha que se había creado, cambiando la situación de tal suerte en el curso de 1960 que condujo a negociaciones entre los cinco países. Estas negociaciones tuvieron éxito en diciembre de 1960, con la firma de todos excepto de Costa Rica de un Tratado General de Integración Centroamericana. El tratado ha sido

ratificado por todos y está en vigencia desde 1961. Mediante dicho tratado los países miembros se comprometen a perfeccionar una zona de libre comercio en un período que no excedera a cinco años a partir de la fecha de su entrada en vigor, y adoptar un arancel común en los términos del Convenio Centroamericano, sobre Equiparación de Gravámenes de Importación firmado en septiembre de 1959 en San José de Costa Rica. Este tratado, proporciona un mayor automatismo, pues mientras que el Tratado de 1958 comprendía 200 conceptos en los que debería liberarse el comercio inmediatamente dejando el resto de negociaciones posteriores, el Tratado general introduce el libre comercio para todos los productos distintos de aquellos para los que se establece un tratado especial por separado en un anexo. El protocolo del tratado dispone una tarifa arancelaria exterior común para casi la mitad de los conceptos arancelarios que se introducirá inmediatamente o en el curso del período de transición. También el Tratado General restablece por completo las disposiciones del discutido acuerdo para la integración industrial. Finalmente, crea el Banco Centroamericano de Integración económica para promover y financiar el desarrollo industrial coordinado de los países miembros.

La institución clave del proceso de integración ha sido la Secretaría del Tratado de Integración Económica Centroamericana (SIECA), concedida en Guatemala. Aparte de proporcionar servicios de coordinación para el mercado común, la SIECA es la Secretaría del Consejo Económico Centroamericano, integrado por los Ministros de Economía de los países miembros y del Consejo Ejecutivo formado por los funcionarios directamente responsables de las cuestiones de integración en cada uno de estos países.

La SIECA, ha procurado del mayor modo, dentro de sus funciones, buscar la aceleración del proceso integracionista, principalmente llevando a la atención de los Consejos Económico y Ejecutivo los problemas y las posibilidades más interesantes.

De acuerdo con el capítulo II del tratado, los países miembros se otorgan el libre comercio inmediato para los productos originarios de sus respectivos países, con excepción de algunos artículos sujetos a regímenes especiales. Algunos productos quedan gravados indefinidamente al pago de impuestos aduaneros vigentes o a controles de exportación e importación, por hallarse su comercio regulado en la actualidad por convenios internacionales como es el caso del café, algodón y caña de azúcar.

El tratado general no contiene cláusulas de salvaguardia por considerarse que el régimen transitorio de excepción permite flexibilidad suficiente para que los países restrinjan de una vez el intercambio de determinados productos cuyo libre comercio inmediato pudiera ocasionar transtornos graves a la producción interna. No es fácil estimar las posibilidades de desarrollo industrial del mercado común. El mismo proceso de integración supondrá cambios importantes en la estructura de la producción en el área, creando demandas de nuevos productos finales, bienes intermedios y materias primas que no se pueden preveer a base de la experiencia de los distintos países limitada hasta ahora a la sustitución de importaciones dentro de los mercados nacionales. El proceso de industrialización para sustituir importaciones requerirá consumos considerables de capital y conocimientos técnicos extranjeros; de no organizarse esfuerzos importantes para organizar el capital centroamericano y se haga uso de incentivos monetarios y fiscales que estimulen la formación de empresas centroamericanas, el ritmo de industrialización, así como necesariamente la elección de la ubicación de las nuevas industrias será de la prerrogativa de los inversio- nistas extranjeros.

Los Bancos privados y los centrales en colaboración con el Banco de Integración, podrían hacer una importante contribución a la formación de capital regional, la cual ha faltado hasta la fecha. Es urgente la incorporación del sector privado de cada país a la maquinaria institucional del Banco de Integración y los Consejos Económicos y Ejecutivos, con el propósito de superar la desconfianza existente sobre la idea misma de una política regional de industrialización.

La terminación del proceso exige la puesta en ejecución de medidas uniformes sobre marcas, normas, certificados de origen, así como la revisión de fondo de los procedimientos aduanales poco desarrollados, exige en igual forma un esfuerzo para mejorar la distribución y comercialización de los productos centroamericanos.

Los efectos del mercado común y de la sustitución de importaciones, hacen imperativa la formación de una política fiscal regional. Los ag- tuales procedimientos e instituciones originan retrasos intolerables en los cambios de aranceles regionales; por otra parte, los gravámenes al con- sumo y otros impuestos establecidos con el propósito de compensar los efec- tos fiscales de la sustitución de importaciones, han disminuido el atracti-

vo del mercado común. Los sistemas fiscales de los diversos países centroamericanos son regresivos, están mal administrados y dependen en exceso de fuentes de baja elasticidad-ingreso. Los requerimientos del desarrollo económico y de la expansión demográfica, combinados con las consecuencias fiscales de la integración hacen urgente una revisión de esos sistemas impositivos.

El desarrollo económico y la industrialización están generando presiones crecientes sobre la balanza de pagos regionales. La coordinación de la política monetaria incluyendo la cooparticipación de las reservas nacionales, deberían formar parte de la próxima etapa de integración. La existencia del mercado común la posibilidad de industrializarse para sustituir importaciones y las perspectivas de movimientos regionales de capital permitirán a Centroamerica elaborar por vez primera una política monetaria positiva vinculada al desarrollo económico pero, para que, ésta política monetaria desempeñe el papel que le corresponde en el futuro de la integración debe estar coordinada con el Consejo Económico y el Banco de Integración.

El futuro de la integración económica en América Central está ligado a las posibilidades de una pacífica revolución económica y social del área. La integración económica es al mismo tiempo un factor dinámico que propicia cambios estructurales en materia de reforma agraria, administración pública, sistemas impositivos, métodos de comercialización y actividad industrial. La integración económica no es una panacea para América Central. Sus logros, problemas y perspectivas merecen estudios por su importancia para la región y por su relevancia para los más amplios problemas del desarrollo económico y social y de la integración de América Latina. (13)

EXPERIENCIAS DE LA INTEGRACION ECONOMICA EN
AMERICA CENTRAL

El programa de integración de los cinco países centroamericanos, brinda lecciones prácticas de gran utilidad. Lo que se inició en 1950 como una red de acuerdos bilaterales de libre comercio hacia 1958, se consolidó en una zona multilateral de libre comercio. En 1960, se habían establecido las bases de un desarrollo regional integrado, con la creación del mercado

(13).- Integración Económica Centroamericana. Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Integración de América Latina, Apéndice II, Fondo Cultural Eco. Mex. 1966

común y de diferentes instituciones y mecanismos encaminados a promover la coordinación de los esfuerzos de los países miembros.

Se destacan resultados en relación al problema de la integración como sigue:

- a) Los países de la América Central, han liberado ya el comercio intraregional en el 95% de los rubros arancelarios comprometiéndose a liberar el resto para 1966, con excepción de algunos productos de exportación. El proceso selectivo constituyó la manera de poner en marcha el programa de integración, reemplazándose por un mecanismo automático de reducción y abolición.
La liberación automática del comercio, dio a los empresarios la seguridad de que el mercado regional quedaría abierto a más tardar en cinco años, y unido al arancel común, estimuló la expansión y modernización de las industrias ya establecidas.
- b) En el mercado común se establecerán reglas especiales para diversos productos agropecuarios.
- c) Los países de América Central han puesto en vigencia un arancel común aplicable a las importaciones provenientes del resto del mundo. Actualmente comprende el 98% de los rubros de la nomenclatura centroamericana.
- d) Comparando la situación centroamericana con la que prevalece con los otros países del continente, la liberación del comercio intraregional y el establecimiento de un arancel común, han contado en este caso con otro factor favorable, como lo es el hecho de que, en esa región se han mantenido tipos de cambio relativamente estables durante períodos más o menos prolongados.
- e) Se han unificado los incentivos fiscales al desarrollo industrial. Procurando de esa manera evitar la competencia exagerada entre los países por atraer nuevas inversiones dando por resultado pérdidas innecesarias de ingreso y a una distribución poco económica del desarrollo industrial de la región.
- f) La distribución en forma equilibrada de los beneficios ha sido uno de los objetivos principales del programa de integración.

- g) Los instrumentos especiales creados para asegurar un desarrollo equilibrado de los países miembros, imprimen a la vez el impulso institucional necesario para el aprovechamiento máximo del potencial del mercado centroamericano.
- h) La experiencia centroamericana por estos mecanismos destinados a impulsar un desarrollo regional equilibrado es tan reciente que es difícil y tal vez prematuro evaluar su eficacia. Hasta el momento el Banco Centroamericano de Integración Económica, ha mostrado ser el instrumento más ágil pues puede actuar sin esperar que los países de la región se pongan de acuerdo mediante negociaciones.
- i) La separación de las economías de los países centroamericanos en el pasado no solo por barreras arancelarias, sino también por falta de infraestructura regional motivando el plantamiento y construcción de una red regional de carreteras para servir a las necesidades del mercado común.
- j) El procedimiento que siguen los órganos del mercado común para adoptar sus decisiones se basan en la unanimidad tomándose en general las decisiones por mayoría.
- k) Los resultados obtenidos hasta ahora por el programa de integración centroamericana muestran que en los países en desarrollo existe un margen potencial para aumentar el comercio recíproco no aprovechado.

En el programa de integración centroamericana, el concepto de reciprocidad ha adquirido en forma gradual un significado comprensivo. No es hoy una cuestión de igualdad aritmética de los beneficios comerciales. Se reconoce que la base de interés común depende más de la medida en que la integración económica sea capaz de acelerar el proceso de crecimiento de todos los participantes que de los resultados comerciales alcanzados durante un breve período.

El mercado común centroamericano ha adoptado ya las decisiones básicas y asumido los compromisos que son necesarios para avanzar en la integración económica hasta lo más posible dentro del marco que puede ofrecer el conjunto de los países. Los verdaderos resultados de la integración en pro del desarrollo centroamericano, dependerán del esfuerzo colectivo y de cada país para introducir los cambios necesarios en las respectivas estructuras sociales y económicas. Lo que queda es la de vincular este mercado sub

regional al mercado regional más amplio.(14)

Otros resultados concretos del mercado común centroamericano:

El tratado general, ha sido complementado con distintos acuerdos sobre régimen industrial, tráfico camionero y equiparación de gravámenes aduaneros. En materia de organismos entró en operaciones el Banco Centroamericano de Integración Económica y se formó la Cámara Centroamericana de Compensación que trabaja en coordinación con los Bancos Centrales de los cinco países del Istmo.

En cuanto al comercio tal vez este el sector que ofrezca cifras concluyentes; en efecto, el comercio entre los países de la región pasó de 8 millones de dólares en 1950 a 30 millones de dólares en 1961 y tuvo un aumento vertiginoso a 140 millones de dólares en 1965. Mientras el comercio con otras regiones del mundo pasó de 283 millones en 1950 a más de 600 millones en 1965. (15)

Los cinco países de Centroamerica vienen afrontando desde hace varios años un desequilibrio de su balanza de pagos en cuenta corriente, como resultado de importaciones superiores a exportaciones. Ello ha provocado diversas reuniones de carácter regional, así como la adopción de recomendaciones que no han surtido efecto o no han sido aplicadas. En 1967 el des-nivel de la balanza comercial fué elevado y en la actualidad se prevee un déficit mayor. De no llevarse a cabo un plan de defensa de la balanza de pagos, la situación se tornaría delicada y amenazaría la subsistencia del Mercado Común Centroamericano. Con tal fin se celebró del 29 de mayo al 1 de junio de 1968 en San José Costa Rica, la Segunda Reunión Conjunta del Consejo Económico, el Consejo Monetario y los ministros de Hacienda de Centroamerica con el fin de establecer un impuesto de estabilización económica que, directamente por su efecto en la contención de las importaciones, e indirectamente por sus demás repercusiones fiscales y económicas, contribuyera a fortalecer el equilibrio de la balanza de pagos en los países miembros del Mercado Común, así como autorizar a estos últimos para establecer impuestos internos al consumo sobre artículos suntuarios.

Este plan quedó plasmado en un nuevo Protocolo al Tratado General de Integración Económica, para ser aplicado, requiere la aprobación de los congresos de los cinco países. Aprobado hasta ahora sólo por Nicaragua. - También dentro de éste problema se consideró conveniente enviar una misión

(14) Noticias de la CEPAL N° 6 - 1967

(15) Hacia la Integración Acelerada de América Latina. Fondo de Cultura Económica - págs. 69 a 75.

a Europa para lograr una pronta solución. Para examinar los obstáculos que impiden el avance del Mercado Común Centroamericano se celebraron en San Salvador a principios de julio una serie de reuniones que culminaron con la de los presidentes de los cinco países y otra de éstos con el presidente de Estados Unidos.

Para el logro del adecuado funcionamiento del Mercado Común y el avance de la integración, los países de Centroamerica se ven en la necesidad de actuar en conjunto cuando se requiera adoptar medidas que se relacionen en forma directa con instrumentos que norman la estructura y funcionamiento del Programa de Integración Económica. Se toma en cuenta que a últimas fechas las condiciones en que se desenvuelve el comercio internacional de los productos que exporta la región, se ha venido deteriorando, y que en el futuro no se ven cambios que traigan beneficio. El fortalecimiento y defensa de la balanza de pagos de la América Central, es necesario para establecer condiciones que permitan la consolidación y el avance en la Integración Económica.

Una vez que se tomó el parecer del Consejo Económico y el Monetario y de los ministros de Hacienda se ha vislumbrado la necesidad de establecer medidas de corto plazo, de carácter tributario, para de esa manera lograr los fines del Tratado General. De esa manera los estados miembros acuerdan establecer una política común de defensa de la balanza de pagos de acuerdo con las necesidades de la integración y el desarrollo de Centroamerica. Para alcanzar ese objetivo, creáse un impuesto de carácter general sobre las mercancías procedentes de terceros países denominándose Impuesto de Estabilización Económica aplicándose por un período de cinco años a partir de su entrada en vigencia. Este impuesto se calculará tomando como base los derechos aduaneros vigentes. Al pago de éste impuesto que dan sujetas las empresas que gocen de exención o rebaja de los derechos aduaneros aplicándose por la aduana por donde se realice la importación. Cuando la aplicación de éste impuesto afecte a empresas agrícolas e industriales podrán ser exoneradas total o parcialmente del pago de éste. Para lograr el objetivo previsto, las mercancías comprendidas en las listas de éste Protocolo, podrán ser gravadas con los impuestos internos al consumo por parte de los estados signatarios..Este impuesto traerá ventajas al Mercado Común Centroamericano, pues se lograría una acción más conjunta de los países que le son miembros, y poder llegar de esa manera al Merca-

do Común de toda la región de la América Latina, prestándole ayuda a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y a la Alianza para el Progreso. (16)

ZONA DE LIBRE COMERCIO

En abril de 1959 se efectuó en la sede de la CEPAL, en Santiago, una reunión de consulta asistiendo expertos gubernamentales de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay. Esta reunión tuvo por objeto estudiar las bases de un proyecto de acuerdo multilateral entre los cuatro países, destinado a resolver los problemas urgentes que les afectaban a raíz de las reformas sustanciales introducidas por otros países latinoamericanos en sus sistemas aduanero y cambiario. En la reunión se dió cuenta de las negociaciones previas realizadas con las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles y Tarifas (GATT), y se discutieron tres convenios a seguir; la negociación bilateral, la negociación bilateral agregándole carácter multilateral a sus resultados por medio de la observancia de la cláusula incondicional favor entre los países participantes y la zona de libre comercio. Tras un debate, se eligió la fórmula zona de libre comercio, donde podría formularse un plano concreto por un plazo provisional, esta fórmula permitiría pasar luego a etapas posteriores. Por tanto debía ser considerada como un primer paso de carácter multilateral hacia formas progresivas de integración.

La zona según lo establecido por el GATT, permitiría a los países miembros de ella, ir eliminando los derechos aduaneros en forma gradual, y perfeccionar el mecanismo de suerte que el término acordado pudiese disponerse de una lista única de productos originarios de los países contratantes, productos que circularían libres de derechos y de otras restricciones en la zona cubierta por el acuerdo. Los resultados de esa reunión fueron expuestos en el segundo período de sesiones del Comité de Comercio de la CEPAL; de los debates y negociaciones subsiguientes surgió el Tratado de Montevideo, y como consecuencia la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. Se está tratando de vincular el Mercado Común Centroamericano y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. En diciembre de 1965 se reunieron por primera vez representantes del gobierno de México y de las organizaciones de integración centroamericana, teniendo como objetivo buscar

los medios para estimular las exportaciones de Centroamérica a México con el fin de equilibrar su comercio recíproco y de abrir camino a negociaciones similares con otros países de la ALALC, Centroamérica y Panamá estudian la posibilidad de suscribir un convenio de Asociación Económica entre éste país y el Mercado Común.

Experiencias de la ALALC.

El tratado de Montevideo es el esfuerzo más serio realizado en la historia de América Latina unificar los recursos económicos de la región. Es tarea fundamental fortalecer ese esfuerzo representado en la ALALC y asegurar el cumplimiento progresivo de su finalidad última, o sea, la de llegar al Mercado Común Latinoamericana. Por tanto es necesario apreciar las evoluciones realizadas en la ALALC, conocer sus inquietudes y tener en cuenta las limitaciones de que puedan adolecer los actuales compromisos.

Los compromisos del tratado de Montevideo corresponden a la forma pausada y prudente con que los países decidieron iniciar su integración económica en 1960, también el tratado contiene un ánimo decidido de evolución hacia realizaciones no logradas desde el comienzo pero que deberán alcanzarse con el tiempo. No pudo haberse logrado un curso más rápido dada las dificultades que una región en desarrollo tiene en abandonar sus prácticas restrictivas de comercio e intensificar el intercambio recíproco. La elección del camino de una zona de libre comercio, creada a base de la liberación gradual del intercambio tradicional mediante negociaciones selectivas ofrecía la ventaja de armonizar la escala experiencia en materia de comercio intraregional con la disparidad de condiciones de las economías y la necesidad de iniciar la marcha hacia el Mercado Común con un máximo de seguridad y un mínimo de distorsiones.

El significado de la ALALC para América Latina:

- 1.- Es el marco para la realización de negociaciones que consoliden un tratamiento preferencial a favor de numerosos productos de la región y que, así mismo, disminuyen el nivel de protección y de restricciones al comercio entre los países miembros.
- 2.- Es el mecanismo institucional que permite solucionar problemas que obstaculizan dicho comercio, como la falta de transporte adecuado, de uniformidad de instrumentos de comercio exterior, etc.

- 3.- Es el vínculo que ha permitido realizar una valiosa labor de acercamiento y de mutuo conocimiento de los empresarios de la región, con lo cual se ha facilitado la adecuada participación de esos grupos en el proceso de formación de la zona de libre comercio.
- 4.- Desde la ALALC y en torno a ella, se ha desarrollado un importante movimiento de opinión pública que abarca distintos sectores y ha contribuido a la divulgación del concepto y de los problemas generales de la integración económica de América Latina.
- 5.- La ALALC es el faro en el cual se han preparado las futuras etapas de la integración.

Realizaciones en materia de desgravación y de incremento del comercio. Los compromisos de liberación del intercambio se han cumplido en forma cabal a través de negociaciones, se han acordado 8600 reducciones sumadas las que cada país otorga al conjunto de los demás, siendo una quinta parte la que implica la eliminación total de derechos y otras restricciones.

Los países de la región han colocado en sus listas nacionales todos los productos de importación tradicional consolidando para esos productos tratamientos preferenciales a favor de la zona. Cinco de los países han liberado en forma total más del 30% de sus respectivas listas nacionales. Por otra parte, una gran parte de las concesiones pactadas corresponde a productos sin comercio en la zona antes de entrar en vigor el tratado no existiendo compromisos previos de negociación.

El comercio intrazonal ha cobrado nuevo vigor entre 1961, año anterior a la vigencia de las reducciones y 1963 se incrementó en un 44.5%. La participación de este comercio en el intercambio total de los países de la ALALC pasó de 6.0% en 1961 a 8.4% en 1963. Con excepción de Brasil y Colombia los países han aumentado sus exportaciones a la zona y algunos los han duplicado. No menos del 75% del comercio total de 1963 (950.7 millones de dólares) correspondió a productos de las listas nacionales.

El programa de liberación tendiente a cumplir los fines del tratado promoviendo la participación en el intercambio de la zona a los países de menor desarrollo. Así los países de la ALALC han otorgado el Ecuador y

Paraguay, un total aproximado de 1200 a 4800 concesiones aduaneras, no ri-
giendo la cláusula de nación más favorecida. La importancia del tratamien-
to para estos países, resulta de la exclusividad del mercado de que disfru-
tan, ofreciendo la posibilidad de un incremento apreciable a sus exporta-
ciones y las oportunidades para el desarrollo de inversiones tendientes a
transformar los recursos primarios de ambos países.

La puerta en marcha de la ALALC significa un impulso al comercio
entre los países de la zona. El sistema preferencial sirve a la realización
del intercambio consolidando los canales de comercio tradicional. Pese a di-
fi-cultades, la primera negociación para ir formando la lista común demos-
tró el propósito de los países de cumplir el compromiso de desgravar total-
mente para 1973, y en forma simultánea por todos ellos, los artículos que
constituyen lo esencial del intercambio zonal. El primer tramo de dicha
lista, superó el mínimo reglamentario previsto por el tratado. En total -
esa lista comprende 175 productos de los cuales el 25% corresponde a pro-
ductos que antes no habían sido objeto de comercio intrazonal.

Al mismo tiempo que se ha avanzado en el proceso de desgravación,
la ALALC ha realizado importantes progresos en otros aspectos operaciona-
les que facilitan el proceso y estimulan el comercio de la zona abriendo
el camino a nuevos avances.

- 1.- De acuerdo con las disposiciones del tratado, la ALALC ha ela-
borado y aprobado una nomenclatura aduanera uniforme para la
presentación de estadísticas de comercio y para servir como ba-
se a las negociaciones. Esta nomenclatura se está revisando y
ajustando para que los países puedan adoptarla como nomenclatu-
ra arancelaria común. Así mismo se ha avanzado en la elabora-
ción de las bases para uniformar los procedimientos de los paf-
ses. Ambas labores añadiendo la identificación comparable de
los niveles de gravámenes aduaneros y de efectos equivalentes
aplicados a sus importaciones por los miembros de la ALALC,
constituirán las bases para la elaboración y futura adopción
de una tarifa externa común.
- 2.- En materia de determinación y certificación del origen de las
mercaderías zonales, la ALALC ha establecido un conjunto de -
criterios que permiten la identificación de los productos ob-
jeto de concesiones.

- 3.- En la infraestructura se destaca la labor en relación con el transporte marítimo.
- 4.- En el campo de las estadísticas del comercio intrazonal, la Asociación cuenta con un sistema elaborado sobre bases uniformes que facilitará las negociaciones y el examen de otros problemas derivados de la mayor participación de los países en el comercio de la zona.
- 5.- Se ha propuesto reforzar la capacidad de acción de los órganos de la ALALC mediante el establecimiento de comités técnicos para sectores específicos intentándose crear otros mecanismos de carácter técnico-político administrativo participando las personas en que cada país son responsables de la conducción de las políticas de cada uno de estos sectores. (17)

Las relaciones de los países Latinoamericanos se han orientado más bien hacia el exterior que entre ellos mismos. Por ello, los transportes y las relaciones comerciales o las informaciones recíprocas no pudieron facilitar la obtención de resultados rápidos en el movimiento de integración. Otra cosa es que en América no se ha hecho sentir la urgencia política de la integración económica.

Aparte de una recuperación del crecimiento del comercio intrazonal las condiciones que fueron creadas durante las negociaciones y el clima instaurado por el tratado, están produciendo nuevas posibilidades de producción y de comercio requiriendo tiempo para madurar.

Principales resultados primarios de la integración.

Durante los cuatro años transcurridos desde que el Tratado de Montevideo entró en vigor, han tenido lugar importantes acontecimientos en el campo de la integración económica de América Latina; señalándose como siguen:

- 1.- En tres sucesivas negociaciones multilaterales, lo nueve países participantes han reducido o eliminado entre sí, un 30% en promedio, los aranceles de importación correspondientes a cerca de 8500 productos.
- 2.- La mayor parte de los miembros de la ALALC, que aplica controles indirectos de cambio sobre las operaciones de comercio exterior, han convenido en eximir de estas restricciones a las importaciones que proviene de la zona.

- 3.- Un resultado inmediato de la ALALC a sido una mejoría de las tendencias del comercio intraregional, que eran decrecientes a fines de 1950. Entre 1961 y 1963, el valor de las transacciones intrazonales aumentó 44%, al haber pasado de 660 a 950 millones de dólares.
- 4.- Esta por concluirse la formulación de la primera lista común, comprendiendo los productos que deberían estar liberados al final de 12 años en que se perfeccionará el tratado. Esta lista ofrecerá expectativas a los empresarios de la zona, asegurará corrientes comerciales recíprocas y dará base a la ampliación de instalaciones industriales o la creación de nuevas industrias para el mercado de la zona.
- 5.- El Banco Interamericano de Desarrollo ha establecido un fondo especial para financiar las exportaciones intrazonales de bienes de capital que se efectúan a plazo medio.
- 6.- Los países asociados han iniciado estudios e intercambios de informaciones tendientes a armonizar sus sistemas arancelarias y sus políticas comerciales en general, así como a lograr uniformidad en sus políticas de industrialización.
- 7.- Se han suscrito dos acuerdos de complementación por los representantes de sectores industriales y se han formulado dos proyectos más con el fin de evitar reducciones antieconómicas en las actividades producidas.
- 8.- En 1964 se celebraron en Montevideo reuniones sectoriales participando solo empresarios aprobándose recomendaciones hacia mayores avances en el programa de integración.
- 9.- Los empresarios de la zona han establecido organismos para coordinar los sectores industriales y dar unidad y mayor eficacia a su participación en la integración regional.
- 10.- Entre las Comisiones Asesoras del Comité Ejecutivo Permanente de Montevideo mencionando a la de Desarrollo Industrial, encargada de formular bases para una política zonal de industrialización y de localizar industrias para determinados países de la zona.
- 11.- Se han logrado cierto progreso en reuniones técnicas de Bancos Centrales y de la Banca Privada Latinoamericana hacia la solución de los problemas de pagos en el área y hacia una cooperación más estrecha entre los sistemas bancarios privados en cada país.

12.- En cuanto a la falta de un sistema de transporte marítimo constituye un obstáculo para la iniciación de un comercio digno de consideración entre un país y varios de la zona. (18)

El Dr. Raúl Prebisch en la conferencia celebrada el día 27 de junio en la Ciudad de México, estableció los siguientes puntos:

- a) El mercado común latinoamericano no va a resolver nuestros problemas fundamentales. De ahí que debe asociarse esta idea con la promoción activa de exportaciones hacia el resto del mundo, principalmente con las naciones altamente industrializadas.
- b) Hemos llegado a la etapa en que hay que introducir la competencia para que la iniciativa privada funcione.
- c) Los Estados Unidos están dispuestos a explorar en materia de concesiones de preferencia en productos semi y manufacturados sin reciprocidad para los países en desarrollo.
- d) Las perturbaciones económicas de nuestros países en el intercambio común latinoamericano, podría entorpecer ese proceso, y
- e) Los acuerdos subregionales no tienen que actuar como obstáculo a la integración latinoamericana.

El Dr. Prebisch, reiteró que nuestro proceso de integración tiene que cumplir con variados aspectos como tomar la decisión de trabajar en forma autónoma, disminuir los aranceles en el plazo de 15 años fijados en Punta de Este hasta su total eliminación y acaso con excepción de los productos agrícolas. Hay ciertos casos de industrias claves, dijo, en que la sola reducción de aranceles no resolvería el problema en que a su juicio será mejor llegar a acuerdos por sectores.

Cree en este aspecto que la intervención de la iniciativa privada es decisiva y deberá ser ella la que llegue a formular planes de integración y más tarde los presentará a los gobiernos. Indicó que el Mercomún Latinoamericano no debe constituir un programa de autarquía y que la forma de evitar que veamos hacia nuestro interior, es encauzar nuestros esfuerzos hacia dos caminos: desarrollar nuestro mercado común interno y al mismo tiempo, promoverlo hacia el exterior. De ahí la importancia de la conferencia sobre Comercio y Desarrollo que se celebrará en Nueva Delhi, donde se

buscara la preferencia a la entrada libre de nuestros productos semi y manufacturados a otros países. Solo así lograremos dar base firme para que el Mercado Común Latinoamericano mire hacia fuera.

Sobre la competencia afirmó Prebisch que la iniciativa privada sin la competencia pierde un de sus funciones fundamentales. Es un hecho que en el plazo para la integración latinoamericana la industria tendrá que sujetarse a nuevas condiciones. Señaló como inaplazable la reestructuración del comercio mundial, lo cual aceleraría el desarrollo del comercio latinoamericano. Hizo mención del impacto adverso que puede tener en el mer común latinoamericano, las perturbaciones económicas en nuestros países. - Dijo también que los acuerdos subregionales que actualmente han celebrado algunas de nuestras naciones, no son obstáculos para la integración del mercado común, pues por el contrario estimulan su realización.

Con fecha 27 de junio el Dr. Raúl Prebisch consideró una nueva política para países en desarrollo como medio para superar la diferencia más peligrosa que las diferencias políticas o ideológicas según dijo existentes entre las naciones subdesarrolladas y los países opulentos.

Como factores necesarios de esa nueva política que llevará a la creación del Mercado Común Latinoamericano, el Subsecretario de la ONU y Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas, sobre Comercio y Desarrollo: mayor transferencia de recursos financieros a los países latinoamericanos por parte del BID y del Banco Mundial.

- a) incorporar la ciencia y la tecnología en la agricultura y la industria para obtener mayor productividad.
- b) obtener un régimen preferencial de los países subdesarrollados para nuestros productos manufacturados.
- c) disminuir y abolir los derechos aduanales entre los países de la región.

Consideró que nuestros países padecen insuficiencia dinámica para absorber la mano de obra, por lo que cada día aumenta el número de desocupados enfatizó que para poder absorber debidamente la mano de obra es necesario impulsar la industrialización que solo se logrará incorporando a ella la tecnología y la ciencia. Respecto a el control de la natalidad dijo que era necesario para solucionar en parte este problema. Lo que si es urgente agregar, consiste en renovar las estructuras económicas y sociales que existen en América Latina y que obstruyen el desarrollo de nues-

tros pueblos. Además agregó que es necesario la coordinación y cooperación entre los países latinoamericanos para incorporar la ciencia y la tecnología al desarrollo.

Respecto al comercio internacional, Prebisch señaló que en los últimos 20 años los países Latinoamericanos no han tomado ninguna medida para evitar la desigualdad entre las importaciones y las exportaciones y que continúa habiendo discriminación y grandes obstáculos para nuestros productos de exportación y que el problema se agrava porque nuestras exportaciones crecen lentamente y las importaciones aumentan, haciendo cada vez más grande la desigualdad con los países desarrollados por tanto es urgente la obtención de un régimen preferencial para nuestros productos, meta por la que se debe pugnar en la próxima conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

Con fecha 28 de junio de 1967 (Conferencia Periodico Universal) apareció un artículo en el cual dice que debe eliminarse el Nacionalismo estrecho. La integración económica Latinoamericana implica un reto a todas nuestras naciones su realización entrañara el confrontamiento y la resolución de obstáculos difíciles de vencer, en la persecución de sus objetivos se debe eliminar todo nacionalismo estrecho y debe de establecerse el libre juego de la oferta y la demanda, hecho contra el cual habrá resistencia, pero que debe aceptarse pues la iniciativa privada sin la competencia pierde uno de sus más sustanciales elementos, éstos conceptos fueron expresados por el Dr. Raúl Prebisch. El mismo sigue diciendo que, el Mercado Común Latinoamericano no resolverá los problemas fundamentales del crecimiento de nuestros pueblos, pero será un valiosísimo instrumento en esta labor que debe realizarse en dos sentidos: uno, el interno y otro, representado por un vigoroso intercambio con el exterior, principalmente con los grandes países industrializados. En este aspecto, será básico en el futuro de la integración, la actitud que asuman los países extranjeros. Indicó que hay que evitar la autarquía regional y también, que es substancial llevar adelante la complementación selectiva de nuestras actividades manufactureras, muy especialmente en las industrias básicas. Hizo énfasis sobre el valor que tienen los acuerdos sectoriales y planteó como necesidad fundamental, el que nuestros países dispongan de recursos financieros adicionales, sin embargo, este apoyo financiero debe de aceptarse y aplicarse a la gran obra de la integración. Dijo que la industrialización de nuestros países

debe realizarse sobre nuevas tésis equitativas que eliminen las viejas fórmulas mediante las cuales los países de escaso desarrollo se convirtieron en meros proveedores de materias primas y consumidores de productos manufacturados de los países de alto grado tecnológico.

El Dr. Prebisch dijo, que Punta de Este es un nombre estrechamente ligado a los esfuerzos por la integración de América Latina. Agregó el señor López Negrete que para instituir el Mercado Común se tendrán que eliminar o atenuar muchos problemas y obstáculos que padece América Latina. Esta labor fué iniciada desde que se firmó el tratado de Montevideo, en febrero de 1960. Se dijo, que se debe enfatizar en la planeación de los niveles generales de producción, consumo, ingreso, empleo, inversión, balanza de pagos, crédito: pero todo esto con base en la oferta y la distribución de recursos a fin de adoptar medidas que beneficien a todos en general. - Junto con esto debe prevenirse la coordinación de los diferentes sectores como manufacturas, agricultura, educación, comunicaciones y transportes. - La planeación territorial es indispensable para una mejor distribución geográfica de las actividades y coordinación en el desarrollo de zonas.

Toda gran obra encuentra obstáculos y la Integración del Mercado Común Latinoamericano, no se excluye de esta regla, opinó el Dr. Prebisch y que se ha fijado una meta de 15 años para la integración total del mercado común latinoamericano, para dar solución a los problemas que afectan esta zona del continente.

La América Latina nunca arribará a la etapa de desarrollo de que disfrutaban los estados del Mercado Común Europeo, si impone altos muros de tarifas aduanales para proteger a industrias ineficientes; y, el propósito mercado común latinoamericano, puede derrotarse así mismo, si es usado con el fin de excluir a todo tercer traficante y para restringir el comercio internacional, lo cual lo sería un desafortunado arreglo discriminatorio, así lo señaló el señor Lawrence McQuade, (Departamento de Comercio de EE.UU.) que agregó que su país apoya la decisión de crear un mercado común latinoamericano. Periódico Herald de México. 1º de agosto de 1967.

Los cancilleres de los once países integrantes de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) aprobaron una "Declaración de Asunción" expresando su decisión de crear un Mercado Común Latinoamericano para 1985. La declaración representa una solución transaccional que aprobaron Brasil, Argentina, y Perú. El mercado común latinoamericano adquirió

forma lentamente, al acordar en principio once naciones establecer una barrera arancelaria común para el comercio con el resto del mundo a partir de 1985. Los ministros de Relaciones Exteriores de once países de la ALALC, - prometieron dar a Panamá y a Centroamérica una serie de preferencias comerciales sin reciprocidad. El arancel común para comercio fuera de la asociación es uno de los países básicos para establecer el Mercado Común Latinoamericano de 210 millones de personas. La disminución de aranceles dentro de la ALALC sigue siendo el problema más difícil de resolver. (Periódico Heraldo de México, 31 de agosto de 1967)

La Conferencia celebrada en Asunción, Paraguay de los Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, concluyó en septiembre sin alcanzar acuerdo alguno sobre el vital - problema de la reducción automática de tarifas. No obstante los cancilleres de la ALALC convinieron con sus colegas del Mercado Común Centroamericano durante una sesión conjunta, dejar establecido una comisión por lo menos 16 naciones latinoamericanas. La aprobación final del proyecto aludido se descontaba para el fin de la reunión, clausurando las deliberaciones de ambas entidades. Un compromiso para la reducción automática de tarifas, cuya vigencia se había sugerido originalmente a partir del 1º de enero próximo, hubiera permitido reemplazar el actual sistema de la ALALC y evitar la negociación arancelaria.

"Las cuestiones de implementos pusieron de manifiesto que las fórmulas de ajustes entre los países grandes, medianos y pequeños reclaman - nuevos exámenes a nivel técnico" ésta declaración fué hecha por el secretario de Relaciones Exteriores de México, Antonio Carrillo Flores. El secretario de la Argentina, Nicanor Costa Méndez declaró: "que se han logrado varios acuerdos, pero quedan fuera el que se refiere a la desgravación programada y a la tarifa externa común".

Las dos comunidades comerciales, cuyo primer encuentro a nivel ministerial fué el efectuado aquí en el curso de la semana, alcanzaron su principal objetivo pese al estacamiento entre los cancilleres de la ALALC. El plan elaborado contempla la autoconversión en la ALALC en un Mercado Común Libre de derechos mientras prosiguen al mismo tiempo las negociaciones tendientes a la ulterior fusión con el Mercado Común Centroamericano. Durante las últimas deliberaciones celebradas por los ministros de la ALALC, Bolivia, Ecuador y Paraguay, insistieron en que a ellas se les debería con

ceder acceso libre de derechos a los países de la zona antes que los miembros restantes. Los tres países de menor desarrollo económico relativo dentro de la ALALC amenazaron, además demorar las gestiones encaminadas a su conversión en un Mercado Común, a menos que sus demandas fueran satisfechas previamente, las gestiones para resolver este problema fueron infructíferas.

La resolución conjunta de la ALALC y el MCC, por su parte, precisa que su comisión coordinadora tendrá como principal cometido recomendar a los órganos de la ALALC y del MCC las medidas que considere adecuadas para impulsar el proceso de convergencia entre ambos sistemas. Agrega que la comisión coordinadora propiciará reuniones a nivel ministerial a fin de asegurar la máxima rapidez en el proceso de integración latinoamericana y oportunamente entrará en la negociación de un tratado general o los protocolos necesarios para crear el Mercado Común Latinoamericano. La comisión coordinadora incluye al comité ejecutivo permanente de la ALALC y al consejo ejecutivo del MCC, pero ambos pueden delegar representaciones y a los efectos se estima que cada entidad asignará cinco embajadores a la comisión en cuestión. Entre sus responsabilidades figura la de invitar a todas sus reuniones a representantes de otras naciones latinoamericanas que son miembros de la OEA. El texto excluye a EE.UU., Cuba, Canadá y las antiguas colonias de Francia, Gran Bretaña y Holanda en el Caribe. La ALALC comprende a la Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela, mientras que el MCC incluye a Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua.

Se dice que la integración es el requisito fundamental para asegurar y acelerar el desarrollo económico de América Latina, convencido de ello ésta la CEPAL y el Banco Interamericano de Desarrollo, no creados para tal propósito.

Con la firma de los tratados de Integración Centroamericana y de Montevideo, la integración entró en su fase activa y en estrecha colaboración, los cuatro organismos interesados en el proceso, CEPAL, el BID, la SIECA y la ALALC.

Se han realizado esfuerzos para llegar a la integración como para llevar a cabo reformas estructurales. En esta trayectoria se encuentra la operación Panamericana, primer ensayo de confrontar en forma cooperativa las necesidades y posibilidades del desarrollo económico; el Acta de Bogotá

que llevó al plano de la acción multilateral la preocupación por los aspectos sociales del desarrollo y, por último la Carta de Punta de Este que plasmó, las aspiraciones en materia de financiamiento, planificación e integración y reforma estructural, como medios de asegurar el logro de una tasa de crecimiento sostenida y suficiente como para elevar los niveles de vida. Esto es en cuanto al ámbito latinoamericano. Frente al mundo y más frente a los países industrializados, se reconoce el aporte actual y potencial resultante de la actitud integracionista asumida por los países latinoamericanos en la reunión de Brasilia, auspiciada por la CEPAL, y en la de Alta Gracia, bajo los auspicios de la OEA, permitiendo de esa manera presentar un frente común en la Conferencia de Ginebra sobre Comercio y Desarrollo.

Por medio de la integración se pretende lograr el desarrollo regional en el más corto plazo posible. El objetivo de la integración en América Latina debe ser el alcanzar en los próximos 15 años, mediante esfuerzos a condiciones de desarrollo de la región que aseguren a los países de América Latina, los niveles económico-sociales que hace posible la tecnología contemporánea.

En América Latina, la decisión política se impone como medio de obtener que todo el aparato de producción, de intercambio y de financiamiento se ponga en condiciones de permitir acercamiento entre economías dispares que sólo tienen en común su orientación hacia los mercados fuera de la región.

El camino tomado por la ALALC de proceder mediante micronegociaciones producto por producto, no ha resultado ser el más adecuado por encontrarse condicionado al estado presente y sujeto a los pequeños intereses ya constituidos, expresión de la presente etapa de subdesarrollo de la región.

Las naciones del Istmo van resultamente hacia la formación del mercado común. No sucediendo los mismos con el movimiento más amplio hacia la integración económica de Latinoamérica. Estamos lejos del cumplimiento del mandato que los propios países de América Latina se dieron en agosto de 1961, en la Carta de Punta de Este. La marcha lenta de la integración no se debe al tratado de Montevideo sino que no se ha formulado aún una política general de integración que establezca los objetivos que

se persiguen, los métodos que han de emplearse, el paso para conseguir esos objetivos, y ha que no se han vinculado a el todos los países del área. Se dispone de otros instrumentos: el banco Interamericano de Desarrollo o sea el Banco de la Integración, el Comité Interamericano de Alianza para el Progreso y la Nómina de los Nueve, por las importantes funciones en el desarrollo latinoamericano, y en la coordinación de su fi nanciamiento, deberán contribuir a que los planes nacionales se orienten en el mismo que acaba de expresarse. También es necesario para llevar a cabo la política general de integración un sistema institucional dotado de atribuciones adecuadas y de recursos para su financiamiento.

La política general de integración latinoamericana se concibe como un conjunto de medidas que abarcan la política comercial, la de inversio nes regionales y la política monetaria y de pagos, además de principios - esenciales para el buen funcionamiento del mercado común. (18)

La política comercial: se debía comenzar por la integración comer cial para crear las condiciones de intercambio regional que a su vez sean determinantes de la ubicación óptima de los factores de producción, pero dando la preferencia en la política de supresión de barreras a los que tra ban nuevas producciones o de oferta deficitaria en la región, pero en lugar de hacerlo por medio de negociaciones convendría poner en práctica for mas de rebaja automáticas y graduales que abran posibilidades atraentes y seguros para los inversores.

Lo que cabe romper con una política de integración comercial, es la estructura de nuestras economías diseñadas para servir a la exportación fuera de la región y reemplazarla en el plazo más corto posible, por otro tipo en el que el intercambio recíproco complementario, sea el determinante de las medidas de desgravación tomados en conjunto, solo así se podrá llegar al mercado común.

Integración regional de inversiones: la integración del desarrollo implica la formulación y la ejecución de una política regional de inversiones (que consiste en un conjunto de medidas deliberadas de asignación y movilización de recursos, para asegurar un crecimiento suficientemente acelerado en sectores que se consideren esenciales para la integración y el desarrollo regional y una especialización creciente que permita

(18) Hacia la Integración Acelerada de América Latina. Propositiones de José A. Mayobre, Felipe Herrera, Carlos Saenz de Santamaria y Raúl Prebisch. pag. 22

obtener las ventajas de las economías de escala y del uso más racional de los recursos en sectores y actividades estratégicas, en las principales industrias, en la agricultura y la producción de alimentos, en la infraestructura y en las regiones fronterizas. En torno de este irá formando el mercado común latinoamericano y la economía regional integrada.

No es solo cuestión de reducir o eliminar derechos y restricciones de crear preferencias de establecer medidas de salvaguardia para prevenir o conjurar trastornos, es mucho más que eso. La integración necesita iniciativas de carácter positivo, las medidas de política comercial no podrían sustituirseles, su función consiste en establecer el marco en el cual aquella ha de cumplirse. Esta acción positiva, deberá traducirse en una estimulante política de inversiones en el ámbito del mercado común. - Esta política regional de inversiones constituyó un instrumento clave para resolver el problema de la integración latinoamericana; la existencia de países de menor desarrollo relativo y la decisión de eliminar desequilibrios promoviendo un desarrollo solidario entre todos los países del sistema.

Política monetaria y financiera: la inflación prevaleciente en algunos países de América Latina constituye un obstáculo a la integración, además de traer consigo trastornos en su desarrollo económico y social.

La integración sectorial y la consecuente expansión del comercio intraregional exigen una correspondiente integración financiera para obtenerla se necesita:

- a) establecer un sistema de pagos compensados dentro de la región y de ésta con países extraregionales que suponga la concesión de créditos automáticos y asegure la forma de liquidación de saldos;
- b) mantener el equilibrio global de las balanzas de pagos de la región y de cada uno de sus países;
- c) coordinar las políticas monetarias y financieras de los países miembros encauzándoles hacia la estabilidad en áreas del desarrollo;
- d) financiar una estrecha relación con el BID, las inversiones regionales y las exportaciones intra y extra regionales;
- e) proceder por intermedio de un sistema regional de seguros y reaseguros y, en ciertos casos al seguro de riesgos diversos sobre todo los de transporte y crédito.

Resultará ventajoso la creación de una unidad monetaria latinoamericana tanto como moneda de cuenta como para facilitar el otorgamiento de créditos con el firme propósito de limitar el uso de divisas de terceros países y de servir de medio para movilizar los ahorros de la región hacia el desarrollo de la misma con la emisión de títulos o valores expresados en dicha unidad.

Integración cultural: la integración económica también exige la integración cultural. La similitud cultural y de idiomas en América Latina no presenta obstáculos. La integración cultural exigirá un esfuerzo regional para extinguir el analfabetismo dentro de cinco años.

Otras recomendaciones para el régimen de integración: principios de reciprocidad. La reciprocidad de ventajas dentro del mercado común constituye un principio esencial para su buen funcionamiento. La necesidad de esta acción podría presentarse cualquiera que fuere el grado de desarrollo de los países. El éxito de la integración exige que todos los países tengan igual oportunidad de beneficiarse con el establecimiento del mercado común. El caso de los países de menor desarrollo debiera ser objeto de atención preferente en tres aspectos fundamentales: política comercial, asistencia técnica y financiera y política de inversiones regionales.

En la política comercial, debieran tener plazos más largos para alcanzar las metas cuantitativas de rebajas y eliminaciones de derechos aduaneros y de otras restricciones al comercio y para establecer los márgenes de preferencia a las importaciones intraregionales. La incorporación de los países menos desarrollados al proceso de integración regional, exigirá un esfuerzo especial de asistencia técnica y financiera. En lo que toca a la asistencia los organismos internacionales los países industrializados y los más desarrollados, deben coordinar sus esfuerzos en programas con objetivos definidos que permitan preparar proyectos respectivos. Además, para el financiamiento de las inversiones necesarias, debe considerarse una ayuda financiera externa en condiciones flexibles y favorables.

Los programas de inversiones regionales, deben prestar atención preferente a los países de menor desarrollo, en lo que concierne al abastecimiento de energía y la interconexión de estos países con el resto de la región, tanto en cuanto a medios de transporte como de comunicaciones. Deben impulsarse los programas de integración de las economías de esos

países, como el caso de los países centroamericanos y los programas fronterizos entre dichos países o entre ellos y países de menor desarrollo relativo. Debe ponerse atención a los problemas que se suscitan en los países menos desarrollados a medida que se acentúe la competencia regional.

Medidas de salvaguardia y reajustes: dichas medidas podrían consistir en el establecimiento temporal de cuotas de importación o en derechos aduaneros más altos que los convenidos. Estas medidas no podrían quedar libradas solamente al país importador; debieran ser autorizadas por los organismos competentes del mercado común a fin de garantizar a los países exportadores que esas medidas no habrían de ser arbitrarias ni exceder del tiempo necesario para lograr el reajuste. Mientras se llega a una estabilidad monetaria en la región habría de evitar marcadas disparidades entre el nivel interno de precios y el valor exterior de la moneda. Estas disparidades ya se manifiestan en sobrevaluación o subvaluación monetaria, afectan todo el intercambio y el funcionamiento de los pagos.

En el caso de sobrevaluación, los perjuicios recaen sobre el mismo país que tiene moneda sobrevaluada y puede evitarse ésta situación por un reajuste cambiario. En el caso de subvaluación, son los otros países miembros los que podrían perjudicarse por éste fenómeno. Los gobiernos deberán evitar o corregir estas disparidades mientras no se logre extirpar los factores que los provocan, sean inflacionarios o de otra naturaleza.

Respecto al estímulo a la iniciativa privada: en el mercado común, la superioridad técnica y financiera de la iniciativa privada de los centros industriales pudiera llevar a que ésta prevaleciese en detrimento de la iniciativa de los empresarios latinoamericanos.

Estos autores José Antonio Mayobre, Felipe Herrera, Carlos Sanz de Santamaria y Raúl Prebisch, consideran necesario buscar fórmulas para resolver esta situación. La formulación de un estatuto que establezca una definición clara y uniforme de las condiciones que los países de América Latina y el mercado común ofrezcan al inversionista de nacionalidad extranjera y la adopción de una política que dé apoyo técnico y financiero a los empresarios de la región. Ultimamente se propuso establecer un régimen internacional destinado a dirimir conflictos que se presenten a los inversionistas extranjeros. El capital extranjero tiene un papel importante en el desarrollo de las economías sobre todo cuando se asocia con empresarios locales en aquellas industrias que los hace difíciles a la sola iniciativa de América Latina.

La asistencia financiera externa es un elemento fundamental en nuestro proceso del desarrollo. Los autores antes mencionados consideran que para la realización de una política orgánica de integración que ha de llegar a la formación de un mercado común latinoamericano, plantea la necesidad de crear un mecanismo institucional que permita coordinar todas las iniciativas en el contacto de los objetivos y criterios generales señalados. Enumeran que es necesario un Consejo de Ministros, una Junta Ejecutiva, un Parlamento Latinoamericano y un instrumento de promoción de inversiones regionales y un Procedimiento de Conciliación. (19)

El desarrollo de América Latina ha sido lento e inferior a otros países y regiones. Entre 1950 y 1962 el producto nacional bruto latinoamericano creció un 73%, mientras que la Comunidad Económica Europea, ascendió un 94% y el del Japón un 190%. En el rezago del desarrollo latinoamericano ha desempeñado papel importante, el lento crecimiento de las exportaciones de la región. Es de hacer notar que el desarrollo futuro de latinoamérica, requiere la diversificación e integración creciente de su estructura productiva al tiempo que se realicen las reformas sociales e institucionales necesarias para un proceso generalizado de modernización y desarrollo; pero las tendencias desfavorables de su comercio externo que imponen una rigidez creciente a la utilización de los recursos disponibles, dificultan los ajustes estructurales que la región debe realizar. La integración de América Latina proporciona el instrumento esencial para su desarrollo y el replanteo de sus relaciones con el resto del mundo. La regionalización latinoamericana es instrumento clave de su internacionalización.

La característica latinoamericana de un estado de subdesarrollo generalizado con algunas partes más avanzadas contrasta con Europa Occidental. La característica latinoamericana es que se trata de una región en la que el proceso de cambio se halla frenado por la resistencia de algunos sectores o grupos de interés, mientras que EE.UU. pudo realizar tempranamente su mercado común. La integración latinoamericana deberá hacerse dentro de los moldes políticos de la democracia occidental aunque no estén aquellos debidamente fijados.

El nivel actual del desarrollo económico-social de la América Latina, condiciona la integración regional. En el plano social se señalan

(19) Hacia la Integración Acelerada de América Latina. Fondo Cultura Económica, pag. 13 a 40

como aspecto fundamental la existencia de grandes masas de población rural ahogados por su atraso tecnológico-cultural y un régimen de autosubsistencia que los margina de los beneficios del desarrollo. Subsiste aún un carácter arcaico en numerosas estructuras socio-culturales a pesar de los cambios producidos en varios países por el proceso de industrialización y urbanización y el ascenso de las clases medias y de los grupos minoritarios han estado teniendo en la mayoría de los países latinoamericanos, como consecuencia de las características del proceso histórico regional.

La elevada tasa de crecimiento de población en América Latina agudiza las tensiones originadas en la incapacidad de las actuales estructuras arcaicas de absorber la población en edad de trabajo en ocupaciones de mayor productividad que los rurales de subsistencia.

En el plano económico sigue predominando en América Latina el tipo tradicional de relación con el mundo externo: Exportación de productos primarios e importación de manufacturas de diverso grado de complejidad.

Características en el ámbito de cada economía nacional:

- a) escasa integración horizontal (o sea a que corresponde a la participación activa de todos los sectores y regiones de un país en el mercado nacional) en dos casos: inadecuada organización de los mercados nacionales, y existencia de regiones desvinculados del resto del país.
- b) escasa integración vertical (se define el grado en que la estructura industrial de un país abarca las industrias dinámicas y de base y las industrias que producen bienes de consumo final, con la consecuente dependencia con respecto al abastecimiento exterior de bienes de capital y productos de consumo industrial.
- c) atraso tecnológico relativo al de los grandes centros industriales, imponiéndole al desarrollo latinoamericano la necesidad de saltar de una etapa de subdesarrollo a otra de desarrollo superior.

Considerada la América Latina en conjunto, cada país se presenta como un complejo económico social desvinculado de los demás: características que se manifiestan:

- a) ausencia de una infraestructura de interconexión;
- b) escasa importancia del comercio recíproco y su concentración en productos primarios de pobre comportamiento dinámico;
- c) escaso flujo recíproco de capitales y mano de obra.

Las características de la geografía latinoamericana, han dificultado las vinculaciones entre los diversos países.

Ventajas de la integración:

- a.- empleo de los factores de producción en virtud de la especialización y de las economías de escala, que a su vez amplían las bases de los recursos humanos de capital y de tecnología disponibles al permitir una mejor asignación de dichos recursos por unidades de producción y una mejor localización de estos, con pleno aprovechamiento de las ventajas comparativas de cada localización;
 - b.- ampliación de los mercados consumidores para permitir la producción en masa y las consecuentes economías de escala, así como la competencia entre grandes unidades productivas y la generación de estímulos para la autosustentación del crecimiento económico;
 - c.- aceleración del proceso de integración de las economías de los países latinoamericanos en escala nacional como consecuencia de su articulación en un sistema productivo regional más eficaz;
 - d.- efectos sociales favorables al ganar el apoyo de los grupos hasta ahora contrarios al progreso y a los cambios de estructura como consecuencia de las nuevas posibilidades abiertas por el propio proceso de integración y del censo del nivel tecnológico general;
 - e.- impulso del desarrollo científico-tecnológico, al darle apropiadas bases de sustentación y aplicación y al permitir la máxima movilización de cuadros y la especialización de las tareas y disciplinas en el ámbito regional;
 - f.- fortalecimiento de la capacidad de negociación de América Latina, en todos los planos del ámbito internacional como consecuencia de su transformación en un importante sistema regional dotado de unidad de acción
- (20)

Los esfuerzos para la integración latinoamericana están centrados en la ALALC, los organismos interamericanos e internacionales, vinculados

al proceso, operan condicionados por los pasos que se adelantan en esa - Asociación.

El tratado de Montevideo, procura lograr la integración regional mediante la liberalización del intercambio existente a través de negociaciones periódicas para establecer rebajas de gravámenes y atenuar otras restricciones al comercio recíproco. De éste modo el proceso de integración se limita al campo comercial mientras que una región en proceso de desarrollo exige una acción más amplia que la estrictamente tarifaria.

América Latina debe marchar hacia la formación de un mercado común con participación de todos los países de la región. El establecimiento de este mercado común latinoamericano consiste, "en integrar los mercados de los países participantes en un gran mercado regional". Desde el punto de vista de la política comercial esta integración exige la eliminación recíproca de las barreras al comercio, así como la adopción de una tarifa externa común y la unificación de los otros aspectos de su política comercial frente al resto del mundo.

Las tres etapas de la integración previstas en el libro, Factores de la Integración Latinoamericana del Fondo Cultura Económica, edición preparada por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Primera etapa:

A fin de alcanzar hacia 1980 un grado de integración regional y de desarrollo autónomo y autosostenido que le permita, posteriormente preservar su supervivencia histórica como sociedad dotada de sentido político económico propio, América Latina debería programar su integración para el desarrollo de modo que se efectúe en tres etapas que venzan: la primera en 1970, la segunda en 1973, y la tercera en 1980.

La primera con un período de ejecución de seis años, sus objetivos:

- a.- firma del Tratado General de la Comunidad Latinoamericana, implantación de los órganos previstos en el Tratado, y la aprobación del Primer Plan Regional de Desarrollo;
- b.- en el plano de inversiones sectoriales, la integración de los sectores estratégicos comenzando con la siderurgia y la industria;
- c.- en el plano comercial, la reactivación de la ALALC ajustándola a la integración sectorial previniendo la gradual unificación de tarifas externas y la supresión de las internas para los productos de sectores

estratégicos;

- d.- en el plano financiero, la coordinación regional de un sistema de Banco Central y de seguros, gradual armonización de las políticas monetarias y de cambio, adopción de un mecanismo intraregional de pagos, emisión de valores en moneda de cuenta regional de valor, estable para la movilización de ahorro regional;
- e.- en las actividades culturales y educativas, la constitución del Consejo Central Universitario y de la Agencia Latinoamericana de información y la campaña de alfabetización.

Segunda etapa:

1971-1975, sería la consolidación institucional y el lanzamiento de los productos de las nuevas industrias integradas: objetivos:

- a.- plano institucional; consolidación del sistema establecido por el Tratado y aprobación del segundo Plan Regional;
- b.- plan de inversiones sectoriales: la concreción final de los esfuerzos de integración de los sectores estratégicos;
- c.- plan comercial: culminación del programa de liberación del Tratado de Montevideo, así como el logro de la Unión Aduanera para los sectores estratégicos y la promoción de la comercialización extraregional de los productos de la región;
- d.- plan financiero, ampliación de las operaciones regionales de Banco Central y de seguros, la movilización de recursos intra y extraregionales y el fortalecimiento de las monedas regionales y de convertibilidad;
- e.- plan cultural, consolidación del Consejo Central Universitario y terminar la campaña de alfabetización.

Tercera etapa:

Esta debe conducir a la estrecha unidad interna de la región a la etapa de desarrollo autosustentado y a una extensión de la unidad regional en el plano político: objetivos:

- a.- plan institucional: revisar el sistema institucional con miras a la extensión de la integración hacia el plano político y aprobar el tercer Plan Regional de Desarrollo;
- b.- plan de inversiones sectoriales, culminar la integración en los sectores estratégicos y extender la integración a otros sectores;

- c.- plan comercial, ultimar el establecimiento del Mercado Común Latinoamericano;
- d.- plan financiero, integrar los sistemas políticos, monetarios y financieros, lograr la estabilidad y convertibilidad monetaria regional y la formación de un mercado integro de capitales para la región;
- e.- plan cultural, lanzar el programa de educación secundaria urbana obligatoria para toda la región.

"HACIA UNA REVISION DEL TRATADO DE MONTEVIDEO"

El asunto de la revisión del Tratado de Montevideo aparece planteado en un texto del Centro de Industriales Siderúrgicos de Argentina y también en dos publicaciones argentinas especializadas en temas económicos. Una de las publicaciones argentinas especializadas que examinan la posible revisión del Tratado de Montevideo es el semanario económico-financiero El Economista. En su número del 7 de julio aparece un artículo referente a esta revisión. Su tesis es que la ALALC ha ido evolucionando más bien hacia una zona de preferencias comerciales recíprocas en lugar de progresar como zona de libre comercio de acuerdo con lo originariamente programado. En vista de las tendencias a últimas fechas hacia la integración subregional y hacia la integración física, así como el hecho de la política proteccionista que siguen los diversos países miembros de la ALALC, el futuro se perfila como la transformación de la ALALC en una zona de preferencias comerciales.

Sigue diciendo el Economista, que el punto de partida para esta revisión hay que buscarlo en el atascamiento de las negociaciones habidas el año pasado en torno a la Segunda Lista Común de desgravaciones que debe abarcar el 50% de los productos del intercambio sonal. La ALALC tiene marcadas tendencias proteccionistas, aparte de una decidida voluntad política de llegar al Mercado Común. Es así como la ALALC ha ido evolucionando más bien hacia una zona de preferencias comerciales recíprocas, en lugar de progresar como una zona de libre comercio.

A últimas fechas se han venido estableciendo conceptos diferenciales como integración subregional (Grupo Andino) e integración física en base a proyectos multinacionales (Cuenca del Plata). En ambos casos se trata de institucionalizar regímenes de preferencias sin llegar a totales liberalizaciones comerciales basadas en la libre competencia como lo serían

uniones aduaneras o zonas de libre comercio no sin que esa tendencia hacia la integración física en base a la coordinación de las obras de infraestructura hayan recibido apoyos externos especialmente de EE.UU. para rivitalizar la Alianza para el Progreso.

La otra publicación argentina llamada Competencia con fecha 7 de junio en el, el Dr. en Ciencias Económicas Luis García Martínez considera que los tres obstáculos con que tropieza el proceso de integración y que hacen dudar de la viabilidad son:

- a) la escasa aptitud para la competencia que presenta la industria del área, por razones de origen histórico;
- b) el desnivel en el grado de evolución industrial de los países de la región, motivo por el cual el intento de integrarlos plantea delicadas cuestiones políticas;
- c) la situación de transición que viven estas sociedades, lo que hace difícil la consecución de acuerdos políticos duraderos, que permitan poner en práctica políticas monetarias y sociales que no lleven riesgos inflacionarios y, por consiguiente devoluciones periódicas, que trastornan en forma negativa el intercambio intrazonal.

El proceso de integración económica parece orientarse hacia la integración física. En la declaración de Lima del 26 de mayo y luego en un comunicado conjunto de los presidentes de Argentina y Uruguay, el 8 de julio en Buenos Aires, se afirma esa tendencia. La declaración de Lima dice: Convencidos de que la integración física latinoamericana es esencial para una real y productiva integración económica de naciones soberanas. El comunicado Argentino-Uruguayo sostiene que: La integración física es la base indispensable para realizar la integración económica capaz de rendir provecho al desarrollo individual y de conjunto de las relaciones latinoamericanas. Al nivel del Consejo Interamericano Económico y social (CIES) este asunto de la integración física ha determinado dos corrientes opuestas en cuanto a la forma de operar. Unos apoyaban el establecimiento de un grupo especial dentro del CIES, encargado de los proyectos de integración física, grupo que organizarían el CIAP y el BID, otros países dirigidos por Argentina y Brasil mantuvieron la tesis de que los gobiernos debían ejercer un control directo en todo lo referente a infraestructura y de que por consi-

guiente, los organismos interamericanos debían estar sometidos a los gobiernos tanto en esta como en otras cuestiones, prevaleciendo ésta tesis. (21)

En su reciente visita a México del Dr. Galo Plaza Secretario General de la Organización de Estados Americanos habló de una reforma fiscal, que haga posible que la carga impositiva pese más sobre los que pueden pagar, también reprochó los conceptos nacionalistas que aún persisten en algunas áreas de América Latina y que son obstáculos para la integración. Enfatizó la necesidad de un Mercado Común Latinoamericano "única manera de llegar a un crecimiento industrial indispensable para abrir nuevos mercados a los productos latinoamericanos pero, sobre todo necesario para crear nuevas fuentes de trabajo".

Sobre la Alianza para el Progreso señaló que, efectivamente, Estados Unidos adquirió un serio compromiso en Punta del Este. Pero no hay que desconocer, en ningún momento, que la mayor parte del esfuerzo corresponde a los latinoamericanos, que si Estados Unidos no cumpliera con su compromiso ello causaría cierto desaliento, pero siguiendo adelante con el esfuerzo. La Alianza para el progreso no son solo fondos, significa acción y trabajo de todos.

Respecto al posible ingreso de Canadá a la Organización de Estados Americanos, indicó que esa cuestión corresponde exclusivamente a la decisión que adopte el pueblo y gobierno de ese país. Agregó por otra parte, que la OEA ve con simpatía toda ayuda desinteresada y espontánea que un país desarrollado proporcione a los países necesitados, sin que ello signifique para éstos hipotecar su independencia territorial y económica.

Informó que la OEA ya trabaja en completa armonía con los diversos organismos internacionales, a fin de canalizar rápida y expedita la ayuda que requiere el progreso de los países necesitados del Continente Americano. Por otra parte declaró que es inexacto que el gobierno de Estados Unidos, por conducto de la OEA, haya reducido el presupuesto de ayuda para la América Latina. Acentuó que la situación en esa materia es transitoria y que en breve plazo se normalice tal ayuda. También hizo referencia a la contribución de México al desarrollo de los países centroamericanos, me-

(21) Revista Comercio Exterior-Banco Nacional de Comercio Exterior Informe Mensual de la integración latinoamericana, Tomo XVIII, N° 7 julio 1968

guiente, los organismos interamericanos debían estar sometidos a los gobiernos tanto en esta como en otras cuestiones, prevaleciendo ésta tesis.
(21)

En su reciente visita a México del Dr. Galo Plaza Secretario General de la Organización de Estados Americanos habló de una reforma fiscal, que haga posible que la carga impositiva pese más sobre los que pueden pagar, también reprochó los conceptos nacionalistas que aún persisten en algunas áreas de América Latina y que son obstáculos para la integración. Enfatizó la necesidad de un Mercado Común Latinoamericano "única manera de llegar a un crecimiento industrial indispensable para abrir nuevos mercados a los productos latinoamericanos pero, sobre todo necesario para crear nuevas fuentes de trabajo".

Sobre la Alianza para el Progreso señaló que, efectivamente, Estados Unidos adquirió un serio compromiso en Punta del Este. Pero no hay que desconocer, en ningún momento, que la mayor parte del esfuerzo corresponde a los latinoamericanos, que si Estados Unidos no cumpliera con su compromiso ello causaría cierto desaliento, pero siguiendo adelante con el esfuerzo. La Alianza para el progreso no son solo fondos, significa acción y trabajo de todos.

Respecto al posible ingreso de Canadá a la Organización de Estados Americanos, indicó que esa cuestión corresponde exclusivamente a la decisión que adopte el pueblo y gobierno de ese país. Agregó por otra parte, que la OEA ve con simpatía toda ayuda desinteresada y espontánea que un país desarrollado proporcione a los países necesitados, sin que ello signifique para éstos hipotecar su independencia territorial y económica.

Informó que la OEA ya trabaja en completa armonía con los diversos organismos internacionales, a fin de canalizar rápida y expedita la ayuda que requiere el progreso de los países necesitados del Continente Americano. Por otra parte declaró que es inexacto que el gobierno de Estados Unidos, por conducto de la OEA, haya reducido el presupuesto de ayuda para la América Latina. Acentuó que la situación en esa materia es transitoria y que en breve plazo se normalice tal ayuda. También hizo referencia a la contribución de México al desarrollo de los países centroamericanos, re-

(21)Revista Comercio Exterior-Banco Nacional de Comercio Exterior Informe Mensual de la integración latinoamericana, Tomo XVIII, N° 7 julio 1968

diante la eliminación de muchas barreras arancelarias. Negó el Dr. Galo Plaza que esto dé oportunidad a los capitalistas estadounidenses para violar las disposiciones de los respectivos gobiernos en detrimento de los ingresos económicos nacionales. Habló también que existe en América Latina un déficit de un millón de aulas y que se necesitarían para cubrir el déficit, cerca de dos mil millones de dólares contando con la cooperación de organismos como la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de Estados Americanos, la UNESCO y otras.

El proceso de integración económica, constituye un medio importante para remediar los problemas económicos y sociales que padece América Latina pues por medio de éste, se acelera el desarrollo y de esa manera alcanzar la estabilidad política y la mejoría del nivel de vida de la región. Todo el esfuerzo de las naciones está depositado en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio y el Mercado Común Centroamericano. Por tanto es de gran necesidad destacar las relaciones entre el esfuerzo de cooperación interamericana conocido como Alianza para el Progreso, y los de Integración Económica Latinoamericana.

La Alianza para el Progreso, contribuye de la mejor manera posible a lograr las metas de Integración económica. Por consiguiente hago un pequeño resumen de lo que constituye en si la ALPRO.

Antecedentes:

La situación internacional de América Latina después de la 2a guerra mundial era favorable para su crecimiento económico, pero desde mediados de los 1950, las condiciones de la economía mundial cambian, enunciándose un descenso de los precios de los productos primarios que constituyen la mayor parte de los productos de exportación latinoamericanos, provocando un grave problema en el intercambio de América Latina con el resto del mundo, aunado esto a la explosión demográfica, la disminución del volumen de las inversiones extranjeras y la reducción del proceso de sustitución de importaciones, trajo consigo el comienzo de un período de contratación del desarrollo y del crecimiento del ingreso por habitantes que plantearon la necesidad de adoptar medidas tanto de carácter nacional como internacional.

Se empezó a buscar el remedio a este gran problema, formulándose iniciativas en el campo internacional y también se presentaron propuestas a los órganos del Sistema Interamericano por ejemplo, la "Operación Pana-

mericana" del gobierno de Brasil que sirvieron de base al Acto de Bogotá, adoptada por las naciones latinoamericanas a fines de 1960, y para la creación del Banco Interamericano de Desarrollo. Esto no fué suficiente y en marzo de 1961, el presidente de los Estados Unidos de América Jhon F. Kennedy, publicó el deseo de su gobierno de cooperar con América Latina con el propósito de acelerar el desarrollo económico y social de la región, fué aceptada por los países latinoamericanos, y el 17 de agosto de 1961, los miembros de la Organización de Estados Americanos suscribieron la Carta de Punta del Este.

Esta Carta de Punta del Este y la declaración a los Pueblos de América Latina que la precede, constituyen un instrumento internacional en el que las repúblicas americanas inspiradas en los estatutos de la Organización de Estados Americanos, la Operación Panamericana y el Acta de Bogotá, proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común para el lograr un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos, constituyendo así la Alianza para el Progreso. Se puede definir la Alianza para el Progreso como: "un programa de acción de los gobiernos americanos, basado en el esfuerzo propio y la cooperación financiera y técnica externa, para alcanzar metas de beneficio general en el desarrollo económico y social de los países latinoamericanos".

Objetivos de la Alianza para el Progreso:

- a) conseguir en los países latinoamericanos un crecimiento sustancial y sostenido del ingreso por habitante, que no sea inferior al 25% anual; y disminuir las diferencias de nivel de ingresos entre los países latinoamericanos, estimulando el desarrollo más acelerado de los de menor desarrollo relativo.
- b) realizar una distribución más equitativa del ingreso nacional para poner los beneficios del progreso económico a disposición de todos los sectores de la población y elevar con mayor rapidéz los de los más necesitados.
- c) lograr una diversificación equilibrada en las estructuras económicas nacionales, en lo regional y en lo funcional, y acelerar el proceso de una industrialización racional, así como aumentar la productividad y la producción agrícola.
- d) impulsar programas de reforma agraria integral, eliminar el analfabetismo y ampliar y modernizar la educación en todos sus niveles, realizar

programas de salubridad e higiene y fomentar la construcción de viviendas económicas.

- e) mantener niveles de precios estables y evitar la inflación o la deflación, para mantener un ritmo adecuado de crecimiento económico.
- f) fortalecer los acuerdos de integración económica con el fin de llegar, en último término, a crear un mercado común latinoamericano.
- g) facilitar el acceso de las exportaciones latinoamericanas a los mercados internacionales y evitar las fluctuaciones excesivas de los ingresos -- procedentes de exportaciones primarias.

Para lograr estos objetivos principales, la Carta de Punta del Este establece que la acción de los países americanos tendrá lugar en cuatro campos:

- A.- en el de la planificación del desarrollo económico y social, mediante la preparación, ejecución y revisión periódica de programas basados en el esfuerzo propio y en el apoyo técnico y financiero del exterior, tanto público como privado, facilitando bajo condiciones flexibles con respecto a plazos, términos de amortización y modos de utilización. Estos programas nacionales de desarrollo deberán incorporar las medidas específicas para alcanzar los objetivos de crecimiento económico y bienestar social anteriormente referidos, incluyendo las reformas estructurales que sean necesarias en el sector de la agricultura, la educación, la salud, la enseñanza técnica, la formación profesional, las relaciones laborales, la administración pública y los sistemas tributarios.
- B.- en el de la cooperación financiera y técnica internacional, ya que para la ejecución de estos programas se reconoce la necesidad de una gran ayuda financiera y técnica externa, los Estados Unidos de América se comprometen ayudar a los países latinoamericanos a completar sus propios esfuerzos y facilitar, junto con aquellos recursos que se prevea puedan obtenerse de otras fuentes externas, los recursos de naturaleza y magnitud adecuadas para realizar los fines previstos en la Carta.
- C.- en el campo de la integración económica de la América Latina, para alcanzar el desarrollo económico y social más acelerado de los países latinoamericanos, mediante un conjunto de medidas encaminadas a fortale-

cer a la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) y al Programa de Integración Centroamericana, que son los dos grupos actualmente constituidos. Se establece, además que el marco de la integración deberá ampliarse progresivamente hasta llegar al Mercado Común Latinoamericano. Merece destacarse el hecho de que la Carta reconoce que el tratado de Montevideo y el tratado general de Integración Centroamericana, que han dado origen a los dos grupos de integración existentes, son instrumentos eficaces para acelerar el desarrollo económico de la región y apoya, entre otras medidas orientadas a promover la integración, las siguientes; la aplicación de los recursos financieros de la Alianza para proyectos multinacionales de infraestructura y que contribuyan a fortalecer el proceso de integración en todos sus aspectos; la asignación de recursos financieros de la Alianza para el desarrollo en forma tal, que se promueva una mayor equiparación de los niveles de desarrollo entre los países del área; el fomento y la coordinación de sistemas de transportes y comunicaciones mediante empresas multinacionales; la coordinación de los planes nacionales de desarrollo o la programación conjunta con vistas a una mayor armonización y complementación regional; y la participación activa del sector privado en el proceso de integración económica.

- D.- el cuarto campo de acción de la Alianza lo constituye la defensa de los productos básicos de exportación de la América Latina, para lograr la expansión de ese comercio, un aumento de los ingresos en divisas derivados del mismo, una disminución de las fluctuaciones cíclicas o estacionales de los ingresos y la corrección del deterioro secular de sus términos de intercambio. A estos efectos se especifica una serie de líneas de política en el plano de acción nacional y en el de la cooperación internacional. En lo que toca a las principales medidas de acción nacional, los países importadores deberán reducir, y si es posible abolir en el más breve plazo posible, las restricciones y las discriminaciones al consumo y a la importación de productos primarios; los países productores deberán formular planes de producción y exportación, teniendo presente su efecto en los mercados mundiales y la necesidad de apoyar y mejorar la eficacia de los programas y mecanismos internacionales de estabilización, procurando evitar el aumento de la producción antieconómica de productos que puedan obtenerse en mejores condiciones en los países menos desarrollados del continente y que signifiquen -

fuerza importante de ocupación. Además todos los países procurarán la reducción y si es posible la eliminación en un plazo razonable de los subsidios a las exportaciones y otras medidas que son causa de inestabilidad en los mercados de productos básicos y ocasionan excesivas fluctuaciones de los precios de ingresos.

Entre las medidas de cooperación se señala que los países miembros de la Organización de Estados Americanos, deberán apoyar los esfuerzos encaminados a mejorar y fortalecer los convenios internacionales de productos básicos y procurarán encontrar mecanismos internacionales adecuados para compensar las fluctuaciones en el volumen y en los precios de las exportaciones de los productos básicos.

Organos de la ALPRO:

El órgano existente llamado Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) fué encargado de realizar exámenes anuales del progreso económico y social logrado dentro del marco de la Carta de Punta del Este y por esa via orientar el desenvolvimiento del programa de la Alianza. Los países decidieron que la ejecución del programa de la Alianza deberá de llevarse a cabo con los organos y mecanismos operativos existentes en la OEA en el momento de la aprobación de la Carta de Punta del Este.

El CIES es un órgano del Consejo de la OEA compuesto por representantes al nivel de ministros de Economía y Hacienda que actúa como organismo coordinador de todas las actividades oficiales interamericanas de carácter económico y social contando con la asistencia de la Secretaría de la OEA.

Una innovación en el Sistema Interamericano introducida a la Carta de Punta del Este, consiste en la creación de un grupo de nueve expertos de alto nivel, completamente autónomo, que coopera con los países miembros latinoamericanos en el examen de los programas nacionales de desarrollo económico y social, ofrece opiniones a los gobiernos y, con el consentimiento de ellos, dá a conocer sus conclusiones al Banco Interamericano de Desarrollo y a otros gobiernos e instituciones que puedan estar dispuestos a otorgar ayuda financiera y técnica para la ejecución del programa. Este "Comité de los Nueve", ha asumido funciones de alta asesoría técnica de todo el programa de la Alianza.

En noviembre de 1963, el CIES creó un cuerpo con representación multinacional dotado de facultades suficientes y de los instrumentos operativos indispensables llamado, Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso (CIAP). Este órgano ejecuta los mandatos del Consejo de la OEA y del CIES. Se compone de un presidente y de siete representantes de los estados miembros de la OEA.

Apoyo de la Alianza a la Integración Económica Latinoamericana

No existe un anexo jurídico e institucional entre el programa y los órganos de la Alianza y los correspondientes a los dos sistemas jurídicos de la integración en América Latina. La Alianza participa indirectamente es decir, se encuentra limitada.

El hecho de que el proceso de integración centroamericana, haya trascendido la fase de mero comercio exterior y ya esté avanzado en toda una amplia gama de actividades y campos, y sobre bases institucionales y operativas ya muy elaboradas, ha creado un conjunto de condiciones favorables para que las actividades de cooperación y apoyo a la integración, que corresponden a la Alianza para el Progreso de conformidad con la Carta de Punta del Este, puedan prestarse con eficacia y en diversos campos.

El caso de la ALALC, es distinto en lo que respecta a esas condiciones favorables para las actividades de apoyo y cooperación que puede prestar la Alianza. El proceso de integración económica de la ALALC, tiene una característica bien definida, la de iniciar un régimen de expansión comercial y en ese sentido se han venido realizando los mayores esfuerzos. - El único anexo institucional que existe entre la ALALC y la Alianza es el de un representante permanente del CIES.

El hecho de encontrarse la ALALC, en una etapa inicial circunscrita casi a la fase de negociaciones comerciales producto por producto, ha dificultado el apoyo que la Alianza pueda prestarle, ya que ésta poco puede influir en acelerar el ritmo de liberación comercial, mientras se efectue en la esfera de las restricciones comerciales.

La ausencia de nexos jurídicos directos entre la Alianza y los dos programas latinoamericanos de integración, puede considerarse que las posibilidades operativas de la Alianza para apoyar los dos procesos de integración, se limita a cuatro campos principales:

- a) apoyo político a los órganos de integración, a sus políticas o a orientaciones de política que tienden a vigorizar el proceso, mediante declaraciones y recomendaciones de los órganos de la Alianza;
- b) coordinación de programas nacionales de inversión y de desarrollo económico y social;
- c) apoyo técnico a los órganos de integración y a los países en aspectos relacionados con la integración;
- d) ayuda financiera a los órganos de integración y a los países para proyectos relacionados con la integración.

Para brindar ese apoyo, la Alianza cuenta con los siguientes elementos:

- 1.- Sus propios órganos, El Consejo Interamericano Económico y Social, Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso, Comité de los Nueve, Secretaría de la Organización de Estados Americanos.
- 2.- La ayuda financiera que presta el gobierno de Estados Unidos de América, la hace a través del Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento; y en colaboración de la CEPAL y el BID para ayuda técnica a los países, en sus esfuerzos de programar el desarrollo de sus economías y en otros aspectos conexos de ayuda técnica relacionada con la integración.

Con el objeto de promover el financiamiento de proyectos multinacionales de inversión de importancia para el proceso de integración regional, el CIAP, ha creado un Comité Permanente. Por otra parte, la coordinación de los programas nacionales de inversión y de desarrollo económico y social se lleva a cabo a través de las misiones de asesoramiento a los países en materia de planificación.

Una actividad importante del CIAP, se refiere a estudios anuales de cada país miembro, con el propósito de examinar los planes y programas de desarrollo económico y social con el fin de sentar las bases para realizar las estimaciones de las necesidades de financiamiento externo. Este trabajo de la Alianza es una experiencia positiva y un logro institucional importante.

El apoyo de la Alianza a la integración centroamericana se ha desarrollado, a través de una acción política de pleno respaldo a sus objetivos, y en el campo de la coordinación regional de planificación del desarrollo, en el de la asistencia técnica, y en el de promoción y financiamiento de proyectos especialmente los de infraestructura económica.

Apoyo de la Alianza a la ALALC:

La principal ha sido el pleno apoyo político que le ha brindado, cada año con mayor reiteración y fuerza; aparte, los órganos de la Alianza le han prestado asistencia técnica en varios campos específicos, a través del envío de expertos para colaborar con la Secretaría de la ALALC y otros organismos de ésta. Actualmente existe una colaboración más estrecha entre la Alianza y la ALALC.

Para vencer los principales obstáculos que está encontrando la ALALC, se requieren decisiones de tipo político muy trascendentales de parte de los gobiernos de los países asociados. Por resolver los problemas existentes, el CIAP, resolvió la constitución de un Grupo de Expertos.

En la última reunión del CIES, se aprobó una resolución recomendándole al CIAP, que colaborando con otros organismos formule un esquema decimal de industrialización que pueda ser utilizado como marco de referencia para la integración de ese sector en la América Latina.

En referencia a lo aprobado en la sesión de las partes contratantes en 1964, en relación con los programas de complementación e integración económicos, las partes adoptan directivas básicas de política económica en cuanto a comercio exterior, desarrollo industrial, desarrollo agropecuario y asuntos financieros y monetarios. Además se aprobó el programa de acción que ha de llevarse a cabo en los campos laborales de infraestructura y de programas nacionales de desarrollo.

Los últimos desenvolvimientos permitirán una colaboración mucho más estrecha entre los órganos de la Alianza y los de la ALALC, ya que, por una parte ésta parece estar en el umbral de la marcha hacia bases de la integración que trascienden las simples negociaciones comerciales, y por otra la Alianza se encuentra preparada, para una comunicación más directa y apoyo más sistemático a los órganos de la ALALC así como para iniciar una verdadera coordinación de las políticas y programas de inversión

y desarrollo económico de los países miembros. (22)

En 1967, hubo una reunión en Punta del Este, respecto a la integración latinoamericana. Sus propósitos fueron la de crear en forma progresiva, a partir de 1970 el Mercado Común Latinoamericano que deberá estar sustancialmente en funcionamiento en un plazo no mayor de quince años. Este mercado común latinoamericano se basará en el perfeccionamiento y la convergencia progresiva de la ALALC y del Mercado Común Centroamericano, teniendo en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados aún a tales sistemas. Esto, reforzará los vínculos históricos, promoverá el desarrollo industrial y el fortalecimiento de las empresas latinoamericanas, así como una más eficiente producción y nuevas oportunidades de empleo y permitirá que la región desempeñe, en el orden internacional, el papel destacado que le corresponde.

Principios, objetivos y metas:

La integración económica constituye un instrumento colectivo para acelerar el desarrollo latinoamericano y debe ser una de las metas de la política de cada uno de los países de la región, para cuyo cumplimiento han de realizar, como complemento necesario de los planes nacionales, los mayores esfuerzos posibles. Es necesario tener presentes los distintos niveles de desarrollo y condiciones económicas y de mercado de los diferentes países de América Latina a fin, de que el proceso de integración promueva su crecimiento armónico y equilibrado. En este sentido, los países de menor desarrollo relativo y, en la proporción que le corresponda, los países de mercado insuficiente, tendrán tratamiento preferencial en materia comercial y de cooperación técnica y financiera.

La integración debe estar a servicio de América Latina, lo cual requiere un fortalecimiento de la empresa latinoamericana mediante un respaldo financiero y técnico que permita desarrollarse y abastecer el mercado regional. La iniciativa privada extranjera podrá cumplir una función importante para el logro de los objetivos de la integración. Se reconoce la necesidad de adoptar medidas que conduzcan al perfeccionamiento de la integración principalmente las que tiendan a lograr, en el menor plazo posible la estabilidad monetaria y las que se relacionen con la eliminación de to-

(22) Alianza para el Progreso Problemas y Perspectivas Editorial Novaro 161-188.- La Integración Latinoamericana: Situación y Perspectivas Banco Interamericano de Desarrollo Instituto para la Integración de América Latina. B. Aires 1965, p. 53-105

das las restricciones, incluso las administrativas y cambiarias.

Para esos fines los presidentes latinoamericanos acuerdan:

- a) crear en forma progresiva a partir de 1970, el mercado común latinoamericano que deberá funcionar en un plazo no mayor de quince años;
- b) el mercado común latinoamericano, se basará en el perfeccionamiento de los sistemas de integración existentes, la ALALC y el MCC. Al mismo tiempo estos dos sistemas iniciarán un proceso de convergencia en etapas de cooperación, vinculación e integración, tomando en cuenta el interés de los países latinoamericanos no vinculados a tales sistemas a fin de facilitarles su acceso a ellos;
- c) promover la cooperación de los otros países de la región latinoamericana a los sistemas de integración existentes. (23)

La integración económica se ha convertido en la principal fuerza para acelerar el desarrollo de América Latina, durante el llamado próximo decenio de la urgencia. Esta evaluación se hace en un informe al respecto expedido por el Departamento de Estado de los EE.UU. al conmemorarse el sexto aniversario de la creación de la Alianza para el Progreso. El informe dice que la participación norteamericana en los años transcurridos de funcionamiento del programa conjunto para financiar el desarrollo económico y social de la América Latina a través de la Alianza ha sido de 7.310 millones de dólares. En dicho total se incluyen los préstamos y donativos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID) además de los contribuido por intermedio de tales programas como Alimentos pro Libertad, el Fondo Fiduciario de Progreso Social y los Bancos de Exportación e Importación.- También incluye las contribuciones hechas al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al Cuerpo de Paz y a la Carretera Panamericana.

En cuanto a los programas que tienen por objeto impulsar el proceso de integración económica, el informe de los Estados Unidos señala que el Banco Interamericano de Desarrollo, por medio de los fondos para estudios multinacionales sobre carreteras, transporte aéreo, marítimo y fluvial, así como acerca de industrias y recursos regionales. Se han hecho también progresos importantes en los que se refiere a la reforma agraria, (23) Noticias de la CEPAL N° 6 - 1967

el crédito agrícola supervisado, etc. El progreso en la América Latina, tiende a la autosuficiencia y la seguridad económica frente a las muchas dificultades existentes.

Se calculan en 2,800 millones de dólares el total de las necesidades de financiamiento exterior en los países latinoamericanos durante el presente año, según el Comité Coordinador de la Alianza para el Progreso, en comparación con 2,300 millones en 1966 y con 2,700 millones en 1965, En 1968 y los años siguientes, es muy probable que las necesidades de financiamiento especialmente de préstamos de desarrollo, aumenten más rápidamente observa el Comité Interamericano de la Alianza para el Progreso.

Tres tendencias principales están influyendo las necesidades latinoamericanas de financiamiento externo señaló el CIAL: es negativa

- 1.- un rápido crecimiento del déficit del comercio de bienes y servicios que probablemente persistirá por varios años, especialmente si los países intensifican sus esfuerzos de desarrollo.
- 2.- una caída en el nivel de las reservas monetarias que deberían estar aumentando. Mientras que las reservas del área aumentaron en 1964 y 1965, bajaron algo en 1966. Venezuela y Brasil experimentaron pequeñas bajas, mientras que Argentina, Colombia, Costa Rica y Perú, a fines de 1966 tenían reservas menores que el equivalente a dos meses de importaciones.

En el aspecto positivo el CIAP advierte una reducción en la amortización de las deudas externas a corto plazo. En el primer análisis de las necesidades de América Latina en lo referente al financiamiento externo, el CIAP recalca el aspecto crítico del problema de la deuda a corto plazo y como corolario apunta que los países hicieron un gran esfuerzo en 1965 para pagar o refinanciar a largo plazo un gran volumen de su deuda.

Analizando la estructura del financiamiento externo, el CIAP dice que los préstamos al sector público principalmente para proyectos de desarrollo constituyen el factor más dinámico.

En la actualidad Estados Unidos ha reducido la ayuda a América Latina:

El comité de relaciones exteriores de la cámara baja redujo en 100 millones el pedido del presidente Johnson de 750 millones para ayudar a América Latina y el Comité correspondiente del senado rebajó aún más esa suma a 578 millones de dólares. El presidente Lyndon B. Johnson advirtió

que ulteriores reducciones en el programa de ayuda exterior de los Estados Unidos condenarán a millones a la miseria en la América Latina. La Cámara de Representantes proyecta votar sobre el programa de ayuda al exterior más bajo de la historia, cuyo costo total fué estimado en 2,300 millones de dólares, 495 de ellos con destino a la Alianza para el Progreso. El presidente había pedido originalmente 2,900 millones de dólares, 625 de ellos para la Alianza, pero la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara redujo el pedido a las cifras anteriores. Aludió a su visita a la América Central y expresó que había comprobado personalmente como la asistencia de los Estados Unidos estaba ayudando al desarrollo de las cinco naciones que integran la región.

La reducción a la ayuda prestada por Estados Unidos a América Latina a través de la Alianza para el progreso, hace que ella, se enfrente a una crisis porque necesita una ayuda firme para poder salvar su programa. Por esta razón, el director ejecutivo del Comité Interamericano de la Alianza, ha propuesto una reunión de emergencia de los ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda del Continente. En esta reunión, los países latinoamericanos tendrían oportunidad de expresar concreta y categóricamente cuales son sus aspiraciones y deseos. Los temas a tratarse en esa reunión serían la aportación de fondos para la Alianza, la amenaza que representa el movimiento de protección comercial que ha surgido en el Congreso de los EE. UU. y las medidas que el propio Congreso ha tomado para reducir la ayuda del presidente a los países extranjeros.

El Congreso de los Estados Unidos con frecuencia amenazadora ha repetido la conveniencia de señalar medidas de protección a su comercio exterior. Es decir medidas tendientes a limitar el volumen de importaciones y aumentar el de sus exportaciones, con el propósito de buscar alguna forma para nivelar su balanza comercial. Es natural que si los Estados Unidos que son el principal comprador de latinoamerica deja de hacer compras, estos países no tendrán recursos para pagar sus deudas, sufriendo una baja de su economía. Por tanto se ha logrado adelantar un poco faltando mucho por hacer; entre los países favorecidos se encuentra México, Venezuela, - Brasil, Chile, Colombia y América Central, mientras que Perú, Guatemala y Haití aparecen con grandes problemas. Es de verse que si los quebrantos sufridos por los presupuestos oficiales de norteamérica, los pueden inducir a reducir gastos en América Latina, traería consigo graves consecuen-

cias políticas y económicas.

(Artículo del periódico Herald de México, por el Lic. E. Flores Zavala.
4 de agosto de 1968)

La presencia del presidente de Estados Unidos en América Central, reafirmo el interés que se tiene por la integración económica de la región. Con un préstamo de 30 millones para atender las necesidades de los distintos países, los Estados Unidos han pretendido aliviar la crisis por la que atraviesa el Mercado Común Centroamericano, Tras multiplicar casi siete veces el comercio interregional y mantener un ritmo de desarrollo económico del 6% anual, el Mercado sufre ahora las consecuencias de la baja de precios en las exportaciones, e incluso han comenzado a surgir discrepancias entre varios países.

Tras la visita del presidente Johnson los mandatarios centroamericanos vuelven a enfrentar las realidades económicas cotidianas, pero el viaje presidencial dió nuevo impulso a la integración.

Junta en la cumbre en Centroamerica.

El presidente Johnson realizó a principios de Julio un viaje a Centroamerica, con el propósito de discutir los problemas del mercado común centroamericano. Los factores causales de la actual tendencia al deterioro de éste mercado son: el desequilibrio externo y el ingreso fiscal. - En 1967 las importaciones centroamericanas fueron de 1,376.8 millones de pesos centroamericanos, representando un incremento de 10.2% en relación al volumen de 1966. Ante esa alza, las exportaciones se incrementaron en sólo 1.1%. El Déficit comercial de 1967, alcanzó un volumen de 284 millones de pesos centroamericanos, contra 76 millones en 1966.

La situación fiscal del Mercomún no registró mejoría, pues los ingresos por recaudación de impuestos aumentaron 0.7%, mientras que los gastos corrientes se incrementaron en 13.5%. Los gastos de inversión reproductora, se redujeron en algo más del 10%. Otro problema que afecta al mercado común centroamericano, es la falta de unidad en la región. El presidente Johnson ofreció, prestar ayuda al área por 65 millones de dólares, 30 de los cuales se concederán al Fondo Centroamericano de Integración Económica, para asistencia a programas de mejoramiento de los transportes y las comunicaciones y otros programas regionales y los 35 millones restantes se destinarían a diversos programas nacionales (educación). Se informó que

la aportación estadounidense asciende en total a 200 millones de dólares.

En la declaración conjunta firmada por el presidente Johnson y los demás presidentes de los países centroamericanos, convinieron en:

- a.- otorgar su pleno apoyo a las medidas de defensa de la balanza de pagos acordados por el Consejo Económico, el Consejo Monetario y los Ministros de Hacienda y dar los pasos necesarios para que dichas medidas entren en vigor en el plazo acordado.
- b.- procurar la pronta vigencia del Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales y su Protocolo.
- c.- apoyar las disposiciones adoptadas por el Consejo Monetario para lograr una adecuada armonía de las políticas monetarias nacionales, y los estudios para establecer el fondo centroamericano de estabilización monetaria.
- d.- impulsar al aumento y diversificación de la producción agropecuaria destinada al consumo doméstico y a los mercados exteriores y adoptar una política industrial compatible con las necesidades de la demanda interna y externa y mejor coordinada regionalmente.
- e.- respaldar las medidas que permitan complementar y perfeccionar el Mercado Común Centroamericano en sus aspectos de equiparación arancelaria y libre movilidad de mercancías.
- f.- acelerar el perfeccionamiento del mercado de capitales en etapas sucesivas y la adopción de las medidas que faciliten la libre movilidad de personas.
- g.- reconocer la especial importancia del programa regional de telecomunicaciones, así como el aprovechamiento conjunto de los recursos eléctricos y la interconexión a nivel multinacional de los sistemas respectivos, comprometiéndose a fortalecer los recursos del Fondo Centroamericano de Integración Económica, el cual constituye el instrumento básico para construir la infraestructura física de la región.
- h.- dotar a las instituciones regionales de la integración de los recursos necesarios para afrontar sus crecientes responsabilidades.
- i.- reafirmar su decidido apoyo a la formación del mercado común latinoamericano y al fomento de los vínculos económicos de centroamérica con otros países y grupos subregionales.

- j.- intensificar los esfuerzos para lograr la participación cada vez mayor de la población rural y urbana de escasos recursos en los beneficios del desarrollo y la integración.
- k.- prestar mayor atención a los programas educativos de la población rural y, en general, de los sectores de bajos ingresos para elevar su nivel educativo y lograr su plena participación en los beneficios de la democracia política y económica.
- l.- proseguir con empeño los programas para erradicar las enfermedades; continuar la lucha contra la desnutrición infantil; mejorar las condiciones ambientales y vigorizar los servicios nacionales de salud mediante su coordinación regional.
- m.- introducir modificaciones adecuadas en la estructura jurídica y administrativas de la Organización de Estados Centroamericanos, para darle el dinamismo que impone la evolución regional, y fortalecer sus distintas actividades a fin de mantener un equilibrio apropiado en el desarrollo de la integración, así como propiciar reformas en las legislaciones internas de los países miembros que expiden el cumplimiento de los objetivos comunes que se persiguen. (24)

(24) Revista Comercio Exterior, Banco Nacional de Comercio Exterior, Sec. Latinoamericana. Julio 1968. Tomo XVIII - N° 7 julio 1968.

CONCLUSIONES

- 1.- La lentitud del desarrollo es concomitante a precarias condiciones materiales y culturales de vida para la población latinoamericana, originado por las diferencias que existen hoy entre el nivel de su ingreso y el de aquellas áreas.
- 2.- Es difícil en la actualidad que un país se encuentre alejado del concierto económico mundial, las relaciones entre las naciones se hacen día a día más estrechas y evidentes.
- 3.- La presencia de los países en el campo económico internacional plantea problemas y situaciones cuya solución no puede dejarse al libre juego de las fuerzas y leyes que, al margen del hombre rigen la actividad económica.
- 4.- El establecimiento de organismos internacionales de financiamiento tienen como misión, la de financiar los planes de estabilidad de los países desarrollados o bien los planes de desarrollo de los que no lo son.
- 5.- Los países en proceso de desarrollo requieren de asistencia técnica y financiera que complementa sus exigidos recursos.
- 6.- Para el desarrollo, se requiere la adecuación de las infraestructuras económicas.
- 7.- El funcionamiento debe procurar el fomento de las infraestructuras económicas debiéndose evitar créditos atados, también debe fomentarse el valor cívico de los nacionales de la zona a fin de evitar el que exporten sus capitales productivos.
- 8.- La industrialización constituye un instrumento principal para impulsar el desarrollo económico, pero no sólo para algunos países ubicados en la región, sino para todos los participantes.
- 9.- A pesar de las limitaciones de la ALALC, permitió crear el ambiente propicio para un proceso gradual de acercamiento de las repúblicas latinoamericanas en lo económico, político y social.
- 10.- América Latina no afronta el curso de acontecimientos que comprometen el ritmo y sentido mismo de su desarrollo económico y social y conmueven los cimientos de su vida política.
- 11.- Desunidos como están los países latinoamericanos, no serán capaces de hacer frente a las exigencias para conseguir los frutos de la tecnología contemporánea entre ellos, la necesidad de grandes espacios económicos.
- 12.- Nuestros países pretenden irse desarrollando en un territorio segregado en numerosos compartimientos de muy escasa comunicación entre ellos, y al diseminar así sus esfuerzos en acciones aisladas, no les es posible gravitar.

- 13.- Más que estudios técnicos es necesario para llegar a la integración latinoamericana, se requiere definir los grandes objetivos y adoptar decisiones políticas al más alto nivel.
- 14.- La integración económica puede considerarse como proceso y como un estado de cosas.
- 15.- La diferencia entre Integración y Cooperación, es la que la primera incluye medidas que tienden a armonizar a las políticas económicas y a disminuir la discriminación, en cambio, el proceso de integración incluye medidas que tienden a eliminar formas de discriminación.
- 16.- El objetivo de la integración económica es, que los países desarrollados busquen conservar o elevar aún más el nivel de vida, en cambio los países de menor desarrollo, tratan de acelerar el proceso de desarrollo económico que permita aumentos en sus bajos niveles de vida de su población.
- 17.- Se entiende por área de libre comercio un grupo de dos o varios territorios aduaneros en los cuales los aranceles y otras medidas restrictivas al comercio se han eliminado.
- 18.- El Tratado de Montevideo es algo más que un acuerdo comercial multilateral que concede a sus miembros ventajas con relación al resto del mundo, teniendo como fin la formación posterior de un Mercado Común Latinoamericano.
- 19.- La integración económica constituye una necesidad impostergable para el desarrollo de América Latina, pues de ella depende el mejoramiento de las condiciones de su comercio exterior así como, el crecimiento de la economía de los países del área.
- 20.- La ruta tomada por la ALALC, no ha resultado ser la más adecuada por encontrarse condicionado al presente y sujeto a intereses ya constituidos resultado de la etapa de subdesarrollo de la región.
- 21.- El Mercado Común Centroamericano tiende al deterioro, por el desequilibrio externo y el ingreso fiscal.
- 22.- La Alianza considera que la integración económica, constituye un instrumento de conjunto para apresurar el desarrollo de América Latina y debe ser el fin de cada uno de los países de la región.

B I B L I O G R A F I A

CAPITULO I

- 1.- CEPAL. Estudio Económico de América Latina, 1965, Publicación de la ONU.
- 2.- FRANK TAMAGNA. La Banca Central en América Latina, CEMLA. Méx. 1963.
- 3.- CEMLA. Los Mercados de Capitales en América Latina. Méx. 1966, primera edición, Méx. 1963.
- 4.- DONALD G. BAGDER. Balanza de Pagos, Instrumento de Análisis Económico, editado por el Instituto de Desarrollo Económico. Pág. I.
- 5.- Manual de Balanza de Pagos, editado por el Fondo Monetario Internacional. Pág. 2
- 6.- FREDERIC BENHAM. Curso Superior de Economía. Págs. 603 a 604.
- 7.- ROMULO A. FERRARA. Comercio y Pagos Internacionales, CEMLA, Págs. 190 y siguientes.
- 8.- ROMULO A FERRARA. La Inflación, sus causas y sus peligros (Consejo Interamericano de Comercio y Producción, Lima 1954).
- 9.- Problemas de Pagos en América Latina. CEMLA. México 1964.
- 10.- NEVIN E. Fondos de Capital en los países subdesarrollados. Pág.11.

CAPITULO II

- 1.- SELA. Organismos Internacionales de Financiamiento, Tomo I. Selección de Estudios Latinoamericanos 1966.
- 2.- SELA. Organismos Internacionales de Financiamiento, Tomo II. Selección de Estudios Latinoamericanos 1966.
- 3.- Folletos publicados por el BIRF y la AIF, Oct. 1964.
- 4.- Sexto Informe Anual, 1965. Banco Interamericano de Desarrollo.

CAPITULO III

- 1.- GENNARD MYRDAL. Solidaridad o Desintegración, Fondo Cultura Económica. México 1956, Pág. 22.
- 2.- JAN TINBERGEN. International Economic. Amsterdam, El Sevier, 1954, p. 95.
- 3.- BELA BALASSA. Towards a Theory Economic Integration, KIKLOS Vol. XIV ---- N° I, 1961.
- 4.- GATT. Basic Instruments and Selected Documents, Vol. I (Ginebra, 1952),-- parte III, Art. XXIV, Sec. 8 (A y B).
- 5.- Allyn Young. "Increasing Returns and Economic Progress", Economic Journal, Diciembre, 1928. P. 533.
- 6.- SIDNEY DELL. Problemas de un Mercado Común en América Latina. CEMLA, México, 1959, p. 87-88.

- 7.- PLACIDO GARCIA REYNOSO, Integración Económica de América Latina. Secretaría de Educación Pública. Méx. 1965.
- 8.- URQUIDI L. VICTOR, Trayectoria del Mercado Común Latinoamericano. -- Págs. 86-91.
- 9.- Tratado de Montevideo y la ALALC. Cámara Nacional de Comercio de la Ciudad de México. Págs. 11-28.
- 10.- Noticias de la CEPAL. No. 6. 1967.
- 11.- Integración Económica Centroamericana, Fernando Barrenchea C. Edición Naciones Unidas.
- 12.- Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Informe del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano. Naciones Unidas, págs. 13-17.
- 13.- Hacia la Integración Acelerada de América Latina. Fondo de Cultura -- Económica. Proposiciones de José A. Mayobre, Felipe Herrera, -- Carlos Saez de Santamaría y Radl Prebisch. México 1965.
- 14.- Factores para la Integración Latino Americana. Edición preparada por el Banco Interamericano de Desarrollo. Fondo de Cultura Económica.
- 15.- Alianza para el Progreso. Problemas y Perspectivas, Editorial Novaro- Págs. 161-188.
- 16.- La Integración Latinoamericana. Situación y Perspectivas, Banco Interamericano de Desarrollo, instituido para la Integración de -- América Latina. Buenos Aires, 1965.
- 17.- Noticias de la CEPAL, No. 7, 1968.
- 18.- Revista Comercio Exterior, banco Nacional de Comercio Exterior, Sec-- ción Latinoamericana, Julio 1963, Tomo XVIII, No. 7.

—o—o—o—o—o—o—o—o—o—